

Identificador CqPX GAeb Ekm4 XNIU gXOD aDmO pnY=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica>



Firmado por : MAR CHAO LOPEZ
Cargo: PRESIDENTE
Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA
Fecha firma : 04/06/2026 10:15:37 CEST

Autoridad Portuaria de Valencia

**Cuentas Anuales
e Informe de Gestión Consolidado
del Ejercicio 2025**

Valencia, 4 de Junio de 2026

ÍNDICE

Balances Consolidados	1
Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas	4
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado	6
Estados de Flujos de Efectivo Consolidados	9
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas	11
(1) Naturaleza y actividad de la Entidad dominante	12
(2) Sociedades dependientes y asociadas	13
a) Sociedades dependientes	13
b) Sociedades asociadas	13
c) Métodos de consolidación	13
(3) Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas	14
(a) Imagen fiel	14
(b) Moneda funcional y moneda de presentación	14
(c) Estimación y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables aplicadas.	14
(4) Comparación de información y cambios en criterios y estimaciones contables	18
(5) Distribución de Resultados	18
(6) Normas de Registro y Valoración	19
(a) Sociedades dependientes	19
(b) Socios externos	19
(c) Sociedades asociadas	19
(d) Inmovilizado intangible	20
(e) Inmovilizado material	21
(f) Inversiones inmobiliarias	25
(g) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación	26
(h) Concesiones, autorizaciones y arrendamientos	27
(i) Instrumentos financieros	27
(j) Existencias	31
(k) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	31
(l) Subvenciones, donaciones y legados	31
(m) Pasivos por retribuciones a los empleados	32
(n) Provisiones	32
(o) Ingresos por prestación de servicios	32
(p) Impuesto sobre beneficios	32
(q) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente	33
(r) Medioambiente	33
(s) Fondo de Compensación Interportuario	33
(t) Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria	33
(u) Transacciones con partes vinculadas	34
(7) Inmovilizado Intangible	34
(8) Inmovilizado Material	35
(a) Gastos financieros capitalizados	38
(b) Bienes totalmente amortizados	38
(c) Subvenciones oficiales recibidas	38
(d) Compromisos	38
(e) Seguros	39
(f) Arrendamientos financieros y operativos – Arrendatario	39
(9) Inversiones Inmobiliarias	39
(a) Bienes totalmente amortizados	40
(b) Ingresos y Gastos derivados de las inversiones inmobiliarias	40
(c) Otra información sobre concesiones, autorizaciones y arrendamientos	41
(10) Naturaleza y nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros	41
(11) Inversiones en empresas del grupo y asociadas.	42
(a) Créditos a empresas	42
(b) Participaciones puestas en equivalencia	42
(12) Información sobre Participaciones en Otras Sociedades	43
(13) Activos Financieros por Categorías	43
(14) Otros activos financieros	43
(a) Inversiones financieras	43
(b) Otra información sobre las inversiones financieras	44
(c) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	45
(15) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes	45

ÍNDICE

(16)	Fondos Propios	46
(a)	Reservas en sociedades consolidadas por integración global	46
(b)	Reservas en sociedades puestas en equivalencia.	46
(17)	Socios externos	46
(18)	Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos	47
(19)	Provisiones	50
(20)	Pasivos Financieros por Categorías	53
(21)	Deudas y Acreedores Comerciales	54
(a)	Deudas con sociedades puestas en equivalencia y otras partes vinculadas	54
(b)	Deudas	54
(c)	Otra información sobre las deudas	55
(d)	Clasificación por vencimientos	55
(e)	Acreedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar	56
(22)	Administraciones Públicas y Situación Fiscal	56
(a)	Saldos corrientes con las Administraciones Públicas	56
(b)	Conciliación resultado contable y base imponible fiscal	57
(c)	Impuestos reconocidos en el patrimonio neto	57
(d)	Conciliación entre resultado contable y gasto por impuesto	58
(e)	Desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades	58
(f)	Activos por impuesto diferido registrados	58
(g)	Activos por impuesto diferido no registrados	59
(h)	Pasivos por impuesto diferido	59
(i)	Movimientos de los activos y pasivos por impuesto diferido	59
(j)	Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras	59
(23)	Información Medioambiental	61
(24)	Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas	64
(a)	Saldos con partes vinculadas	64
(b)	Transacciones del Grupo con partes vinculadas	64
(25)	Información relativa miembros del Consejo Administración y Alta Dirección	66
(26)	Ingresos y Gastos	66
(a)	Importe neto de la cifra de negocios	66
(b)	Otros Ingresos de Explotación	68
(c)	Imputación de Subvenciones de Inmovilizado no financiero y otras:	68
(d)	Gastos de explotación	69
(e)	Exceso de provisiones	69
(f)	Deterioro de Inmovilizado	69
(g)	Resultados por enajenaciones de inmovilizado	69
(h)	Resultado del ejercicio atribuido a la Entidad dominante	70
(27)	Información sobre empleados	70
(28)	Información sobre el periodo medio de pago a proveedores	71
(29)	Otra información	72
(a)	Avales y Garantías	72
(b)	Otra información relevante	72
(c)	Proyecto Terminal Norte	73
(30)	Hechos posteriores	75
(31)	Información segmentada	75



Identificador CqPX GAeb Ekm4 XNIU gXOD aDmO pnY=

URL <https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica>



AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Balances Consolidados



Firmado por : MAR CHAO LOPEZ Cargo: PRESIDENTE
Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA Fecha firma : 04/06/2026 10:15:37 CEST

Firmado por : MAR CHAO LOPEZ

Las notas 1 a 31 de la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2025.



Firmado por : MAR CHAO LOPEZ Cargo: PRESIDENTE
Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA Fecha firma : 04/06/2026 10:15:37 CEST

Firmado por : MAR CHAO LOPEZ
Organización: AUTORIDAD PORTU



Identificador CqPX GAeb Ekm4 XNIU gXOD aDmO pnY=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica>



AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas

Firmado por : MAR CHAO LOPEZ
Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA
Cargo: PRESIDENTE
Fecha firma : 04/06/2026 10:15:37 CEST

Autoridad Portuaria de Valencia y Sociedades dependientes

Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas

correspondientes a los ejercicios anuales terminados en

31 de diciembre de 2025 y 2024

	Nota	2025	2024
1. Importe neto de la cifra de negocios	26	163.323.663,61	150.719.982,48
A. Tasas portuarias		138.454.296,34	126.888.452,81
a) Tasa de ocupación		36.137.498,10	33.208.370,19
b) Tasas de utilización		84.740.515,38	77.645.391,90
1. Tasa del buque (T1)		30.065.988,01	27.546.468,92
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo (T5)		829.582,53	841.592,16
3. Tasa del pasaje (T2)		3.360.150,49	3.188.568,60
4. Tasa de la mercancía (T3)		50.176.036,82	45.801.965,84
5. Tasa de la pesca fresca (T4)		20.370,29	26.606,77
6. Tasa por utilización especial de la zona de transito (T6)		288.387,24	240.189,61
c) Tasa de actividad		15.569.347,85	14.164.069,61
d) Tasas de ayudas a la navegación		2.006.935,01	1.870.621,11
B. Otros ingresos de negocio		24.869.367,27	23.831.529,67
5. Otros ingresos de explotación	26	7.244.348,27	6.593.039,56
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		4.210.834,05	3.629.483,93
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	18	129.020,40	38.917,41
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	18	2.811.493,82	2.834.638,22
d) Fondo de Compensación Interportuario recibido	24	93.000,00	90.000,00
6. Gastos de personal	26	(30.447.245,06)	(30.339.656,91)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(21.928.499,48)	(21.736.124,65)
c) Cargas sociales		(8.518.745,58)	(8.603.532,26)
7. Otros gastos de explotación	26	(56.984.520,11)	(51.376.322,92)
a) Servicios exteriores		(38.829.999,84)	(34.395.864,03)
1. Arrendamientos y canones		(105.224,17)	(63.344,03)
2. Reparaciones y conservación		(13.721.059,27)	(12.401.753,51)
3. Servicios de profesionales independientes		(5.968.024,08)	(5.384.582,30)
4. Suministros y consumos		(13.354.500,81)	(11.262.866,87)
5. Otros servicios exteriores		(5.681.191,51)	(5.283.317,32)
b) Tributos		(5.808.692,66)	(4.355.274,83)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(55.574,36)	(43.979,91)
d) Otros gastos de gestión corriente		(2.174.207,86)	(2.562.405,97)
e) Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) del TRLPEMM		(5.076.045,39)	(4.950.798,18)
f) Fondo de Compensación Interportuario aportado	24	(5.040.000,00)	(5.068.000,00)
8. Amortizaciones del inmovilizado	7,8 y 9	(48.862.620,87)	(48.548.660,91)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	18 y 26	5.598.689,90	4.980.429,40
10. Exceso de provisiones	19	2.749.536,79	4.320.821,09
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		1.224.581,32	(3.394.271,53)
a) Deterioros y pérdidas	8, 9 y 26	3.320.820,66	(2.964.520,58)
b) Resultados por enajenaciones y otras	26	(2.096.239,34)	(429.750,95)
12. Otros resultados		(1.550,72)	(573,01)
a) Ingresos excepcionales		915,87	9,25
b) Gastos excepcionales		(2.466,59)	(582,26)
A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+5+6+7+8+9+10+11+12)		43.844.883,13	32.954.787,25
13. Ingresos financieros		5.706.958,70	4.632.752,02
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		4.024.404,33	4.632.752,02
c) Incorporación al activo de gastos financieros		1.682.554,37	-
14. Gastos financieros		(6.579.972,15)	(8.497.836,41)
a) Por deudas con terceros		(6.579.972,15)	(8.497.836,41)
15. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		68.251,26	-
a) Deterioros y pérdidas		68.251,26	-
A.2. RESULTADO FINANCIERO (13+14+15)		(804.762,19)	(3.865.084,39)
16. Participación en bº/(pdas) de soc. puestas en equivalencia	26	118.746,53	107.538,85
A.3. RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2+16)		43.158.867,47	29.197.241,71
17. Impuesto sobre beneficios	22	(5.257.175,14)	(65.979,63)
A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS Y RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (A.3+17)		37.901.692,33	29.131.262,08
18. Resultado atribuido a socios externos	26	62.790,29	42.050,41
A.4. RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE (A.4+18)		37.838.902,04	29.089.211,67

Las notas 1 a 31 de la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2025.

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado



Autoridad Portuaria de Valencia y Sociedades dependientes

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2025 y 2024

A) Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos Consolidado correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Euros)

	2025	2024
A. Resultado consolidado del ejercicio	37.901.692,33	29.131.262,08
B. Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (I + II + III)	9.360.372,68	18.901.541,76
II. Subvenciones, donaciones y legados	11.745.710,00	24.875.713,80
III. Efecto impositivo	(2.385.337,32)	(5.974.172,04)
C. Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (I + II)	(7.012.104,75)	(6.610.935,19)
I. Subvenciones, donaciones y legados	(8.411.778,23)	(7.815.067,62)
II. Efecto impositivo	1.399.673,48	1.204.132,43
Total ingresos y gastos reconocidos consolidados (A + B + C)	40.249.960,26	41.421.868,65
Ingresos y gastos atribuidos a la Entidad dominante	40.187.169,97	41.379.818,24
Ingresos y gastos atribuidos a socios externos	62.790,29	42.050,41

Las notas 1 a 31 de la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2025.

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
 31 de diciembre de 2025 y 2024

B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado
 correspondiente al ejercicio anual terminado en
 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Euros)

	Patrimonio	Resultados acumulados	Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Socios externos	Total
A. SALDO FINAL DEL AÑO 2023	442.865.577,93	502.962.295,79	26.327.927,73	136.191.080,30	1.435.922,60	1.109.782.804,35
I. Ajustes por cambios de criterio 2023 y anteriores	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2023 y anteriores	-	-	-	-	-	-
B. SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2024	442.865.577,93	502.962.295,79	26.327.927,73	136.191.080,30	1.435.922,60	1.109.782.804,35
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	29.089.211,67	12.290.606,57	42.050,41	41.421.868,65
II. Operaciones con socios o propietarios (*)	7.274.437,20	-	-	-	-	7.274.437,20
III. Otras variaciones del patrimonio neto	(7.551.566,84)	26.327.927,84	(26.327.927,73)	-	-	(7.551.566,73)
C. SALDO FINAL DEL AÑO 2024	442.588.448,29	529.290.223,63	29.089.211,67	148.481.686,87	1.477.973,01	1.150.927.543,47
I. Ajustes por cambios de criterio 2024	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2024	-	-	-	-	-	-
D. SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2025	442.588.448,29	529.290.223,63	29.089.211,67	148.481.686,87	1.477.973,01	1.150.927.543,47
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	37.838.902,04	2.348.267,93	62.790,29	40.249.960,26
III. Otras variaciones del patrimonio neto	(4.066.162,94)	29.089.211,58	(29.089.211,67)	-	-	(4.066.162,94)
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2025	438.522.285,35	558.379.435,21	37.838.902,04	150.829.954,80	1.540.763,30	1.187.111.340,70

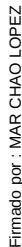
(*) Adscripciones y desadscripciones patrimoniales

Las notas 1 a 31 de la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2025.



AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Estados de Flujos de Efectivo Consolidados





AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

(1) **Naturaleza y actividad de la Entidad dominante**

La Autoridad Portuaria de Valencia (en adelante, la entidad dominante) es un Organismo Público, con personalidad jurídica y patrimonio propios independientes de los del Estado, teniendo plena capacidad de obrar para el desarrollo de sus fines, actuando con sujeción al ordenamiento jurídico privado.

La entidad dominante se rige por el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación, y supletoriamente por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La entidad dominante actúa con sujeción al ordenamiento jurídico privado, incluso en sus adquisiciones patrimoniales y contratación, salvo en el ejercicio de las funciones de poder público que el Ordenamiento le atribuye, desarrollando las funciones asignadas bajo el principio general de autonomía de gestión, todo ello sin perjuicio de las facultades atribuidas al Organismo Público Puertos del Estado (en adelante OPPE) y las de tutela y fiscalización que sobre ella ostente el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

En virtud de la Ley 27/1992, la entidad dominante sucedió al Puerto Autónomo de Valencia en la titularidad de su patrimonio, subrogándose en las relaciones jurídicas de dicho Ente, quedando los bienes afectos del Puerto Autónomo de Valencia adscritos a la entidad dominante. La Entidad entró en funcionamiento el día 1 de enero de 1993, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

De acuerdo con la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a la entidad dominante le corresponden las siguientes competencias:

- a) La prestación de los servicios generales, así como la gestión y control de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otros organismos.
- b) La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- c) La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tenga encomendadas, con sujeción a lo establecido en la Ley.
- d) La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que le sea adscrito.
- e) La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tenga asignados.
- f) El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- g) La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.
- h) La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.

La entidad dominante comprende los puertos de Valencia, Gandía y Sagunto. El ejercicio social se computa por períodos anuales, comenzando el día 1 del mes de enero de cada año.

El domicilio social de la entidad dominante se encuentra en la Avenida Muelle del Turia, s/n, 46024 Valencia - España.

(2) Sociedades dependientes y asociadas

a) Sociedades dependientes

La Sociedad Dependiente que está incluida en el perímetro de consolidación a 31 de diciembre de 2025 y 2024, tiene el siguiente detalle:

- **Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A.**, con domicilio en Avenida Muelle del Turia, s/n, del Puerto de Valencia, en la que la Entidad Dominante mantiene una participación en 2025 y 2024 de 84,45 millones de euros, que representa el 98,40 por ciento de su capital social en 2025 y 2024.

La consideración de esta Sociedad como Dependiente está basada en la posesión, por parte de la Entidad Dominante, de la mayoría de los derechos de voto de la Sociedad indicada.

Las actividades desarrolladas por Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A., son, de acuerdo con sus Estatutos, establecer áreas donde se puedan prestar servicios de almacenamiento y distribución de mercancías y donde se realicen actividades que confieran valor añadido a las mismas; crear una plataforma logística donde concentrar y distribuir los flujos de comercio internacional; acoger las operaciones logísticas ligadas a los operadores marítimos afectos al transporte Comunitario e internacional; explotar la gestión de dicha zona.

El importe del Activo incluido en el balance consolidado que se atribuye a la APV asciende a 1.545.230.583,65 euros a 31 de diciembre de 2025, cifra que representa un 93,93% del total Activo de las cuentas anuales consolidadas a dicha fecha (93,75% en el 2024), de estos activos. El importe del Activo no Corriente correspondiente a la Entidad dominante asciende en 2025 a 1.432.861.369,17 euros, lo que representa el 96,52% (96,32% en el 2024) del Activo no corriente.

El ejercicio económico de la Sociedad Dependiente se identifica con el año natural.

b) Sociedades asociadas

La Sociedad Asociada que está incluida en el perímetro de consolidación a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024 tiene el siguiente detalle:

- **Infoport Valencia, S.A.**, con domicilio en la calle Moreres, nº 2-bajo, 46024 Valencia, en la que la Entidad Dominante mantiene una participación de 84.442,13 euros en 2025 que representa el 24,98 por ciento de su capital social.

Las actividades desarrolladas por Infoport Valencia, S.A., de acuerdo con sus Estatutos, son la gestión y coordinación de las telecomunicaciones portuarias.

El ejercicio económico de las Sociedades Asociadas se identifica con el año natural.

c) Métodos de consolidación

En la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, se ha aplicado el método de integración global para las Sociedades Dependientes, incorporándose las Sociedades Asociadas mediante la aplicación del procedimiento de puesta en equivalencia.

(3) **Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas**

(a) **Imagen fiel**

Las cuentas anuales consolidadas se han formulado a partir de los registros contables del grupo. Las Cuentas Anuales del Ejercicio 2025 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad (PGC), así como las directrices emitidas por el OPPE y las demás que sean de aplicación con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En virtud del artículo 39 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el OPPE establece las directrices correspondientes a los criterios valorativos, así como la estructura y normas de elaboración de las cuentas anuales de las Autoridades Portuarias, con objeto de garantizar la necesaria homogeneidad contable del Sistema Portuario de Titularidad Estatal español.

El régimen de control de las actividades económicas y financieras de la Autoridad Portuaria se ejerce por la Intervención General de la Administración del Estado y el Tribunal de Cuentas, y se lleva a cabo conforme a lo establecido en el artículo 140 de la Ley General Presupuestaria.

La Presidenta de la entidad dominante estima que las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2025, que han sido formuladas en fecha 04 de Junio de 2026, serán aprobadas por el Consejo de Administración sin variaciones significativas.

(b) **Moneda funcional y moneda de presentación**

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la entidad dominante.

(c) **Estimación y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables aplicadas.**

La preparación de las cuentas anuales consolidadas requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables del Grupo. En este sentido, se resume a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales consolidadas:

La vida útil de los activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias.

Las pérdidas por deterioro de los activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias.

El Grupo ha considerado como inversiones inmobiliarias los terrenos adquiridos en la denominada Zona de Actividades Logísticas (ZAL) del Puerto de Valencia.

El Grupo ha evaluado el deterioro de valor de los activos consistentes en anticipos materializados para las compras de terrenos y las inversiones inmobiliarias adquiridas en base a criterios establecidos en las normas de valoración definidas en estas cuentas anuales.

El Grupo ha solicitado tasaciones de expertos independientes para evaluar el deterioro, o en su caso la reversión del deterioro, del valor de las inversiones inmobiliarias, habiendo utilizado los tasadores metodología, hipótesis y parámetros establecidos para llevar a cabo dichas valoraciones. Para los terrenos de la ZAL de Valencia los tasadores expertos independientes han realizado una estimación de la valoración de los activos teniendo en cuenta el Plan Especial para desarrollo de la Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Valencia, aprobado definitivamente mediante Resolución de la Consellera de Vivienda, Obras Públicas y Territorio de fecha 29 de noviembre de 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 249, de 28 de diciembre de 2018.

En relación con el citado Plan Especial aprobado definitivamente, los Administradores de la Sociedad han recabado informes jurídicos de expertos independientes que concluyen que los suelos incluidos en el ámbito del Plan Especial ZAL de Valencia tienen la situación básica de urbanizados conforme con lo establecido en el artículo 14 TRLS, siendo prueba irrefutable de ello el hecho que el Ayuntamiento de Valencia recepcionará las obras de urbanización el 13 de julio de 2022.

A este respecto consta la interposición del recurso contencioso-administrativo, PO 32/2019 interpuesto por la Asociación Ciudadana "Per l'Horta" y Sentencia en firme del Tribunal Supremo al PO 41/2019 interpuesto por la Asociación de Vecinos de la Punta La Unificadora.

- El objeto de recurso del PO 32/2019 es tanto (i) la resolución de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio de 17 de diciembre de 2018, que dispuso aprobar definitivamente el Plan Especial de la Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Valencia (BOP de Valencia no. 249, de 28 de diciembre de 2018), como (ii) el decreto 219/2018, de 30 de noviembre, del Consell, por el que aprobó el plan de acción territorial de ordenación y dinamización de la Huerta de Valencia (DOGV no. 8448, de 20 de diciembre de 2018).

Por su parte, el objeto del recurso del PO 41/2019 era sólo la resolución de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio de 17 de diciembre de 2018, que dispuso aprobar definitivamente el Plan Especial de la Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Valencia (BOP de Valencia no. 249, de 28 de diciembre de 2018).

- Se dictó Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el PO 41/2019 el 31 de marzo de 2022. Esta Sentencia estima el recurso interpuesto por la Asociación de Vecinos de la Punta La Unificadora y declara nulos la resolución de 17 de diciembre de 2018 y el Plan Especial por entender que son contrarios a Derecho.
- Igualmente, se dictó Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el PO 32/ 2019 el 6 de julio de 2022. Esta Sentencia estima parcialmente el recurso contencioso interpuesto por la Asociación Ciudadana en los siguientes términos: anula el Plan Especial de la ZAL, pero no el Plan de Acción Territorial de la Huerta.
- Nótese que ambas Sentencias, en relación con el Plan Especial, únicamente entran a analizar si la tramitación con evaluación ambiental simplificada era correcta o no lo era y ambas acaban concluyendo que era necesario haber tramitado la evaluación ambiental ordinaria. Estimado este primer motivo, no entran a valorar el resto de los argumentos expuestos por las correspondientes demandantes. En este sentido se pronuncia la Sentencia dictada en el PO 41/2018.
- Ambas Sentencias fueron independientemente recurridas por VPI en casación ante el Tribunal Supremo (en adelante, TS).
- En relación con el PO 41/2019, el Tribunal Supremo, en Sentencia no. 441/2024, de 12 de marzo de 2024, estimó el recurso de casación interpuesto por la Generalitat Valencia y VPI contra las Sentencia del TSJCV, de fecha 31 de marzo de 2022, considerando aprobado de forma definitiva el Plan Especial de la Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Valencia.

Frente a esta Sentencia, la Asociación presenta escrito de aclaración/ completación ante el TS y solicita que se resuelvan el resto de los argumentos que se expusieron en demanda y que no fueron resueltos por el Tribunal Superior de Justicia.

El TS estima mediante Auto de fecha 13 de abril de 2024 esta solicitud y se pronuncia sobre el resto de los motivos en los siguientes términos:

- En relación con un supuesto error en las alternativas planteadas en el evaluación ambiental, el TS considera que "no era posible plantear alternativas a la realmente existente por razón de la inmodificabilidad de los terrenos ya urbanizados y hemos considerado correcta esta decisión, luego ningún sentido tiene el planteamiento de la parte de tratar de retrotraerse en la comparación a una situación inexistente y que no es posible recuperar sin un gran costo social, económico e incluso medioambiental".
- En segundo lugar, en cuanto al informe de viabilidad económica y la supuesta retasación de los suelos, el TS afirma que no procede dicha retasación porque no estamos antes una modificación de un instrumento de ordenación territorial, sino ante la aprobación de un nuevo plan.

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

- En tercer lugar, en cuanto a la densidad media del suelo urbanizable, confirma que es inferior a la media del suelo urbanizable en Valencia, por lo que desestima de plano este argumento.
- Por último, recuerda que el informe de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar afirma que los terrenos a los que se refiere el plan especial no están afectados por las servidumbres reguladas en la legislación de costas, de manera que su queja [en relación con la necesidad de deslinde] carece de sentido.

Ante este Auto, la Asociación vuelve de nuevo a solicitar aclaración, pero el TS es contundente y mediante un nuevo Auto de mayo de 2024 precisa que no procede hacer más aclaraciones y acuerda que no ha lugar al complemento solicitado.

Este Auto, así como el anterior de abril y la Sentencia han devenido firmes.

- Para el PO 32/2019, se dicta igualmente Sentencia por el TS el 30 de octubre de 2024 (Sentencia no. 1747/2024) y esta copia lo expuesto en la Sentencia de marzo de 2014 _y anula parcialmente la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia, dado que nada tiene que decir el TS sobre el pronunciamiento relativo al Plan Territorial de la Huerta que sigue en vigor.

VPI presentó escrito de aclaración/completación frente a dicha Sentencia alegando que sobre dichos motivos ya se había pronunciado el TS anteriormente en el Auto dictado en el anterior procedimiento de fecha 13 de abril de 2024.

El TS dictó Auto de fecha 10 de diciembre de 2024 por el cual no se estimó este escrito por entender que eran infracciones de derecho autonómico valenciano sobre las cuales no podía pronunciarse el TS.

- Se remitieron los autos, en consecuencia, al Tribunal Superior de Justicia y se acabó dictando de nuevo Sentencia por este Tribunal de fecha 30 de septiembre de 2025 que acuerda desestimar el recurso presentado por la parte demandante sin expresa imposición de costas.
- Contra esta Sentencia se ha presentado por la Asociación recurso de casación ante el TS y VPI presentó el 9 de enero de 2026 escrito de inadmisión de este fundamentado en la existencia de las dos Sentencias anteriores dictadas por el mismo TS que ya se pronuncian sobre todos los motivos alegados de contrario y los desestima.

En relación con estos recursos, los Administradores de la sociedad dependiente han recabado de sus asesores jurídicos un informe de fecha 4 de febrero de 2026 relativo a los Procedimientos Ordinarios 32/2019 y 41/2019 y su tramitación hasta el Tribunal Supremo, sobre las cuestiones jurídicas que se generan entorno a los procedimientos seguidos para la ZAL de Valencia que concluye:

"Dado que el Plan Especial de la Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Valencia no ha sido anulado ni suspendido, este está en vigor y resulta aplicable. En su día, cuando se iniciaron ambos procedimientos ordinarios, de contrario sí se solicitó la correspondiente medida cautelar de suspensión; ahora bien, esta fue inadmitida por el Tribunal Superior de Justicia y, en consecuencia, hasta tanto no exista Sentencia firme que anule dicho Plan Especial o no se apruebe una medida cautelar de suspensión, el Plan Especial será ejecutable en todos sus extremos."

Teniendo en cuenta todo lo indicado con anterioridad, los Administradores de la Sociedad han formulado las presentes cuentas anuales abreviadas bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo considerado además los siguientes hechos:

- A 31 de diciembre de 2025 la Sociedad tiene registrados deterioros de sus inversiones inmobiliarias de los terrenos de la ZAL de Valencia por importe de 25,2 millones de euros (28,5 millones de euros en 2024), de acuerdo con las tasaciones realizadas por expertos independientes.
- Conforme se indica en las escrituras de compraventa de las parcelas de la ZAL de Valencia adquiridas a SEPES y en el informe emitido por el asesor legal , SEPES no repercutirá en ningún caso a la Sociedad los eventuales incrementos de costes de adquisición de suelo que por cualquier concepto se le pudieran ocasionar en el caso de sentencias adversas en los recursos contra el "Plan Especial modificativo del Plan General de Valencia para el desarrollo de la zona de

actividades logísticas del Puerto de Valencia" o cualquier otro procedimiento administrativo o judicial ocasionado con motivo o con ocasión de la expropiación de terrenos. En caso de producirse la pérdida total o parcial de cualquiera de las parcelas objeto del contrato a causa de tales procedimientos, la responsabilidad de SEPES supondría restituir el precio de la o las parcelas, actualizado al tiempo de la evicción.

- Reactivación de la comercialización de la ZAL del Puerto de Valencia:
 - En el segundo semestre de 2024, con el inicio de las obras de MEDLOG en la manzana B2, habiendo recibido la Sentencia no. 441/2024, de 12 de marzo de 2024, se reactiva la comercialización de la ZAL Puerto de Valencia. El Consejo de Administración de VPI de 25 de septiembre de 2024, acuerda por unanimidad, la aprobación del Texto refundido "Pliego General de condiciones que regirá la adjudicación y constitución de un derecho de superficie sobre las manzanas A1, B1, A3, F2 y G2 que forman parte de la ZAL del Puerto de Valencia". El concurso sobre las manzanas A3, F2 y G2 se publicó en la web de VPI, www.valenziazal.com el 7 de octubre de 2024 y finalizó el plazo de presentación de ofertas el 20 de febrero de 2025.
 - Una vez analizada la propuesta de adjudicación y el informe de valoración global emitido por la Mesa de Contratación, el Consejo de Administración de Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A., S.M.E., M.P., reunido en sesión el 16 de junio de 2025, aprobó por unanimidad la adjudicación de un derecho de superficie sobre las manzanas F2, G2 y A3, situadas en la Zona de Actividades Logísticas (ZAL) Puerto de Valencia. Las adjudicaciones aprobadas por el Consejo de Administración fueron las siguientes: • Manzana G2: adjudicada a MALTRANSINTER, S.A.U. • Manzana F2: adjudicada a NEDERVAL, S.A. • Manzana A3: adjudicada a TRANSITALIA 2004, S.L.
 - En el mismo Consejo y dada la situación jurídica (pendientes de la sentencia del TSJCV), se acuerda conceder a los adjudicatarios la posibilidad de acogerse a la suspensión establecida y aprobada por el Consejo de Administración de VPI, de 25 de noviembre de 2022, con relación a la obligación de inscripción del derecho de superficie, en tanto en cuanto el TSJCV no dicte sentencia sobre el Plan Especial de la ZAL Puerto de Valencia.
 - En cuanto al sector inmologístico, en el año 2025 el sector inmologístico valenciano siguió en niveles históricos de contratación. Frente a los 280.919 m2 en el año 2024, la contratación de 339.291 m2, lo que supone un aumento del 20,8% y su consolidación como uno de los hubs logísticos más demandados. Este es el segundo mejor registro de la serie histórica solo superado por el máximo alcanzado en el año 2022, con 355.665 m2. La región tiene además una alta capacidad de absorción del mercado respecto a la nueva oferta disponible, como demuestra su tasa de disponibilidad inferior al 1%. En el caso particular de la ZAL del Puerto de Valencia, el inicio de las obras de MEDLOG COLDSTORE en la manzana B2 y las nuevas adjudicaciones de las manzanas F2, G2 y A3 de la ZAL del Puerto de Valencia, a NEDERVAL, MALTRANSINTER y TRANSITALIA, suponen un gran atractivo para el mercado inmologístico, que sumado a su ubicación estratégica junto al Puerto de Valencia, le otorga entre los operadores logísticos la valoración de zona prime, para la implantación de actividades logísticas relacionadas con mercancías contenerizadas con origen/destino Puerto de Valencia. Valenciaport registró durante el año 2025 tráfico por un total de 5,6 millones de TEUs, un 3,41 % más que en 2024, primer puerto de tráfico de contenedores de España y consolidando su posición de hub estratégico del Mediterráneo.

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2025, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales consolidadas de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

- Las estimaciones, incluyendo la metodología empleada, pueden tener un impacto significativo en la valoración de los activos, valores y en los resultados del Grupo.

- La corrección valorativa por insolvencias de clientes.
- El Grupo está sujeto a procesos legales y a inspecciones. Dichos procesos están relacionados con litigios. Si es probable que exista una obligación al cierre del ejercicio que va a suponer una salida de recursos, se reconoce una provisión si el importe se puede estimar con fiabilidad. Los procesos legales habitualmente implican asuntos legales complejos y están sujetos a incertidumbres sustanciales. Como consecuencia la Dirección del Grupo ejerce un juicio significativo en determinar si es probable que el proceso resulte en una salida de recursos y en la estimación del importe.

(4) **Comparación de información y cambios en criterios y estimaciones contables**

(a) Comparación de la información

Las cuentas anuales consolidadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior, que fueron aprobadas por el Consejo de Administración el 29 de julio de 2025.

(b) Cambios en criterios y estimaciones contables

Durante el ejercicio 2025 no se ha producido cambios en los criterios contables respecto a los aplicados en el ejercicio anterior.

(5) **Distribución de Resultados**

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2025 que la Entidad dominante presenta al Consejo de Administración es como sigue:

BASE DE REPARTO:	Euros
<i>Resultado del ejercicio (Beneficios)</i>	37.745.133,23
PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN A EFECTUAR EN EJERCICIO SIGUIENTE:	
<i>Resultados Acumulados, Reservas por beneficios acumulados:</i>	32.760.080,26
<i>Resultados Acumulados, Reserva de Capitalización:</i>	4.985.052,97
Total	37.745.133,23

La distribución de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, por un importe total de 28.991.427,79 euros, aprobada por el Consejo de Administración el 29 de julio de 2025 fue su traspaso a "Resultados Acumulados, Reservas por beneficios acumulados" por importe de 24.548.170,39 euros y a "Resultados Acumulados, Reserva de Capitalización" por importe de 4.413.257,40 euros.

La Reserva de Capitalización es un incentivo fiscal, previsto en el artículo 25 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. Para el ejercicio 2025 es el 20% del incremento de los fondos propios, con los requisitos y la forma de cálculo establecidos en el citado artículo. Dicha Reserva será indisponible durante un plazo de 3 años salvo por la existencia de pérdidas contables en la Entidad. En el cierre del ejercicio 2025, el detalle del saldo correspondiente a "Resultados Acumulados, Reserva de Capitalización" es el siguiente:

2022	2023	2024	TOTAL RESERVA CAPITALIZACIÓN
2.555.736,14	1.372.990,48	4.413.257,40	8.341.984,02

(6) Normas de Registro y Valoración

(a) Sociedades dependientes

Se consideran sociedades dependientes, aquellas sobre las que la Entidad, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio.

A los únicos efectos de presentación y desglose se consideran empresas del grupo a aquellas que se encuentran controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo Dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Las sociedades dependientes se han consolidado mediante la aplicación del método de integración global.

Los ingresos, gastos y flujos de efectivo de las sociedades dependientes se incluyen en las cuentas anuales consolidadas desde la fecha de adquisición, que es aquella, en la que el Grupo obtiene efectivamente el control de estas. Las sociedades dependientes se excluyen de la consolidación desde la fecha en la que se ha perdido control.

Las transacciones y saldos mantenidos con sociedades dependientes y los beneficios o pérdidas no realizados han sido eliminados en el proceso de consolidación. No obstante, las pérdidas no realizadas han sido consideradas como un indicador de deterioro de valor de los activos transmitidos.

Las políticas contables de las sociedades dependientes se han adaptado a las políticas contables del Grupo, para transacciones y otros eventos que, siendo similares se hayan producido en circunstancias parecidas.

Las cuentas anuales o estados financieros de las sociedades dependientes utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y mismo periodo que los de la Sociedad.

(b) Socios externos

Los socios externos en las sociedades dependientes se reconocieron por el porcentaje de participación en el patrimonio neto de las mismas en la fecha de la primera consolidación. Los socios externos se presentan en el patrimonio neto consolidado del balance de situación consolidado de forma separada del patrimonio atribuido a la Sociedad. La participación de los socios externos en los beneficios o las pérdidas del ejercicio se presenta igualmente de forma separada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La participación del Grupo y de los socios externos en los beneficios o pérdidas y en los cambios en el patrimonio neto de las sociedades dependientes, una vez considerados los ajustes y eliminaciones derivados de la consolidación, se determina a partir de los porcentajes de participación existentes al cierre del ejercicio.

El exceso de las pérdidas atribuibles a los socios externos no imputables a los mismos por exceder el importe de su participación en el patrimonio de la sociedad dependiente se registra como una disminución del patrimonio neto consolidado de la Sociedad, siempre que los socios externos limiten su responsabilidad a las cantidades aportadas y no existan pactos o acuerdos sobre aportaciones adicionales. Los beneficios obtenidos por el Grupo en fechas posteriores se asignan a la Sociedad hasta recuperar el importe de la participación de los socios externos en las pérdidas absorbidas en periodos contables anteriores.

(c) Sociedades asociadas

Se consideran sociedades asociadas, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma.

Las inversiones en sociedades asociadas se registran por el método de puesta en equivalencia desde la fecha en la que se ejerce influencia significativa hasta la fecha en la que la Entidad no puede seguir justificando la existencia de la misma.

La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las asociadas obtenidas desde la fecha de adquisición se registra como un aumento o disminución del valor de las inversiones con abono o cargo a la partida "Participación en beneficios o pérdidas de sociedades puestas en equivalencia" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Asimismo, la participación del Grupo en el total de ingresos y gastos reconocidos de las asociadas obtenidos desde la fecha de adquisición se registra como un aumento o disminución del valor de las inversiones en las asociadas reconociéndose la contrapartida en cuentas de patrimonio neto consolidado. Las distribuciones de dividendos se registran como minoraciones del valor de las inversiones. Para determinar la participación del Grupo en los beneficios o pérdidas, incluyendo las pérdidas por deterioro de valor reconocidas por las asociadas, se consideran los ingresos o gastos derivados de la aplicación del método de adquisición.

La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las sociedades asociadas y en los cambios en el patrimonio neto, se determinan en base a la participación en la propiedad al cierre del ejercicio.

La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las sociedades asociadas se registra una vez considerado el efecto de los dividendos, acordados o no, correspondientes a las acciones preferentes con derechos acumulativos que se hayan clasificado en cuentas de patrimonio neto.

Las pérdidas en las sociedades asociadas que corresponden al Grupo se limitan al valor de la inversión neta, excepto en aquellos casos en los que se hubieran asumido por parte del Grupo obligaciones legales o implícitas, o bien haya efectuado pagos en nombre de las sociedades asociadas. A los efectos del reconocimiento de las pérdidas en asociadas, se considera inversión neta el resultado de añadir al valor contable resultante de la aplicación del método de la puesta en equivalencia, el correspondiente a cualquier otra partida que, en sustancia, forme parte de la inversión en las asociadas. Los beneficios obtenidos con posterioridad por aquellas asociadas en las que se haya limitado el reconocimiento de pérdidas al valor de la inversión se registran en la medida que excedan de las pérdidas no reconocidas previamente.

Los beneficios y pérdidas no realizados en las transacciones realizadas entre el Grupo y las sociedades asociadas sólo se reconocen en la medida que corresponden a participaciones de otros inversores no relacionados. Se exceptúa de la aplicación de este criterio el reconocimiento de pérdidas no realizadas que constituyan una evidencia del deterioro de valor del activo transmitido.

(d) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance consolidado por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Se compone de Aplicaciones informáticas, que se reconocen por los costes incurridos, y Propiedad Industrial. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

(i) Vida útil y Amortizaciones

La amortización de los inmovilizados intangibles con vidas útiles finitas se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil mediante la aplicación de los siguientes criterios:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Propiedad industrial	Lineal	5
Aplicaciones informáticas	Lineal	5

(ii) Deterioro del valor del inmovilizado

El Grupo evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado g) de la presente nota.

(e) Inmovilizado material

(i) Reconocimiento inicial

La sociedad dominante incluye los gastos financieros relacionados con la financiación específica directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias en el coste de los bienes del inmovilizado que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta.

En la medida que la financiación se haya obtenido específicamente, el importe de los intereses a capitalizar se determina en función de los gastos financieros devengados por la misma. A efectos de determinar el importe de los intereses capitalizables, en su caso, se consideran los ajustes realizados a los gastos financieros por la parte efectiva de las operaciones de cobertura contratadas por la sociedad dominante.

El coste del inmovilizado material incluye la estimación de los costes de desmantelamiento o retiro, así como de la rehabilitación del lugar sobre el que se encuentra ubicado, siempre que esté obligado el Grupo y sea necesario como consecuencia de su uso.

De acuerdo con directrices contables establecidas por el OPPE, los espacios de agua incluidos en la zona de servicio de los puertos gestionados por las Autoridades Portuarias, no son objeto de valoración contable por la imposibilidad de estimar su valor razonable inicial y carecer igualmente de precio de adquisición o coste de producción o de cualquier tipo de mercado.

Además del precio de adquisición y el coste de producción, el Grupo tiene valoradas algunas inmovilizaciones materiales también con los siguientes criterios:

- Valor venal

En el ejercicio 1995 fue realizado por una empresa de reconocido prestigio un inventario y nueva valoración (a valor venal), con efectos 1 de enero de 1993. Los epígrafes del inmovilizado que fueron objeto de inventario y valoración fueron:

- Terrenos y bienes naturales.
- Accesos marítimos.
- Dragados de primer establecimiento en zona acceso al puerto o exteriormente a la zona abrigada.
- Obras permanentes de encauzamiento y defensas de márgenes.
- Obras de abrigo y dársenas.
- Dragados interiores de primer establecimiento.
- Diques de abrigo.
- Obras de atraque.
- Muelles de fábrica.
- Muelles de hormigón armado y metálicos.
- Pantalanes fijos y flotantes.

Las adiciones efectuadas, en estos grupos del inmovilizado, desde el 1 de enero de 1993, se encuentran valoradas a su precio de adquisición o coste de producción.

A la extinción de las concesiones los bienes que revierten a título gratuito a la APV se valoran inicialmente por el valor venal determinado por experto independiente, y la vida útil estimada, con el máximo de la vida útil establecida para el Sistema Portuario. El reconocimiento en el balance del activo implica simultáneamente el reconocimiento de un ingreso a distribuir, que se registra en la cuenta "Ingresos por reversión de concesiones" en el apartado A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos, dentro del patrimonio neto y pasivo del balance de situación que se imputa a resultados en proporción a la amortización correspondiente a los activos revertidos y a su vida útil, o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa del bien revertido.

- Valor revalorizado

Existe un grupo de bienes que hasta enero de 1991 fueron objeto de revalorización, por aplicación de las normas dictadas a tal efecto por la Dirección General de Puertos y Costas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, revaluándose también la amortización acumulada. Estos grupos son:

- | | |
|---|---|
| ▪ Señales marítimas y balizamientos | ▪ Equipos de manipulación de mercancías |
| ▪ Instalaciones de reparación de barcos | ▪ Equipo de transporte |
| ▪ Edificaciones | ▪ Equipo de taller |
| ▪ Instalaciones generales | ▪ Mobiliario y enseres |
| ▪ Pavimentos calzadas y vías de circulación | ▪ Material diverso |

En estos grupos, a partir del 1 de enero de 1991 las adiciones se encuentran valoradas a su precio de adquisición, quedando el criterio del valor revalorizado prácticamente como residual.

Las inversiones en bienes de inmovilizado material se registran como "Inmovilizaciones materiales en curso" hasta que se produce la recepción de los mismos, momento en que se incorporan contablemente como inmovilizado en su epígrafe correspondiente. En el caso de infraestructuras complejas la reclasificación del inmovilizado en curso se efectuará cuando la infraestructura esté en condiciones de poder generar ingresos.

(ii) Amortizaciones

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes.

Con fecha 28/02/2025 se ha recibido directriz de Puertos del Estado de ampliación de los grupos funcionales y de la tabla de vidas útiles del inmovilizado material de las autoridades portuarias. En dicha directriz se acuerda:

1º - Crear el grupo funcional 17 de "Energías renovables y transición energética"

- Crear el subgrupo "Pantalanés flotantes" dentro del grupo funcional "Obras de atraque"

2º Aprobar la nueva tabla de coeficientes de amortización y vidas útiles del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias de los puertos de interés general.

De acuerdo con esta Directiva la nueva tabla de vidas útiles de aplicación a partir de 1 de enero de 2024 es la que se muestra en el cuadro siguiente.

La entidad dominante ha realizado, a partir del 1 de enero de 2025 un cambio en las estimaciones contables de forma prospectiva, los ajustes motivados por amortizaciones en ejercicios anteriores de los elementos que pudieran verse afectados, al considerar que el efecto de estos cambios en los estados financieros del ejercicio 2025 carecía de materialidad.

Autoridad Portuaria de Valencia y Sociedades dependientes

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

BIENES	A partir de 1-1-2024	
	AÑOS VIDA ÚTIL	% AMORTIZACION ANUAL
<u>Instalaciones de ayudas a la navegación</u>		
Instalaciones de ayudas visuales	10	10%
Instalaciones de ayudas radioeléctricas	5	20%
Instalaciones de gestión y explotación	5	20%
<u>Accesos marítimos:</u>		
Dragados de primer establecimiento	50	2%
Esclusas	75	1,33%
Obras permanentes de encauzamiento y defensa de márgenes	35	2,86%
<u>Obras de abrigo y defensa:</u>		
Diques y obras de abrigo	50	2%
Escollera de protección de recintos	40	2,50%
<u>Obras de atraque:</u>		
Muelles de fábrica	40	2,50%
Muelles de hormigón armado y metálicos	30	3,33%
Defensas y elementos de amarre	5	20%
Obras complementarias para atraque	15	6,70%
Pantalanes flotantes de aluminio	15	6,70%
Resto Pantalanes flotantes	10	10%
Boyas de amarre	15	6,70%
<u>Instalaciones para reparación de barcos:</u>		
Diques secos	40	2,50%
Varaderos	30	3,33%
Diques flotantes	25	4%
<u>Edificaciones:</u>		
Tinglados, almacenes y depósitos para mercancías	35	2,86%
Estaciones marítimas, naves y lonjas de pesca	35	2,86%
Almacenes, talleres, garajes y oficinas, y casetas de pesca, armadores y similares	50	2%
Viviendas y otros edificios	50	2%
Edificios menores	50	2%
Módulos y pequeñas construcciones prefabricadas	17	5,88%
Elementos fijos de soporte de ayudas a la navegación	35	2,86%
<u>Instalaciones generales</u>		
Instalaciones, conducciones y alumbrado exterior	17	5,88%
Cerramientos	17	5,88%
Otras instalaciones	17	5,88%
<u>Pavimentos, calzadas y vías de circulación</u>		
Vías férreas y estaciones de clasificación	25	4%
Pavimentos en muelles y zonas de manipulación y depósito	15	6,70%
Caminos, zonas de circulación y aparcamientos	15	6,70%
Puentes de fábrica	45	2,22%
Puentes metálicos	35	2,86%
Túneles	35	2,86%

<u>Equipos de manipulación de mercancías</u>		
<i>Cargaderos e instalaciones especiales</i>	20	5%
<i>Grúas de pórtico y porta contenedores</i>	20	5%
<i>Grúas automóviles</i>	10	10%
<i>Carretillas, tractores, remolques y tolvas, cintas y equipo ligero</i>	10	10%
<u>Material flotante</u>		
<i>Cabrias y grúas flotantes</i>	25	4%
<i>Dragas</i>	25	4%
<i>Remolcadores</i>	25	4%
<i>Gánguiles, gabarras y barcasas</i>	25	4%
<i>Equipo auxiliar y equipo de buzos</i>	10	10%
<i>Embarcaciones de servicio</i>	15	6,70%
<i>Elementos comunes de soporte flotante de ayudas a la navegación</i>	15	6,70%
<u>Equipos de transporte</u>		
<i>Automóviles y motocicletas</i>	6,25	16%
<i>Camiones y furgonetas</i>	6,25	16%
<u>Material ferroviario</u>		
<i>Locomotoras y tractores</i>	15	6,70%
<i>Vagones</i>	20	5%
<u>Equipo de taller</u>		
<i>Equipo de taller</i>	14	7,10%
<u>Mobiliario y enseres</u>		
<i>Mobiliario y enseres</i>	10	10%
<u>Material diverso</u>		
<i>Mobiliario urbano, árboles</i>	6,67	15%
<i>Equipos de oficina, material de laboratorio</i>	6,67	15%
<i>Equipos para radiocomunicaciones, radioteléfonos</i>	5	20%
<i>Equipos médicos asistenciales</i>	6,67	15%
<u>Equipo informático</u>		
<i>Equipo informático (hardware)</i>	5	20%
<u>Energías renovables y transición energética</u>		
<i>Centros de saneamiento (reparto) y medida</i>	40	2,50%
<i>Unidades OPS</i>	40	2,50%
<i>Cajas de conexión OPS</i>	25	4%
<i>Sistemas de gestión de cables y elementos de conexión a buque</i>	25	4%
<i>Poste de recarga de vehículos eléctricos</i>	15	6,70%
<i>Placas fotovoltaicas</i>	30	3,33%
<i>Torres eólicas a aerogeneradores</i>	30	3,33%
<i>Baterías o acumuladores de energía</i>	12	8,33%

El inicio de la amortización comienza a partir del momento en que el bien está en condiciones para su utilización.

(iii) Costes posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

(iv) Deterioro del valor de los activos

El Grupo evalúa y determina las correcciones valorativas y las reversiones de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios mencionados en el apartado g) de esta nota.

(v) Compensaciones recibidas de terceros

Las compensaciones procedentes de terceros se reconocen por el importe acordado (reconocido o liquidado por el tercero) o estimado de las compensaciones a percibir. En este último caso el registro contable se realiza cuando no existen dudas de que la compensación se va a recibir y por el límite máximo del importe de la pérdida, en su caso, producida. Las compensaciones de seguros pendientes de liquidar se reconocen como una cuenta a cobrar, considerando, en su caso, el efecto financiero del descuento o los intereses de demora a recibir.

Las compensaciones procedentes de terceros por elementos de inmovilizado material que hayan experimentado una pérdida por deterioro de valor se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada compensando la pérdida relacionada y el exceso, en su caso, en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En el resto de los casos, la compensación se reconoce como un ingreso de la misma naturaleza que el gasto que compensa. No obstante, si la compensación se recibe por conceptos que no han supuesto un gasto para el Grupo, ésta se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

(vi) Cesiones gratuitas de otras Administraciones

Las aportaciones patrimoniales de bienes de inmovilizado material realizadas mediante el cambio de la afectación de bienes de dominio público a favor de los Organismos Públicos Portuarios, o mediante la adscripción a los mismos de bienes patrimoniales del Estado, se asimila contablemente a las aportaciones de capital no dinerarias, valorándose los bienes de inmovilizado recibido por su valor razonable en el momento de la aportación, teniendo como contrapartida la cuenta de "patrimonio".

En el proceso inverso y en el caso de que los bienes desafectados aún formen parte del activo contable del Grupo, será necesario atender al destino de los bienes desafectados para determinar el tratamiento contable adecuado. El retorno del bien a la Administración General del Estado se registra contablemente como una minoración del patrimonio aportado por el Estado, por el valor en libros, deducidos deterioros y amortizaciones, del bien retornado en el momento en que se formalice la entrega del bien. Idéntico tratamiento se aplica cuando el bien desafectado es cedido gratuitamente a otras Administraciones Públicas para fines de utilidad pública o interés social (p.e. mediante su incorporación al dominio público municipal), por responder también a una decisión de cambio de uso de los activos por parte de la Administración General del Estado, titular de los fondos propios de la Entidad, que decide minorar los bienes afectos al uso especial y por tanto susceptibles de generar de forma directa o indirecta una rentabilidad económica a los citados organismos y que, en atención al superior interés general, retira de la Entidad correspondiente y lo cede a otra Administración Pública.

(f) Inversiones inmobiliarias

El Grupo clasifica en este epígrafe los bienes destinados total o parcialmente para obtener ingresos relacionados con el otorgamiento de concesiones y autorizaciones por el uso del dominio público portuario en los términos establecidos en la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, así como los derivados de las operaciones de arrendamiento de bienes patrimoniales o su venta en el curso ordinario de las operaciones de las sociedades que integran el grupo.

Los bienes que se encuentran en construcción o en desarrollo para un futuro uso como inversión inmobiliaria, se clasifican como inmovilizado material en curso hasta que están terminados. Sin embargo, las obras de ampliación o mejoras sobre bienes calificados como inversiones inmobiliarias se registran como elementos de la misma clasificación contable.

El Grupo reconoce y valora las inversiones inmobiliarias siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material. La amortización de las inversiones inmobiliarias se determina mediante la aplicación de los mismos criterios que en el caso del inmovilizado material con carácter general, no se incluyen entre los terrenos susceptibles de ser calificados como inversiones inmobiliarias los correspondientes a las zonas de tránsito y maniobra, salvo que los mismos estén expresamente comprendidos en una concesión o autorización.

(g) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El Grupo analiza la existencia de deterioro en sus activos de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad y en particular la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 18 de septiembre de 2013 (BOE número 230, de 25-09-13) por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales consolidadas sobre el deterioro del valor de los activos. De acuerdo con lo establecido en su norma primera, resulta de aplicación para los activos generadores de efectivo en todas las empresas, con independencia de su forma jurídica, incluyendo las entidades públicas.

El Grupo Sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Por otra parte, si el Grupo tiene dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial de los proyectos informáticos, los importes registrados en el balance de situación consolidado se reconocen directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado intangible de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, no siendo reversibles.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la Unidad Generadora de Efectivo (en adelante, UGE) a la que pertenece.

No obstante, el Grupo determina el deterioro de valor individual de un activo incluido en una UGE cuando:

- a) Deja de contribuir a los flujos de efectivo de la UGE a la que pertenece y su importe recuperable se asimila a su valor razonable menos los costes de venta o, en su caso, se deba reconocer la baja del activo.
- b) El importe en libros de la UGE se hubiera incrementado en el valor de activos que generan flujos de efectivo independientes, siempre que existiesen indicios de que estos últimos pudieran estar deteriorados.

Las pérdidas relacionadas con el deterioro de valor de la UGE, reducen los activos de ésta, prorrateando en función del valor contable de cada uno de los activos, con el límite para cada uno de ellos del mayor entre el valor que resulte entre el valor razonable deducidos los costes de venta, su valor de uso o cero.

El Grupo evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro del resto de activos sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

El importe de la reversión de la pérdida de valor de una UGE, se distribuye entre los activos de la misma, prorrateando en función del valor contable de los activos, con el límite por activo del menor de su valor recuperable y el valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado la pérdida.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

(h) Concesiones, autorizaciones y arrendamientos

(i) Contabilidad del arrendador

El Grupo ha cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento y otorgamiento de concesiones y autorizaciones administrativas.

Los contratos de arrendamientos en los que el Grupo transfiere a terceros de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros. En caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos. A 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Grupo no posee arrendamientos financieros.

a. Concesiones y autorizaciones

El Grupo ha cedido el derecho de uso de determinados activos, como son los bienes de dominio público portuario, de los que se devengan las correspondientes tasas por ocupación privativa del dominio público portuario.

En el caso de las autorizaciones y concesiones para la ocupación del dominio público portuario, no se transfieren al concesionario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad objeto de concesión/autorización por tratarse de bienes de dominio público, por lo que se consideran arrendamientos operativos.

Los ingresos y gastos derivados de las concesiones y autorizaciones deben ser considerados, respectivamente, como ingresos y gastos del ejercicio en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Desde el punto de vista de los ingresos, este tratamiento afectará a la tasa portuaria de ocupación privativa del dominio público portuario y a los importes adicionales a esa tasa.

La financiación anticipada recibida de los concesionarios se registra por el importe percibido en "Anticipos por ventas y prestaciones de servicios", incluyendo el valor actual de los ingresos por prestaciones de servicios de los años a los que corresponde el anticipo, así como el efecto de su actualización.

b. Arrendamientos operativos

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento.

(ii) Contabilidad del arrendatario

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento.

(i) Instrumentos financieros

(i) Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio. El Grupo revisa la clasificación al cierre de cada ejercicio.

(ii) Activos Financieros

Los activos financieros de los que el Grupo es propietario se clasifican en las siguientes categorías:

- Activos financieros a coste amortizado. Se clasifican en esta categoría los activos financieros que cumplen las dos condiciones siguientes:

a) El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.

b) Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costes de transacción, siendo posteriormente valorados a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los activos financieros con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, los anticipos y créditos al personal, las fianzas y depósitos entregados, se valoran por su valor nominal, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Se incluyen en activos corrientes o no corrientes dependiendo de que su vencimiento sea igual o inferior a 12 meses desde de la fecha del balance, o superior, respectivamente.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales ("clientes comerciales") y los créditos por operaciones no comerciales ("otros deudores"). Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

- Activos financieros a coste. En esta categoría se incluyen:
 - a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (en los estados financieros individuales).
 - b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede estimarse con fiabilidad, y los derivados que tienen como subyacente a estas inversiones.
 - c) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que es equivalente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, si el Grupo puede disponer en cualquier momento de una valoración fiable del activo o pasivo financiero, éstos se reconocen en dicho momento a valor razonable, registrando los beneficios o pérdidas en función de la clasificación de los mismos.

En el caso de inversiones en empresas del grupo, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación. La valoración posterior es también a coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se consideran empresas del grupo aquellas sobre las que la entidad dominante, directa o indirectamente, a través de dependientes, ejerce control, según lo previsto en el artículo 42 del Código de Comercio o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. El control es el poder para dirigir la política financiera y de explotación de una empresa, con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder de la entidad dominante o de terceros.

Se consideran empresas asociadas aquellas sobre las que la entidad dominante, directa o indirectamente a través de dependientes ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de dominio o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la entidad dominante o por otra empresa.

(iii) Deterioro de valor de activos financieros

- Instrumentos de deuda a coste amortizado.

El Grupo analiza si existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero con similares características de riesgo se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. En ese caso, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las pérdidas por deterioro, así como su reversión cuando dicha pérdida disminuyese posteriormente, se reconocen con cargo a resultados. No obstante, la reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Siguiendo las instrucciones emitidas por el OPPE para el Sistema Portuario, la entidad dominante estima los deterioros de los saldos de clientes en función de la antigüedad de la deuda, y la tipología de la tasa o tarifa correspondiente o del tipo de ingreso, según se trate de ingresos de derecho público o privado.

La entidad dominante, atendiendo a casos específicos en los que existen evidencias de impago, se han iniciado procesos judiciales o el deudor se encuentre en situación de concurso de acreedores, efectúa las correspondientes dotaciones para cubrir los riesgos por insolvencias.

- Inversiones en empresas del grupo y asociadas e instrumentos de patrimonio valorados a coste.

En este caso, el importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, siendo éste el mayor importe entre: a) su valor razonable menos los costes de venta, y b) el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. En este caso se estima lo que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado si existe evidencia objetiva de que como resultado de uno o más eventos hay un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados, que puede ser estimado con fiabilidad.

Siguiendo las instrucciones emitidas por el OPPE para el Sistema Portuario, el Grupo estima los deterioros de los saldos de clientes en función de la antigüedad de la deuda, y la tipología de la tasa o tarifa correspondiente o del tipo de ingreso, según se trate de ingresos de derecho público o privado.

El Grupo, atendiendo a casos específicos en los que existen evidencias de impago, se han iniciado procesos judiciales o el deudor se encuentre en situación de concurso de acreedores, efectúa las correspondientes dotaciones para cubrir los riesgos por insolvencias.

(iv) Intereses y dividendos

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para el Grupo a su percepción. Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, minorarían el valor contable de la inversión.

(v) Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Entidad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción.

(vi) Pasivos financieros

El Grupo clasifica todos los pasivos financieros (incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar) como valorados a coste amortizado utilizando el método de tipo de interés efectivo. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales ("proveedores") y los débitos por operaciones no comerciales ("otros acreedores").

Los pasivos financieros a coste amortizado se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que sean directamente atribuibles forman parte de la valoración inicial.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoraran por su valor nominal.

Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Por otra parte, en relación con las fianzas y depósitos recibidos, debido a que el efecto de su actualización financiera no resulta significativo en el Balance, se valoran, tanto en su momento inicial como posteriormente, por su valor nominal, en aplicación del principio contable de importancia relativa reconocido en el Marco Conceptual del PGC.

(vii) Bajas y modificaciones de pasivos financieros

El Grupo da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando la obligación se haya extinguido, es decir cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

(viii) Fianzas

Las fianzas recibidas se valoran, siguiendo los criterios expuestos para los pasivos financieros, por su valor nominal.

(j) Existencias

Las existencias se valoran inicialmente por el precio de adquisición.

El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja u otras partidas similares, así como los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta y otros directamente atribuibles a la adquisición, y los impuestos indirectos no recuperables de la Hacienda Pública. Las reducciones y reversiones en el valor de las existencias se reconocen con abono a variación de existencias de almacén, en el epígrafe de Reparaciones y Conservación.

(k) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que fuesen fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y tuviesen un vencimiento original próximo en el tiempo que no exceda el periodo de tres meses.

(l) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de estas.

Para las subvenciones, donaciones y legados relacionados con determinados elementos del inmovilizado material, la Entidad considera que se han cumplido todos los requisitos exigibles a dicha ejecución.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido.

En ejercicios posteriores las subvenciones, donaciones y legados se imputan a resultados una vez entren en funcionamiento los inmovilizados financiados, a lo largo de la vida útil de los mismos.

Se procede al registro de un pasivo por impuesto diferido asociado a las subvenciones de capital.

Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de estos.

En el caso de activos no depreciables, la subvención se imputa a resultados del ejercicio en el que se produce la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de estos. El importe de la corrección valorativa equivalente a la parte subvencionada se registra como una pérdida irreversible de los activos directamente contra el valor de estos.

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio que se devengan los gastos financiados.

El Grupo no procede a realizar actualización financiera de los créditos a cobrar a largo plazo por Subvenciones.

Los pasivos financieros que incorporan ayudas implícitas en forma de la aplicación de tipos de interés por debajo de mercado se reconocen en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre dicho valor, ajustado en su caso por los costes de emisión del pasivo financiero y el importe recibido, se registra como una subvención oficial atendiendo a la naturaleza de la subvención concedida.

(m) Pasivos por retribuciones a los empleados

Las indemnizaciones por cese involuntario, en su caso, se reconocerían en el momento en que existiera un plan formal detallado y se hubiera generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

(n) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la misma.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

(o) Ingresos por prestación de servicios

Los ingresos por prestación de servicios se valorarán por el importe monetario o en su caso, por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos, los intereses incorporados al nominal de los créditos se registrarán, en su caso, como una minoración de los mismos.

Los ingresos derivados de la prestación de servicios se reconocen cuando se produce la corriente real de la prestación de los servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se reconocen considerando el grado de realización a la fecha de cierre cuando el importe de los ingresos, los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

(p) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Entidad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Entidad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

(q) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

El Grupo presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente de acuerdo con el ciclo normal de explotación que no es superior a 12 meses. Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre, aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

(r) Medioambiente

El Grupo realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar los efectos que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente. Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como Otros gastos de explotación en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que incurren. No obstante, el Grupo reconocería, en su caso, las provisiones medioambientales mediante la aplicación de los criterios generales que se desarrollan en el apartado n) de esta nota.

Los elementos del inmovilizado material adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo los elementos relacionados con la reducción o eliminación de la contaminación futura, se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración, presentación y desglose que se mencionan en el apartado e) de la presente nota.

El Grupo constituye provisiones para actuaciones medioambientales cuando conoce la existencia de gastos originados en el ejercicio o anteriores, claramente especificados en cuanto a su naturaleza medioambiental, pero indeterminados en cuanto a su importe o a la fecha en que se producirán. Dichas provisiones se constituyen en base a la mejor estimación del gasto necesario para hacer frente a la obligación, considerando el efecto financiero en caso de que éste sea material. Aquellas compensaciones a percibir por el Grupo relacionadas con el origen de la obligación medioambiental se reconocen como derechos de cobro en el activo del balance de situación consolidado, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, sin exceder del importe de la obligación registrada.

(s) Fondo de Compensación Interportuario

En virtud del artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la entidad dominante realizará aportaciones y recibirá percepciones al Fondo de Compensación Interportuario conforme a lo estipulado en dicha Ley. El Fondo de Compensación Interportuario recibido y aportado en cada ejercicio, figura en la cuenta de pérdidas y ganancias respectivamente como un ingreso y un gasto de explotación.

(t) Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria

En virtud del artículo 159 bis del TRLPEMM, introducido con la Ley 18/2014, de 15 de octubre, la entidad dominante realizará aportaciones y recibirá percepciones, con carácter de préstamo al mencionado Fondo, de acuerdo con lo estipulado en dicha Ley.

(u) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones entre partes vinculadas se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, en el caso de que existiera, se registraría de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

(7) Inmovilizado Intangible

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado intangible durante el ejercicio 2025, han sido los siguientes:

INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 31-12-24	ADQUISICIONES (+)	BAJAS/ RECLASIFICACIONES (-)	SALDO A 31-12-25
Propiedad industrial	59.829,63		-	59.829,63
Aplicaciones informáticas	48.239.658,12	4.415.811,17	(5.409,00)	52.650.060,29
TOTAL	48.299.487,75	4.415.811,17	(5.409,00)	52.709.889,92

AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 31-12-24	DOTACIONES (+)	BAJAS/ RECLASIFICACIONES (-)	SALDO A 31-12-25
Propiedad industrial	58.041,53	516,38		58.557,91
Aplicaciones informáticas	36.780.267,24	1.774.142,56	(5.409,00)	38.549.000,80
TOTAL	36.838.308,77	1.774.658,94	(5.409,00)	38.607.558,71
VALOR NETO CONTABLE	11.461.178,98	-	-	14.102.331,21

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado intangible durante el ejercicio 2024, han sido los siguientes:

INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 31-12-23	ADQUISICIONES (+)	BAJAS/ RECLASIFICACIONES (-)	SALDO A 31-12-24
Propiedad industrial	58.191,95	1.637,68	-	59.829,63
Aplicaciones informáticas	43.455.403,56	4.784.254,56		48.239.658,12
TOTAL	43.513.595,51	4.785.892,24	0,00	48.299.487,75

AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 31-12-23	DOTACIONES (+)	BAJAS/ RECLASIFICACIONES (-)	SALDO A 31-12-24
Propiedad industrial	57.667,23	374,30		58.041,53
Aplicaciones informáticas	35.711.190,89	1.069.076,35		36.780.267,24
TOTAL	35.768.858,12	1.069.450,65	0,00	36.838.308,77
VALOR NETO CONTABLE	7.744.737,39	-	-	11.461.178,98

El coste de los inmovilizados intangibles que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es como sigue:

Autoridad Portuaria de Valencia y Sociedades dependientes

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

	2025	2024
Propiedad industrial	54.994,79	54.994,79
Aplicaciones informáticas	36.768.837,06	34.413.171,23
Total	36.823.831,85	34.468.166,02

(8) Inmovilizado Material

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material del ejercicio 2025 han sido los siguientes:

CONCEPTO	SALDO A 31-12-24	VARIACIONES DEL EJERCICIO		RECLASIFICACIONES Y OTROS (+/-)	TRASPASO A / DE INVERSIONES INMOBILIARIAS (+/-)	SALDO A 31-12-25
		Altas (+)	Bajas (-)			
Terrenos y bienes naturales	116.936.415,60		-			116.936.415,60
Construcciones	1.452.926.163,50	36.756.622,90	(9.466.071,68)	(16.290.667,09)		1.463.926.047,63
Accesos marítimos	220.167.076,74	-	(492.428,59)			219.674.648,15
Obras de abrigo y defensa	400.485.856,30	8.850,92	-			400.494.707,22
Obras de atraque	359.040.849,77		-			359.040.849,77
Instalaciones para reparación de barcos	34.778,61	-	-			34.778,61
Edificaciones	50.563.813,35	3.691.321,59	-			54.255.134,94
Instalaciones generales	179.341.651,90	19.178.415,60	(3.156.608,73)	(16.290.667,09)		179.072.791,68
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	243.292.136,83	13.878.034,79	(5.817.034,36)			251.353.137,26
Equipamientos e instalaciones técnicas	12.030.076,76	1.916.571,03	-	16.290.667,09		30.237.314,88
Instalaciones de ayuda a la navegación	3.071.937,40	39.865,00	-			3.111.802,40
Energías renovables y transición energética		1.690.825,79	-	16.290.667,09		17.981.492,88
Equipos de manipulación de mercancías	3.088.118,37	41.690,17	-			3.129.808,54
Material flotante	4.936.603,37	90.081,00	-			5.026.684,37
Equipo de taller	933.417,62	54.109,07	-			987.526,69
Otro inmovilizado	30.120.361,48	520.841,13	(95.772,97)	-		30.545.429,64
Mobiliario	3.426.387,79	40.610,66	-	-		3.466.998,45
Equipos para proceso de información	14.463.790,73	93.225,59	(49.574,22)	-		14.507.442,10
Elementos de transporte	1.309.537,09	111.900,00	(11.064,41)	-		1.410.372,68
Otro inmovilizado material	10.920.645,87	275.104,88	(35.134,34)	-		11.160.616,41
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	1.612.013.017,34	39.194.035,06	(9.561.844,65)			1.641.645.207,75
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO	75.352.623,19	182.296.291,97	(156.422,26)	(6.630.971,88)	(158.270,03)	250.703.250,99
TOTAL	1.687.365.640,53	221.490.327,03	(9.718.266,91)	(6.630.971,88)	(158.270,03)	1.892.348.458,74

AMORTIZACIÓN	SALDO A 31-12-24	DOTACIONES (+)	BAJAS POR VENTAS Y RETIROS / REVERSIÓN DETERIOROS (-)	RECLASIFICACIONES	TRASPASO A / DE INVERSIONES INMOBILIARIAS (+/-)	SALDO A 31-12-25
Construcciones	767.128.152,65	36.969.319,44	(7.546.799,46)	(319.727,61)	68.544,93	796.299.489,95
Accesos marítimos	89.554.022,92	4.567.840,49	(487.742,29)	-	-	93.634.121,12
Obras de abrigo y defensa	150.592.078,52	7.847.599,38	-	-	-	158.439.677,90
Obras de atraque	229.327.054,40	10.142.132,14	-	-	-	239.469.186,54
Instalaciones para reparación de barcos	18.258,66	3.477,84	-	-	-	21.736,50
Edificaciones	22.604.756,56	1.039.002,44	-	-	64.547,32	23.708.306,32
Instalaciones generales	137.101.573,01	5.995.311,10	(2.639.679,14)	(319.727,61)	305,44	140.137.782,80
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	137.930.408,58	7.373.956,05	(4.419.378,03)	-	3.692,17	140.888.678,77
Equipamientos e instalaciones técnicas	11.038.016,50	812.079,44	-	319.727,61	-	12.169.823,55
Instalaciones de ayuda a la navegación	2.967.680,07	70.296,76	-	-	-	3.037.976,83
Energías renovables y transición energética	0,00	461.513,09	-	319.727,61	-	781.240,70
Equipo de manipulación de mercancías	2.605.662,76	152.215,40	-	-	-	2.757.878,16
Material flotante	4.695.855,08	33.924,76	-	-	-	4.729.779,84
Equipo de taller	768.818,59	94.129,43	-	-	-	862.948,02
Otro inmovilizado	25.805.454,09	1.284.063,47	(95.772,97)	-	-	26.993.744,59
Mobiliario	3.013.356,54	85.744,32	-	-	-	3.099.100,86
Equipos de proceso de información	11.745.594,61	916.387,83	(49.574,22)	-	-	12.612.408,22
Elementos de transporte	887.593,35	101.943,70	(11.064,41)	-	-	978.472,64
Otro inmovilizado material	10.158.909,59	179.987,62	(35.134,34)	-	-	10.303.762,87
TOTAL	803.971.623,24	39.065.462,35	(7.642.572,43)		68.544,93	835.463.058,09
Deterioro de valor de construcciones	5.654.080,47	396.167,33	(417.493,86)	-		5.632.753,94
Deterioro de valor de equipamientos e instalaciones	36.115,70		(1.805,76)			34.309,94
VALOR NETO CONTABLE	877.703.821,12					1.051.218.336,77

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

Las altas en el inmovilizado material del ejercicio 2025, han estado motivadas por adquisiciones a proveedores externos por importe 219.766.082,49 euros, reversiones de inmovilizado por importe de 41.690,17 euros y 1.682.554,37 euros por la incorporación al activo de gastos financieros. Conforme se indica en la nota 29.c las obras del Proyecto del muelle de contenedores de la Ampliación Norte del Puerto de Valencia, comenzaron a ejecutarse a finales de 2024. La inversión contabilizada en el ejercicio 2025 en este proyecto ha sido 187.692.013,82 euros, que representa un grado de avance de entorno al 41,4% (ver nota 29.c).

Las bajas en el inmovilizado material del ejercicio 2025 han sido retiros, bajas de inventario y cesiones.

La reclasificación del ejercicio 2025 por importe de 6.630.971,88 euros corresponde a los ajustes realizados al aplicar el nuevo criterio para el cálculo del 2% cultural por importe 6.539.586,35 euros, conforme a las indicaciones recibidas por parte de Puertos del Estado basadas en la conclusión expuesta en el informe emitido con fecha 5 de febrero de 2026 por la Abogacía General del Estado donde indica que en las obras públicas financiadas con fondos procedentes del Fondo Europeo del Desarrollo General o de operaciones de préstamo en el mercado de capitales, no procederá acordar, sobre dichos fondos, la retención del 2 por ciento cultural prevista en el art. 68.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, por no tratarse de fondos de procedencia Estatal y por un ajuste de 91.385,53 euros derivado de la no ejecución de una obra.

En el ejercicio 2025 se ha dotado provisión por depreciación de inmovilizado material por importe de 396,17 miles de euros (4,73 millones el año anterior) correspondientes al nuevo paseo marítimo de la Zona Norte del Puerto de Sagunto.

El detalle y movimientos registrados durante el ejercicio 2025 de los proyectos de inversión, incluidos en el epígrafe de Inmovilizado en curso y anticipos es el siguiente:

NOMBRE INVERSIÓN	SALDO A 31-12-2024	Adquisiciones y otras altas 2025 (+)	Traspaso a inmov.material en explotación (-)	Traspaso a/de invers. inmobiliarias(-/+)	Otros movimientos(+/-)	SALDO A 31-12-2025
Estudios y asistencias técnicas inmov. en curso	4.331.171,38	267.050,03	(145.322,40)	-	(122.378,76)	4.330.520,25
Obras reducido presupuesto, secundarias y otros inmovilizados	8.125.465,56	6.802.114,65	(4.060.078,06)	(158.270,03)	1.648.510,87	12.357.742,99
Remodel.Red viaria y F.C. M.Poniente-M.Costa	100.000,00	4.973.614,28	-	-	-	5.073.614,28
Remodel.,Red viaria y F.C. M.Poniente-M.Costa.Facturas	75.205,70	4.766.670,25	-	-	-	4.841.875,95
Subestación eléctrica y acometida Puerto de Valencia	2.382.866,84	1.894.207,00	-	-	-	4.277.073,84
Aparatos vía red viaria F.C. M.Poniente-Costa	-	1.894.207,00	-	-	-	1.894.207,00
Red interior ferrocarril Pto.Sagunto	5.879.824,85	7.532.975,09	(13.412.799,94)	-	-	-
Aparatos vía red interior ferrocarril Puerto Sagunto	942.000,00	403.170,00	(1.345.170,00)	-	-	-
Nuevo paseo marítimo zona norte Pto.Sagunto	-	2.128.010,72	-	-	-	2.128.010,72
Acondicionamiento espacios concesionables	1.016.727,39	-	(1.016.727,39)	-	-	-
Generación energía alternativa fotovoltaica Valencia 2	13.953.516,69	-	(13.953.516,69)	-	-	-
Muelle contenedores Ampliación Norte Puerto Valencia	4.549.824,99	197.966.623,53	-	-	-	202.516.448,52
Anticipo maquinaria M.Contenedores Ampl.Norte P.Valencia	15.057.648,95	(10.274.609,71)	-	-	-	4.783.039,24
Caracterización dragado M.Contenedores Pto.Valencia	4.120.843,74	201.301,53	-	-	-	4.322.145,27
Remodelación playa vías en Dique Este para autopista ferroviaria	2.931.876,66	-	(2.931.876,66)	-	-	-
Nuevo edificio de oficinas APV en Puerto de Gandia	1.489.327,17	797.526,58	(2.286.853,75)	-	-	-
Inmovilizado 2% cultural obra adjudicada	10.396.323,27	413.221,54	-	-	(6.630.971,88)	4.178.572,93
TOTAL	75.352.623,19	219.766.082,49	(39.152.344,89)	(158.270,03)	(5.104.839,77)	250.703.250,99

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material del ejercicio 2024 han sido los siguientes:

CONCEPTO	SALDO A 31-12-23	VARIACIONES DEL EJERCICIO		TRASPASO A / DE INVERSIONES INMOBILIARIAS (+/-)	SALDO A 31-12-24
		Altas (+)	Bajas (-)		
Terrenos y bienes naturales	116.936.415,60	3.081.811,43	-	(3.081.811,43)	116.936.415,60
Construcciones	1.391.942.513,93	67.015.032,23	(859.731,26)	(5.171.651,40)	1.452.926.163,50
Accesos marítimos	220.167.076,74	-	-	-	220.167.076,74
Obras de abrigo y defensa	400.416.879,09	112.853,52	(43.876,31)	-	400.485.856,30
Obras de atraque	359.304.901,38	435.232,22	(699.283,83)	-	359.040.849,77
Instalaciones para reparación de barcos	34.778,61	-	-	-	34.778,61
Edificaciones	50.184.742,86	5.368.997,14	-	(4.989.926,65)	50.563.813,35
Instalaciones generales	162.704.753,15	16.769.047,07	(116.571,12)	(15.577,20)	179.341.651,90
Pavimentos, calzadas y vías c	199.129.382,10	44.328.902,28	-	(166.147,55)	243.292.136,83
Equipamientos e instalaciones	11.988.961,06	41.115,70	-	-	12.030.076,76
Instalaciones de ayuda a la na	3.071.937,40	-	-	-	3.071.937,40
Equipos de manipulación de n	3.052.002,67	36.115,70	-	-	3.088.118,37
Material flotante	4.936.603,37	-	-	-	4.936.603,37
Equipo de taller	928.417,62	5.000,00	-	-	933.417,62
Otro inmovilizado	27.856.151,10	2.520.382,68	(256.172,30)	-	30.120.361,48
Mobiliario	3.351.936,22	75.950,57	(1.499,00)	-	3.426.387,79
Equipos para proceso de infor	12.402.951,00	2.147.523,32	(86.683,59)	-	14.463.790,73
Elementos de transporte	1.137.059,64	274.709,35	(102.231,90)	-	1.309.537,09
Otro inmovilizado material	10.964.204,24	22.199,44	(65.757,81)	-	10.920.645,87
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	1.548.724.041,69	72.658.342,04	(1.115.903,56)	(8.253.462,83)	1.612.013.017,34
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO	64.520.895,27	11.408.758,40	(389.158,49)	(187.871,99)	75.352.623,19
TOTAL	1.613.244.936,96	84.067.100,44	(1.505.062,05)	(8.441.334,82)	1.687.365.640,53

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

AMORTIZACIÓN	SALDO A 31-12-23	DOTACIONES (+)	BAJAS POR VENTAS Y RETIROS / REVERSIÓN DETERIOROS (-)	TRASPASO A / DE INVERSIONES INMOBILIARIAS(+/-)	SALDO A 31-12-24
Construcciones	731.141.711,27	36.875.246,24	(820.259,93)	(68.544,93)	767.128.152,65
Accesos marítimos	84.944.876,12	4.609.146,80	-	-	89.554.022,92
Obras de abrigo y defensa	142.224.191,65	8.395.159,17	(27.272,30)	-	150.592.078,52
Obras de atraque	219.748.870,19	10.277.468,04	(699.283,83)	-	229.327.054,40
Instalaciones para reparación de barcos	14.780,82	3.477,84	-	-	18.258,66
Edificaciones	21.561.308,52	1.107.995,36	-	(64.547,32)	22.604.756,56
Instalaciones generales	131.193.109,80	6.002.472,45	(93.703,80)	(305,44)	137.101.573,01
Pavimentos, calzadas y vías de	131.454.574,17	6.479.526,58	-	(3.692,17)	137.930.408,58
Equipamientos e instalaciones técnica	10.625.622,19	412.394,31	-	-	11.038.016,50
Instalaciones de ayuda a la navegaci	2.840.564,20	127.115,87	-	-	2.967.680,07
Equipo de manipulación de mercancías	2.455.900,79	149.761,97	-	-	2.605.662,76
Material flotante	4.654.014,46	41.840,62	-	-	4.695.855,08
Equipo de taller	675.142,74	93.675,85	-	-	768.818,59
Otro inmovilizado	24.875.247,30	1.185.257,96	(255.051,17)	-	25.805.454,09
Mobiliario	2.938.861,12	75.994,42	(1.499,00)	-	3.013.356,54
Equipos de proceso de información	11.045.310,42	786.967,78	(86.683,59)	-	11.745.594,61
Elementos de transporte	911.523,87	77.180,25	(101.110,77)	-	887.593,35
Otro inmovilizado material	9.979.551,89	245.115,51	(65.757,81)	-	10.158.909,59
TOTAL	766.642.580,76	38.472.898,51	(1.075.311,10)	(68.544,93)	803.971.623,24
Deterioro de valor de construcciones	1.076.573,10	4.696.261,42	(118.754,05)	-	5.654.080,47
Deterioro de valor de equipamientos e instalaciones	-	36.115,70	-	-	36.115,70
VALOR NETO CONTABLE	845.525.783,10				877.703.821,12

Las altas en el inmovilizado material del ejercicio 2024, han estado motivadas por adquisiciones a proveedores externos por importe de 75.813.637,61 euros, reversiones de inmovilizado por finalización de concesiones por importe de 979.025,63 euros y adscripciones patrimoniales de otros organismos públicos por importe de 7.274.437,20 euros.

Las bajas en el inmovilizado material del ejercicio 2024 han sido retiros o bajas de inventario.

En el ejercicio 2024 se ha dotado provisión por depreciación de inmovilizado material por importe de 4,73 millones de euros correspondientes al nuevo paseo marítimo de la zona norte del puerto de Sagunto, abierto al uso ciudadano.

En el cierre del ejercicio 2024 se ha contabilizado el traspaso de inmovilizado material a inversiones inmobiliarias de las reversiones de inmovilizado y de las adscripciones patrimoniales referenciadas anteriormente por importe neto total de 8.184.917,90 euros.

El detalle y movimientos registrados durante el ejercicio 2024 de los proyectos de inversión, incluidos en el epígrafe de Inmovilizado en curso y anticipos es el siguiente:

NOMBRE INVERSIÓN	SALDO A 31-12-2023	Adquisiciones y otras altas 2024 (+)	Traspaso a inmov. material en explotación (-)	Traspaso a/de invers. inmobiliarias(+/-)	Otros movimientos(+/-)	SALDO A 31-12-2024
Estudios y asistencias técnicas inmov. en curso	3.950.141,31	381.030,07	-	-	-	4.331.171,38
Obras reducido presupuesto, secundarias y otros inmovilizados	5.941.087,98	7.672.537,76	(4.735.924,00)	(187.871,99)	(389.158,49)	8.300.671,26
Remodel.Red viaria y F.C. M.Poniente-M.Costa	44.837.945,11	7.375.614,80	(52.213.559,91)	-	-	-
Remodel.,Red viaria y F.C. M.Poniente-M.Costa.Facturas	1.212.636,54	106.498,65	(1.319.135,19)	-	-	-
Subestación eléctrica y acometida Puerto de Valencia	2.257.226,25	125.640,59	-	-	-	2.382.866,84
Aparatos vía red viaria F.C. M.Poniente-Costa	1.226.120,00	309.230,00	(1.535.350,00)	-	-	-
Red interior ferrocarril Pto.Sagunto	899.485,11	4.980.339,74	-	-	-	5.879.824,85
Aparatos vía red interior ferrocarril Puerto Sagunto	-	942.000,00	-	-	-	942.000,00
Nuevo paseo marítimo zona norte Pto.Sagunto	1.837.999,05	2.762.911,06	(4.600.910,11)	-	-	-
Acondicionamiento espacios concesionables	876.639,96	140.087,43	-	-	-	1.016.727,39
Generación energía alternativa fotovoltaica Valencia 2	234.454,11	13.719.062,58	-	-	-	13.953.516,69
Muelle contenedores Ampliación Norte Puerto Valencia	-	4.549.824,99	-	-	-	4.549.824,99
Caracterización dragado M.Contenedores Pto.Valencia	-	4.120.843,74	-	-	-	4.120.843,74
Remodelación playa vías en Dique Este para autopista ferroviaria	360.891,33	2.570.985,33	-	-	-	2.931.876,66
Nuevo edificio de oficinas APV en Puerto de Gandía	-	1.489.327,17	-	-	-	1.489.327,17
Inmovilizado 2% cultural obra adjudicada	886.268,52	9.510.054,75	-	-	-	10.396.323,27
Anticipo maquinaria M.Contenedores Ampl.Norte P.Valencia	-	15.057.648,95	-	-	-	15.057.648,95
TOTAL	64.520.895,27	75.813.637,61	(64.404.879,21)	(187.871,99)	(389.158,49)	75.352.623,19

Con fecha 1 de enero de 2021 se produjo la extinción del Convenio suscrito por la entidad dominante con el CV07 en el ejercicio 2013 por la pérdida sobrevenida de la causa, objeto y razón, lo que dio lugar afectación de los bienes construidos por el CV07 al servicio de puertos y su adscripción al patrimonio gestionado por la Autoridad Portuaria de Valencia. Para dar continuidad a la gestión de la marina, la entidad dominante concedió un título de autorización de carácter provisional, que ha sido prorrogado sucesivamente en similares condiciones, hasta diciembre de 2023.

El Consejo Rector del Consorcio Valencia 2007 en fecha 30 de mayo de 2022, acordó disolver la Entidad, al haber ejercido la Administración General del Estado el derecho de separación y no haber acordado su continuidad el resto de las administraciones consorciadas, para lo cual se procedió al nombramiento de los liquidadores encargados de realizar los trámites y procedimientos necesarios, aunque la entidad ha seguido desarrollando su actividad de acuerdo con lo comentado en el párrafo anterior.

Durante el ejercicio 2022 se formalizó el acta de entrega correspondiente a los bienes patrimoniales del Consorcio Valencia 2007, que quedaron adscritos al Patrimonio de la entidad dominante con efectos 1 de enero de 2021. Los inmovilizados incorporados fueron por un importe total de 148,72 millones de euros. En el ejercicio 2024 quedó adscrito al patrimonio de la entidad dominante el inmovilizado correspondiente a una base de un equipo de Copa América por importe 7,27 millones de euros.

En diciembre de 2023 el Consejo de Administración de la APV concedió una autorización para continuar con la gestión del ámbito exclusivo de la Marina hasta noviembre de 2024, mientras se realizan las acciones necesarias para la adjudicación de los espacios a otros concesionarios que dieran continuidad a la actividad.

Por su parte el Consorcio Valencia 2007 durante el ejercicio 2025 ha continuado con el proceso de liquidación (ver nota 19.2).

(a) Gastos financieros capitalizados

Durante el ejercicio 2025, la APV ha capitalizado gastos financieros en el inmovilizado en curso por importe de 1.682.554,37 correspondiente a la financiación de la obra Ampliación Norte (en 2024 no se capitalizaron gastos financieros).

(b) Bienes totalmente amortizados

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2025 y 2024, expresados en euros, es como sigue:

	Euros	
	2025	2024
Construcciones	256.395.775,72	237.082.932,86
Equipamientos e Instalaciones técnicas	8.473.789,30	7.175.359,61
Otro inmovilizado	24.482.334,91	23.074.953,83
Total	289.351.899,93	267.333.246,30

(c) Subvenciones oficiales recibidas

Determinados proyectos de inversión han sido financiados en parte por una serie de subvenciones concedidas a la entidad dominante. El detalle de los proyectos financiados y subvenciones recibidas se encuentran en la nota 18.

(d) Compromisos

Los compromisos de compra de inmovilizado material e inversiones inmobiliarias de la entidad dominante a 31 de diciembre de 2025 ascienden a 422,2 millones de euros (603,5 millones de euros en 2024).

Dichos compromisos serán financiados mediante recursos propios y ajenos de conformidad con lo establecido en los Presupuestos, acordados por la entidad dominante con el OPPE en el Plan de Empresa y aprobados dentro de los Presupuestos Generales del Estado.

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

(e) Seguros

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

(f) Arrendamientos financieros y operativos – Arrendatario

La Entidad Dominante tiene vehículos contratados en renting, que hasta el ejercicio 2022 se estaban considerando como arrendamiento financiero. Siguiendo las recomendaciones realizadas por la auditoría de la IGAE, este renting a partir de 2023 pasó a contabilizarse como arrendamiento operativo, contabilizando las cuotas mensuales como gasto del ejercicio.

Durante el ejercicio 2025 el Grupo no ha registrado ninguna operación de arrendamiento financiero.

(9) Inversiones Inmobiliarias

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en Inversiones Inmobiliarias durante el ejercicio 2025 han sido los siguientes:

CONCEPTO	SALDO A 31-12-24	CONCESIONES REVERTIDAS, DONACIONES Y LEGADOS (+)	VENTAS, RETIROS Y BAJAS (-)	TRASPASO A/ DE INMOVILIZADO MATERIAL (+/-)	SALDO A 31-12-25
a) Terrenos	284.686.117,91			15.000,00	284.701.117,91
b) Construcciones	332.524.747,98	2.162.670,61	(621.465,80)	143.270,03	334.209.222,82
Accesos marítimos	13.779.859,37	-	-	-	13.779.859,37
Obras de abrigo y defensa	46.962.154,62	-	-	-	46.962.154,62
Obras de atraque	55.803.307,30	-	-	-	55.803.307,30
Instalaciones para reparación de barcos	1.366.833,97	-	-	-	1.366.833,97
Edificaciones	74.661.492,36	216.244,31	(6.080,49)	143.270,03	75.014.926,21
Instalaciones generales	44.538.147,01	827.296,83	(122.115,38)	-	45.243.328,46
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	95.412.953,35	1.119.129,47	(493.269,93)	-	96.038.812,89
TOTAL	617.210.865,89	2.162.670,61	(621.465,80)	158.270,03	618.910.340,73

AMORTIZACIÓN	SALDO A 31-12-24	DOTACIONES (+)	VENTAS, RETIROS Y BAJAS (-)	TRASPASO A/ DE INMOVILIZADO MATERIAL (+/-)	SALDO A 31-12-25
Accesos marítimos	1.328.179,21	332.044,80	-	-	1.660.224,01
Obras de abrigo y defensa	4.526.472,82	1.131.618,24	-	-	5.658.091,06
Obras de atraque	11.726.600,03	2.075.516,49	-	-	13.802.116,52
Instalaciones para reparación de barcos	1.052.843,84	19.029,76	-	-	1.071.873,60
Edificaciones	32.628.137,29	1.883.567,87	(5.400,35)	(64.547,32)	34.441.757,49
Instalaciones generales	39.374.389,68	797.465,46	(121.503,18)	(305,44)	40.050.046,52
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	85.251.733,94	1.783.256,96	(474.017,41)	(3.692,17)	86.557.281,32
TOTAL	175.888.356,81	8.022.499,58	(600.920,94)	(68.544,93)	183.241.390,52

DETERIOROS	SALDO A 31-12-24	DOTACIONES DETERIOROS (+)	REVERSIONES DETERIOROS (-)	SALDO A 31-12-25
Deterioros de terrenos	28.522.441,92	-	(3.297.688,37)	25.224.753,55
Deterioro de construcciones	-	-	-	-
TOTAL	28.522.441,92	-	(3.297.688,37)	25.224.753,55

VALOR NETO CONTABLE	412.800.067,16			410.444.196,66
---------------------	----------------	--	--	----------------

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en Inversiones Inmobiliarias durante el ejercicio 2024 han sido los siguientes:

CONCEPTO	SALDO A 31-12-23	CONCESIONES REVERTIDAS, DONACIONES Y LEGADOS (+)	VENTAS, RETIROS Y BAJAS (-)	TRASPASO A/ DE INMOVILIZADO MATERIAL (+/-)	SALDO A 31-12-24
a) Terrenos	281.604.306,48			3.081.811,43	284.686.117,91
b) Construcciones	327.407.100,39	-	(241.875,80)	5.359.523,39	332.524.747,98
Accesos marítimos	13.779.859,37	-	-	-	13.779.859,37
Obras de abrigo y defensa	46.962.154,62	-	-	-	46.962.154,62
Obras de atraque	55.803.307,30	-	-	-	55.803.307,30
Instalaciones para reparación de barcos	1.366.833,97	-	-	-	1.366.833,97
Edificaciones	69.483.693,72	-	-	5.177.798,64	74.661.492,36
Instalaciones generales	44.522.569,81	-	-	15.577,20	44.538.147,01
Pavimentos, calzadas y vías de circulac	95.488.681,60	-	(241.875,80)	166.147,55	95.412.953,35
TOTAL	609.011.406,87	-	(241.875,80)	8.441.334,82	617.210.865,89

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

	SALDO A 31-12-23	DOTACIONES (+)	VENTAS, RETIROS Y BAJAS (-)	TRASPASO A / DE INMOVILIZADO MATERIAL (- (+)	SALDO A 31-12-24
Accesos marítimos	996.134,41	332.044,80	-	-	1.328.179,21
Obras de abrigo y defensa	3.394.854,58	1.131.618,24	-	-	4.526.472,82
Obras de atraque	9.651.083,63	2.075.516,40	-	-	11.726.600,03
Instalaciones para reparación de barcos	1.033.814,05	19.029,79	-	-	1.052.843,84
Edificaciones	30.836.981,66	1.726.608,31	-	64.547,32	32.628.137,29
Instalaciones generales	37.412.606,31	1.961.477,93	-	305,44	39.374.389,68
Pavimentos, calzadas y vías de circulaci	83.729.901,29	1.760.016,28	(241.875,80)	3.692,17	85.251.733,94
TOTAL	167.055.375,93	9.006.311,75	(241.875,80)	68.544,93	175.888.356,81

DETERIOROS	SALDO A 31-12-23	DOTACIONES DETERIOROS (+)	REVERSIONES DETERIOROS (-)	TRASPASO A / DE INMOVILIZADO MATERIAL (- (+)	SALDO A 31-12-24
Deterioros de terrenos	30.171.544,41	-	(1.649.102,49)	-	28.522.441,92
Deterioro de construcciones	-	-	-	-	-
TOTAL	30.171.544,41	-	(1.649.102,49)	-	28.522.441,92

VALOR NETO CONTABLE	411.784.486,53				412.800.067,16
----------------------------	-----------------------	--	--	--	-----------------------

El epígrafe de Terrenos de las cuentas consolidadas, a 31 de diciembre de 2025, incluye los terrenos de la Autoridad Portuaria de Valencia, por importe de 207,82 millones de euros, y las adquisiciones realizadas por la sociedad dependiente en parcelas de la Zona de Actividades Logísticas (ZAL) del Puerto de Valencia, por un valor neto de 51,66 millones de euros. A 31 de diciembre de 2024, incluía 204,7 millones de euros de terrenos de la entidad dominante, y terrenos de la sociedad dependiente por importe de 48,36 millones de euros de valor neto en la ZAL del puerto de Valencia.

Al cierre del ejercicio 2025 las inversiones inmobiliarias de la Sociedad incluyen los terrenos de la Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Valencia, por un valor neto contable de 51,7 millones de euros (76,9 millones de euros de coste de adquisición y 25,2 de deterioros de valor). Estos terrenos se adquirieron a SEPES Entidad Pública Empresarial del Suelo, en fecha 22 de diciembre de 2010 un total de 97.967,61 metros cuadrados netos, el 22 de diciembre de 2011 un total de 38.301,04 metros cuadrados netos y el 29 de diciembre de 2016 un total de 102.731,71 metros cuadrados. Estas adquisiciones ascendieron a un total de 79 millones de euros (46,2 millones de euros en 2010, 15,3 millones de euros en 2011 y 17,5 millones de euros en 2016), de los que 76,9 millones están registrados como coste de adquisición en inversiones inmobiliarias.

Con estas compras, la Sociedad está en disposición de ejercer la actividad prevista para la ZAL Puerto de Valencia. La Sociedad, en base a la información disponible en el ejercicio 2025, tiene reconocidos deterioros de las inversiones inmobiliarias en la ZAL de Valencia por un importe acumulado de 25,2 millones de euros (28,5 millones de euros en 2024). Las razones principales que motivaron estos deterioros fueron la reducción de valor de los terrenos ubicados en dichas zonas y que tuvieron su origen en el empeoramiento del sector inmobiliario en el que se encontraban dichos activos en ejercicios anteriores. En el ejercicio 2025 se ha registrado una reversión parcial del deterioro por importe de 3,3 millones de euros en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada en base a tasaciones realizadas por expertos independientes.

(a) Bienes totalmente amortizados

El coste de las inversiones inmobiliarias que están totalmente amortizadas y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2025 asciende a 129.613.538,60 euros (122.400.972,71 euros en 2024).

(b) Ingresos y Gastos derivados de las inversiones inmobiliarias

El detalle de los ingresos y gastos generados por las inversiones inmobiliarias de la sociedad dominante durante los ejercicios 2025 y 2024, expresado en euros, es como sigue:

	2025	2024
Ingresos devengados por la tasa de ocupación del dominio público portuario e importes adicionales a dicha tasa	38.583.400,93	34.866.418,39
Gastos de Explotación	(28.714.685,43)	(24.700.790,10)

Dentro del epígrafe Periodificaciones a largo plazo del pasivo no corriente del balance de situación, se encuentra el saldo a 31 de diciembre de 2025 de las tasas anticipadas de ocupación del dominio público portuario, que asciende a 18.363.083,06 euros (20.735.044,41 euros a 31 de diciembre de 2024). Dicho importe incluye el efecto de la actualización financiera, calculado con un tipo de interés vigente en el momento del cobro anticipado, y que en el ejercicio 2025 ha ascendido a 215.775,97 euros (239.235,95 euros en el ejercicio 2024).

En el ejercicio 2025 la sociedad dependiente ha facturado a clientes 368.286,10 euros (0 euros en 2024) por derechos de superficies por la ocupación de parcelas de la ZAL.

(c) Otra información sobre concesiones, autorizaciones y arrendamientos

Las cifras que seguidamente se detallan muestran los ingresos mínimos futuros del Grupo a ingresar por la tasa de ocupación del dominio público portuario e importes adicionales a dicha tasa, así como por derechos de superficie de la ocupación de parcelas de la ZAL, de acuerdo con los periodos de vigencia de los correspondientes contratos:

	2025	2024
Hasta un año	41.531.826,80	28.365.035,45
Entre uno y cinco años	179.686.492,37	99.530.057,18
Más de cinco años	1.404.789.291,15	355.250.334,72
Total	1.626.007.610,32	483.145.427,35

El incremento de los ingresos mínimos contemplados a más de cinco años se produce principalmente por el efecto de los ingresos mínimos futuros por la tasa de ocupación de la Terminal Norte incluidos a partir del año 2025 considerando el avance de las obras al cierre del ejercicio, y por la inclusión de 174,4 millones de euros correspondientes a los contratos derivados del inicio de la actividad de la ZAL.

(10) Naturaleza y nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de interés en el valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera.

La gestión del riesgo está controlada por los Departamentos Económico-Financieros de las Sociedades del Grupo con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Estos Departamentos identifican, evalúan y cubren los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del Grupo. El Consejo proporciona políticas para la gestión del riesgo global, así como para materias concretas tales como, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez e inversión del excedente de liquidez.

(i) Riesgo de crédito

El Grupo tiene políticas para asegurar que las prestaciones de servicios se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado. Las operaciones con derivados y las operaciones al contado solamente se formalizan con instituciones financieras de alta calificación crediticia. El Grupo dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera.

La entidad dominante tiene acuerdo firmado con la AEAT para la gestión de cobro en vía de apremio de créditos por tasas.

La corrección valorativa por deterioro de créditos de clientes implica un juicio por las Direcciones Económico-Financieras de las Sociedades del Grupo y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado.

(ii) Riesgo de liquidez

El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, los Departamentos Económico-Financieros del Grupo tienen como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito contratadas.

La clasificación de los activos y pasivos financieros por categorías se muestra en las notas 13 y 20.

(iii) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo

Como el Grupo no posee activos remunerados importantes, excepto por los saldos que mantiene en tesorería, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación del Grupo son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen al Grupo al riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo.

La elevación de los tipos de interés de mercado desde el año 2023 ha tenido un impacto significativo en los últimos ejercicios en los gastos financieros de la APV, derivado del nivel de endeudamiento que mantiene la Entidad.

Adicionalmente el incremento de endeudamiento previsto motivado por el ambicioso plan de inversiones, en especial el proyecto de la Terminal Norte determina la necesidad de establecer un plan financiero detallado, minimizando la exposición al riesgo, en el que la APV trabaja de forma continuada, actualizando los presupuestos de tesorería de acuerdo a la evolución de las curvas de tipo de interés en el corto, medio y largo plazo y acordando anualmente con Puertos del Estado, en los diferentes planes de empresa, las actuaciones inversoras a realizar, manteniendo una política de contención del gasto y racionalización de las inversiones que permita hacer frente a las obligaciones derivadas de este endeudamiento.

(11) Inversiones en empresas del grupo y asociadas.

(a) Créditos a empresas

En el ejercicio 2025 no se han concedido nuevos préstamos al Fondo Financiero de Accesibilidad Portuaria (FFATP). En el ejercicio 2025 se ha producido una amortización anticipada por importe de 422.371,79 euros y se ha traspasado a corto plazo la cantidad de 95.959,53 euros que corresponden a la anualidad del ejercicio 2026, que junto con los intereses devengados por importe de 1.381,99 euros, resulta una deuda a corto plazo de 97.341,52 euros (ver nota 24.b).

(b) Participaciones puestas en equivalencia

El detalle de las inversiones y la información relativa a las participaciones puestas en equivalencia de los ejercicios 2025 y 2024, es como sigue:

	AUDITOR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 2025	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 2024	31/12/2025	31/12/2024
Infoport Valencia, S.A.	KPMG Auditores, S.L.	24,98	24,98	513.940,63	420.171,87
TOTAL PARTICIPACIONES PUESTAS EN EQUIVALENCIA	-	-	-	513.940,63	420.171,87

(12) **Información sobre Participaciones en Otras Sociedades**

Instrumentos de patrimonio corresponde a la participación del 10,20 % del capital social que tiene la Entidad en la sociedad Puerto Seco Madrid, S. A. valorado a 31/12/2025 en 796.939,26 euros (728.688,00 euros a 31/12/2024). El domicilio social de dicha sociedad está en Madrid y su actividad consiste en la explotación de una terminal ferroviaria de contenedores. Adicionalmente, incluye la participación que en el ejercicio 2014 suscribió y desembolsó la Entidad en la sociedad CSP Iberian Zaragoza Rail Terminal, S.L. por importe de 300 euros representativo del 10% del capital social, importe que en el ejercicio 2018 se dotó el deterioro dada la situación patrimonial de la sociedad.

(13) **Activos Financieros por Categorías**

La clasificación de los activos financieros a 31 de diciembre de 2025 y 2024 por categorías y clases, es como sigue:

Clases Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo				Instrumentos financieros a corto plazo		TOTAL	
	Instrumentos de patrimonio		Créditos, Derivados, Otros		Créditos, Derivados, Otros			
	31 12 2025	31 12 2024	31 12 2025	31 12 2024	31 12 2025	31 12 2024	31 12 2025	31 12 2024
Activos financieros a coste amortizado			2.811.953,33	3.963.695,16	46.141.532,03	46.381.592,60	48.953.485,36	50.345.287,76
Activos financieros a coste	796.939,26	728.688,00					796.939,26	728.688,00
TOTAL	796.939,26	728.688,00	2.811.953,33	3.963.695,16	46.141.532,03	46.381.592,60	49.750.424,62	51.073.975,76

El detalle de estos activos financieros se desglosa en la nota 14 de esta memoria.

(14) **Otros activos financieros**

(a) **Inversiones financieras**

El detalle de las inversiones financieras a 31 de diciembre de 2025 y 2024, es como sigue:

	Euros 2025	
	No corriente	Corriente
Vinculadas		
Instrumentos de patrimonio	796.939,26	-
Créditos (principales e intereses)	1.419.609,83	264.275,62
Correcciones valorativas por deterioro	-	-166.934,10
No vinculadas		
Créditos	1.391.841,65	-
Otros (Fianzas Constituidas)	501,85	33.664,50
Total	3.608.892,59	131.006,02

	Euros	
	No corriente	Corriente
Vinculadas		
Instrumentos de patrimonio	797.239,26	-
Créditos (principales e intereses)	1.937.941,15	296.379,08
Correcciones valorativas por deterioro	-68.551,26	-166.934,10
No vinculadas		
Créditos	1.282.976,57	-
Otros (Fianzas Constituidas)	501,85	33.664,50
Total	3.950.107,57	163.109,48

Tal y como se ha comentado en la nota anterior, Instrumentos de patrimonio corresponde a la participación del 10,20 % del capital social que tiene la Entidad en la sociedad Puerto Seco Madrid, S. A. valorado a 31/12/2025 en 796.939,26 euros (728.688,00 euros a 31/12/2024). El domicilio social de dicha sociedad está en Madrid y su actividad consiste en la explotación de una terminal ferroviaria de contenedores. Adicionalmente, incluye la participación que en el ejercicio 2014 suscribió y desembolsó la Entidad en la sociedad CSP Iberian Zaragoza Rail Terminal, S.L. por importe de 300 euros representativo del 10% del capital social, importe que en el ejercicio 2018 se dotó el deterioro dada la situación patrimonial de la sociedad.

Otros activos financieros corrientes a 31 de diciembre de 2025 y 2024 corresponden fundamentalmente a depósitos y fianzas constituidos.

La entidad dominante, mantiene participaciones en el capital fundacional, a 31 de diciembre de 2025 de la siguiente Fundación:

DENOMINACIÓN DE LA FUNDACIÓN ACTIVIDAD	DOMICILIO SOCIAL	DOTACIÓN DE LA FUNDACIÓN / RESERVAS	% PARTICIP. A.P.V.	PARTICIPACIÓN DE LA A.P.V.
FUNDACIÓN COMERCIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN Y ESTUDIOS COMERCIALES DE VALENCIAPORT Constitución: 23/05/2003 Actividad: Impulsar la comercialización, formación, investigación y desarrollo dentro de Valenciaport.	VALENCIA	DOTACIÓN FUNDACIONAL: 601.012,10 RESERVAS: 746.143,34	19,50%	117.197,36

De acuerdo con instrucciones recibidas del OPPE, y dado que ante una posible liquidación y/o disolución de esas Fundaciones el Grupo no recibiría la aportación fundacional, se procedió a dar de baja del inmovilizado financiero la participación que el Grupo mantenía en esa Fundación.

(b) Otra información sobre las inversiones financieras

La entidad dominante a 31 de diciembre de 2025 mantiene Créditos no corrientes con partes no vinculadas por importe de 1.391.841,65 euros de los cuales 50.540,00 euros corresponde un crédito a la sociedad CSP Iberian Zaragoza Rail Terminal, S.L. y el resto 1.341.301,65 son créditos al personal (1.232.436,57 euros a 31 de diciembre de 2024).

Código QR:  Identificador CqRX GAeb Ekm4 XNIU gXOD aDmO pnY= URL https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica

Cargo: PRESIDENTE
Firmado por: MAR CHAO LOPEZ
Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA
Fecha firma: 04/06/2026 10:15:37 CEST

(c) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2025 y 2024, es como sigue:

	Euros		
	No corriente	2025	Corriente
No vinculadas			
Clientes	-		46.013.455,76
Correcciones valorativas por deterioro	-		-167.193,18
Deudores varios	-		164.263,43
Total	-		46.010.526,01

	Euros		
	No corriente	2024	Corriente
No vinculadas			
Clientes	742.275,59		46.271.206,28
Correcciones valorativas por deterioro	-		-225.481,34
Deudores varios	-		172.758,18
Total	742.275,59		46.218.483,12

Clientes no corrientes corresponde al aplazamiento de deudas concedidas que devengan intereses. En el saldo nominal de clientes no corrientes están incluidos 239 miles de euros de intereses devengados a 31 de diciembre de 2024. Este importe había sido atendido en su totalidad en el ejercicio 2025.

A 31 de diciembre de 2025 la corrección valorativa por deterioro de deudores comerciales a corto plazo asciende a un total de 167.193,18 euros (225.481,34 euros a 31 de diciembre de 2024). En el ejercicio 2025 se ha realizado una dotación neta de las correcciones valorativas por deterioro de saldos deudores en los que existe evidencia racional de impagos derivados de situaciones de incertidumbre de los deudores para continuar su actividad, reducción en los flujos de efectivo futuros o por estar en situaciones concursales por importe de 55,57 miles de euros (43,98 miles de euros de reversión neta en 2024).

(15) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes

El detalle del epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2025 y 2024, expresado en euros, es como sigue:

	Euros	
	2025	2024
Caja y bancos	98.890.100,37	161.893.161,75
Otros activos líquidos equivalentes	54.286,37	83.960,40
Total	98.944.386,74	161.977.122,15

(16) Fondos Propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado.

En el ejercicio 2025, en la entidad dominante, se ha producido una baja patrimonial por importe de 4.066.162,94 euros (7.551.566,84 euros en el ejercicio 2024), correspondientes a los Convenios con ADIF para las acciones realizadas en las obras denominadas “Actuaciones de mejora en la línea Sagunto-Teruel-Zaragoza (apartaderos 750 m.)” y “Accesos ferroviarios al puerto de Sagunto (incluidas expropiaciones)”. De acuerdo con la normativa contable aplicable al Sistema Portuario la entidad dominante ha registrado los pagos correspondientes a dichos convenios como una disminución del Patrimonio, tal y como se refleja en el apartado “Otras variaciones en el patrimonio neto” del Estado Cambios en el Patrimonio Neto de estas cuentas anuales.

(a) Reservas en sociedades consolidadas por integración global

Las reservas en sociedades consolidadas por integración global corresponden íntegramente a la dependiente Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S. A.

(b) Reservas en sociedades puestas en equivalencia.

Las reservas en sociedades consolidadas por puesta en equivalencia corresponden íntegramente a la dependiente Infoport Valencia, S. A.

(17) Socios externos

El movimiento habido en el epígrafe de socios externos en el ejercicio 2025, se muestra a continuación:

CONCEPTOS	31/12/2025
Saldo al 1 de enero	1.477.973,01
Participación en beneficios	62.790,29
Saldo al 31 de diciembre	1.540.763,30

El movimiento habido en el epígrafe de socios externos en el ejercicio 2024, se muestra a continuación:

CONCEPTOS	31/12/2024
Saldo al 1 de enero	1.435.922,60
Participación en beneficios	42.050,41
Saldo al 31 de diciembre	1.477.973,01

La composición del saldo de socios externos por sociedad, a 31 de diciembre de 2025, se muestra a continuación:

CONCEPTOS	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS Y RESULTADOS NEGATIVOS	VARIACIONES DE PERÍMETRO	RESULTADOS 2025	TOTAL
Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A.	2.118.032,62	(640.059,61)	-	62.790,29	1.540.763,30
TOTAL	2.118.032,62	(640.059,61)	-	62.790,29	1.540.763,30

La composición del saldo de socios externos por sociedad, a 31 de diciembre de 2024, se muestra a continuación:

CONCEPTOS	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS Y RESULTADOS NEGATIVOS	VARIACIONES DE PERÍMETRO	RESULTADOS 2024	TOTAL
Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A.	2.118.032,62	(682.110,02)	-	42.050,41	1.477.973,01
TOTAL	2.118.032,62	(682.110,02)	-	42.050,41	1.477.973,01

(18) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos

La entidad dominante ha recibido desde su creación importantes ayudas de los Marcos Comunitarios de Apoyo, Fondos de Cohesión, IFOP, CEF, CEF2, FEDER, FESI, IDAE, INTERREG, TENT T y MRR que se resumen en el cuadro siguiente:

FONDOS EUROPEOS	PROGRAMA OPERATIVO	INVERSIÓN	IMPORTE AYUDA (EN MILLONES DE EUROS)	IMPORTE PENDIENTE A 31/12/2025	FECHA CONCESION
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	Marco Comunitario de Apoyo 1994-1999	Ampliación de la dársena sur y línea de atraque en el Puerto de Valencia	39,62		1.994
	RESIDER II 1994-1998	Varios proyectos de inversión Puerto de Sagunto	2,92		1.998
	Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006	Ampliación y mejora de la infraestructura portuaria en los puertos de interés general	21,04		2.001
	Comunidad Valenciana 2007-2013	Obras de ampliación y mejora de la infraestructura en los puertos de interés general,	15,00		2.009
Fondos de Cohesión	Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006	Recinto y atraque en el dique del este y recinto ampliación Xitá interior del Puerto de Valencia	20,21		2.004
	Marco Comunitario 2007-2013	Ampliación Norte del Puerto de Valencia	74,00		2.009
Fondos del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP 1993-1995)		Adecuación de las Lonjas de Pescado de los Puertos de Valencia y Sagunto	0,14		1.994
Fondos del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP 2007)		Adecuación de las Lonjas de Pescado del Puerto de Gandia	1,68		2.000
Fondos CEF Marco Comunitario I	Connecting Europe Facility (2014-2020)	Improvement of the hinterland rail connection to the Port of Valencia (CONNECT VALENCIA PORT)	10,92		2.015
		Improvement of rail connectivity, safety and security of the Port of Sagunto (CONNECTING SAGUNTO)	2,07	1,00	2.019
		Ealing (Works and Studies) construcción acometida y subestación eléctrica ST1	1,82	1,34	2.020
Fondos TEN-T		Mejora de la infraestructura de acceso y logística del puerto de Valencia para la promoción del tráfico multimodal	2,12		2.001
Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)		Actuaciones en materia de accesibilidad ferroviaria y en materia de sostenibilidad ambiental y energía y desarrollo de energía fotovoltaica y undimetriz	51,90	22,99	2.021
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER 2021-2027)		Implantación de señalización ferroviaria y enclavamiento ferroviario Puerto de Valencia y Sagunto	11,95	11,95	2.025
Fondo Europeo para la Seguridad interior (FESI 2021-2027)		Entry Exit System Puerto Valencia y Sagunto	0,79	0,79	2.024
IDAE (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía)		RENNARINAS. Plataforma de ensayo en el Puerto de Valencia y Sagunto	0,79	0,79	2.023
INTERREG-EURO-MED (2024)	Connecting Europe Facility (2021-2027)	RENEWPORT. "Diseño, suministro e instalación de una planta solar vertical en el puerto de Valencia	0,22	0,19	2.024
		Adecuación de la infraestructura de suministro eléctrico a buques , ferries y cruceros. OPS VALENCIAPORT	4,00	3,71	2.024
		Instalación y puesta en marcha de una red de telecomunicaciones privada 5G Standalone	4,17	2,08	2.024
		Optimizar la gestión del tráfico en el Puerto de Valencia, un centro clave para el tráfico multimodal español. TRAMA	1,50	0,75	2.024
		ETRIlive: Implementa el sistema de Información Electrónica sobre el Transporte de Mercancías (eFTI) para 2027. Su objetivo es optimizar el intercambio de datos y garantizar el cumplimiento del Reglamento eFTI (UE 2020/1056), mejorando la eficiencia y la sostenibilidad en el sector del transporte de mercancías.	0,21	0,21	2.025

Con fecha 17 de noviembre de 2015 la Fundación Valenciaport formalizó, junto con otros socios, con la Innovation and Networks Executive Agency (INEA) la concesión de una ayuda de Fondos Europeos correspondientes al programa operativo Connecting Europe Facility (Fondos CEF MARCO COMUNITARIO 2014-2020). De esta ayuda, destinada a financiar el Proyecto “Improvement of the hinterland rail connection to the Port of Valencia (CONNECT VALENCIAPORT)”, la Autoridad Portuaria de Valencia era inicialmente beneficiaria de un importe total de 11.449.000,00 euros. Durante la ejecución del proyecto se acordó que algunas de las acciones que tenía previsto ejecutar la APV, finalmente se ejecutaría por otros socios, por lo que la cantidad máxima a recibir por la APV será 10.922.989,73,00 euros. De estos fondos, a fecha 31/12/2025 la APV ha recibido la totalidad de la subvención concedida.

El 3 de diciembre de 2019 fue suscrito con la Innovation and Networks Executive Agency (INEA) la concesión de la ayuda para financiar el proyecto “Improvement of rail connectivity safety and security of the port of Sagunto (CONNECTING SAGUNTO)”, por un importe máximo de 2.072.800,00 euros. A 31/12/2025 se ha registrado como devengo el importe total de la subvención, no manteniendo anticipo alguno. (A 31/12/2024 había 1.073.960,00 euros como anticipo).

Con fecha 27 de octubre de 2020 se firmaron con CINEA (la European Climate, Infrastructure and Environment Executive Agency) los acuerdos para la financiación de los proyectos EALING Works y EALING Studies con cargo a fondos CEF. La subvención máxima concedida alcanza la cantidad de 1.817.736,00 euros. A 31/12/2025 la APV tiene contabilizados 474.725,00 euros.

Durante los ejercicios 2024 y 2025 se ha procedido a firmar nuevos acuerdos con CINEA (la European Climate, Infrastructure and Environment Executive Agency) para el desarrollo de nuevos proyectos financiados con fondos CEF. En concreto:

- Con fecha 15 de octubre de 2024 el proyecto OPS VALENCIAPORT, con una ayuda máxima de 22.786.092,10 euros, de los que se han recibido 290.627,60 euros como anticipo. Dicha cuantía será objeto de revisión mediante una adenda al Grant Agreement que se remitirá a la Comisión Europea en mayo-junio de 2026, considerando que se transfiere la ejecución de las actuaciones OPS en las terminales de contenedores a los

respectivos terminalistas y se excluye la actuación en una concesión del alcance del proyecto, lo cual conlleva la minoración de la ayuda concedida, reduciendo el importe máximo de 22.786.092,10 €, aproximadamente a 4.000.000,00 euros.

- Con fecha 13 de noviembre de 2024 el proyecto 5G VALENCIAPORT, con una ayuda máxima de 4.167.559,50 euros, de los que se han recibido 2.083.779,75 euros como anticipo.
- Con fecha 8 de octubre de 2024 el proyecto TRAMA, con una ayuda máxima de 1.500.000,00 euros, de los que se han recibido 750.000 euros como anticipo.
- Con fecha 01 de Julio de 2025 el proyecto Efti4live, con una ayuda máxima de 215.750,00 euros.

El 1 de enero de 2024 comenzó el proyecto RENEWPORT subvencionado con fondos INTERREG EURO- MED. El proyecto tiene una ayuda máxima de 224.320,00 euros, de los cuales se han recibido 37.921,43 euros en concepto de 80% de gastos incurridos al cierre del año 2025.

El 21 de julio de 2023 comenzó el proyecto RENMARINAS subvencionado por IDAE. El proyecto tiene una ayuda máxima de 787.240 euros.

El proyecto de implantación de señalización y enclavamiento ferroviarios en los Puerto de Valencia y Sagunto se enmarca en el programa FEDER 2021-2027. Conforme a la reprogramación tramitada por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible finales de diciembre de 2025, el importe de ayuda se ha fijado en 11.954.520,00 euros.

En relación con los fondos FESI, las actuaciones vinculadas al proyecto EES Valencia-Sagunto se iniciaron el 1 de septiembre de 2024. Tras la formalización de los contratos de suministro, instalación y personal auxiliar durante el ejercicio 2025, se ha recibido en enero de 2026 una prefinanciación por importe de 172.869,16 euros. Este proyecto contempla la automatización del control fronterizo mediante la adquisición de quioscos de registro y tabletas, con el objetivo de iniciar operaciones en la segunda quincena de 2026.

La Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, aprobó los planes de inversión 2021-2025 de las Autoridades Portuarias, donde se incluían los proyectos susceptibles de ser financiados con cargo a los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (fondos MRR). Dado que la elegibilidad alcanza a lo ya ejecutado en 2021, la ejecución de dichos proyectos en los ejercicios 2021 y 2022 ha dado lugar al devengo contable de la correspondiente subvención, sin perjuicio del cumplimiento de las posibles exigencias formales que prevea dicho mecanismo. La Autoridad Portuaria de Valencia tiene incluido en su Plan de Inversiones actuaciones en materia de accesibilidad ferroviaria, en materia de sostenibilidad ambiental y energía y desarrollo de energía fotovoltaica y undimotriz con un presupuesto total de inversión de 51.899 miles de euros, susceptibles de ser financiados por los fondos MRR. En los ejercicios 2021 a 2024 la APV recibió fondos con cargo a este programa operativo por un importe de 21.455.580,00 euros y durante el ejercicio 2025 ha recibido fondos por importe de 7.457.049,22 euros, alcanzando un saldo conjunto recibido al cierre del ejercicio de 28.912.629,22 euros. Además del cumplimiento de las obligaciones de inversión en los hitos y objetivos correspondientes (95,96 y 97), la ejecución del plan PRTR exige el cumplimiento de una serie de principios y objetivos y se ha de atender al cumplimiento de exigentes obligaciones transversales de los contratos y cumplimentar puntualmente la información en la Plataforma Común de Fondos Europeos MRR del Ministerio de Hacienda. Para el estricto cumplimiento de todos los requisitos, la APV dispone de un equipo para la remisión mensual de la información y se han aprobado procedimientos y modelos para su cumplimentación por el personal de la Autoridad Portuaria y los adjudicatarios de contratos.

Autoridad Portuaria de Valencia y Sociedades dependientes

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

El movimiento de las subvenciones, donaciones y legados recibidos de carácter no reintegrable durante el ejercicio 2025 es como sigue:

CONCEPTO	SALDO A 31-12-24	IMPORTE DEVENGADO EN EL EJERCICIO (+)	EFFECTO IMPOSITIVO DE LOS DEVENGOS (-)	IMPORTE TRASPASADO AL RESULTADO DEL EJERCICIO (-)	OTRAS BAJAS(-)	SALDO A 31-12-25
Feder M.C.A. 07/13	5.967.595,62	-	-	(324.389,98)		5.643.205,64
Nueva Dársena de Servicios Náuticos	4.104.262,40	-	-	(218.714,02)		3.885.548,38
Remodelación extremo del dique en la Ampliación Sur	1.245.438,95	-	-	(35.586,84)		1.209.852,11
Acceso Ferroviario al nuevo recinto del Dique del Este	617.894,27	-	-	(70.089,12)		547.805,15
Fondos de Cohesión 07/13	44.275.653,06	-	-	(991.770,00)		43.283.883,06
Obras de Abrigo Ampliación Puerto de Valencia	44.275.653,06	-	-	(991.770,00)		43.283.883,06
Otras de la Unión Europea	37.648.022,49	2.084.300,00	(521.075,00)	(1.698.965,78)	(1.594,51)	37.510.687,20
Feder M.C.A. 94/99	13.601.557,62	-	-	(607.980,98)		12.993.576,64
Feder M.C.A. 00/06	7.488.153,55	-	-	(262.468,98)		7.225.684,57
Fondos de Cohesión 00/06	7.867.283,88	-	-	(382.310,88)		7.484.973,00
CEF (TEN,RTE)	8.010.975,65	2.072.800,00	(518.200,00)	(408.583,47)	(1.594,51)	9.155.397,67
<i>Fondos TEN-T (Redes transeuropeas infraestructuras transportes)</i>	659.847,69	-	-	(26.446,80)		633.400,89
Subvención CEF 2014-2020	7.351.127,96	2.072.800,00	(518.200,00)	(382.136,67)	(1.594,51)	8.521.996,78
Otras de la Unión Europea (Feoga, Ifop, Hada, Red, Poctefex, etc)	680.051,79	11.500,00	(2.875,00)	(37.621,47)		651.055,32
Proyecto de Adecuación Lonja Puerto de Sagunto (IFOP)	1.257,51	-	-	(1.257,51)		-
Proyecto de Adecuación Lonja Puerto de Gandía (IFOP)	678.794,28	-	-	(36.363,96)		642.430,32
MOVES III	-	11.500,00	(2.875,00)	-		8.625,00
Fondos MRR	16.091.685,01	7.457.049,22	(1.864.262,32)	(616.151,58)		21.068.320,33
Otras subvenciones de capital	5.628.049,83	-	-	(567.739,08)		5.060.310,75
Ministerio de Industria (Subvención MOVEA)	1.647,75	-	-	(507,00)		1.140,75
CV07	5.626.402,08	-	-	(567.232,08)		5.059.170,00
TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL	109.611.006,01	9.541.349,22	(2.385.337,32)	(4.199.016,42)	(1.594,51)	112.566.406,98
TOTAL INGRESOS POR REVERSIÓN DE CONCESIONES	38.870.680,86	2.204.360,78	-	(2.811.493,82)		38.263.547,82
TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	148.481.686,87	11.745.710,00	(2.385.337,32)	(7.010.510,24)	(1.594,51)	150.829.954,80

El movimiento de las subvenciones, donaciones y legados recibidos de carácter no reintegrable durante el ejercicio 2024, corresponden a la entidad dominante, con el siguiente detalle:

CONCEPTO	SALDO A 31-12-23	IMPORTE DEVENGADO EN EL EJERCICIO (+)	EFFECTO IMPOSITIVO DE LOS DEVENGOS (-)	IMPORTE TRASPASADO AL RESULTADO DEL EJERCICIO (-)	SALDO A 31-12-24
Feder M.C.A. 07/13	6.295.565,05	-	-	(327.969,43)	5.967.595,62
Nueva Dársena de Servicios Náuticos	4.326.244,03	-	-	(221.981,63)	4.104.262,40
Remodelación extremo del dique en la Ampliación Sur	1.281.023,62	-	-	(35.584,67)	1.245.438,95
Acceso Ferroviario al nuevo recinto del Dique del Este	688.297,40	-	-	(70.403,13)	617.894,27
Fondos de Cohesión 07/13	45.267.423,04	-	-	(991.769,98)	44.275.653,06
Obras de Abrigo Ampliación Puerto de Valencia	45.267.423,04	-	-	(991.769,98)	44.275.653,06
Otras de la Unión Europea	34.547.120,89	6.652.959,99	(1.663.240,00)	(1.888.818,39)	37.648.022,49
Feder M.C.A. 94/99	14.209.351,58	-	-	(607.793,96)	13.601.557,62
Feder M.C.A. 00/06	7.986.768,30	-	-	(498.614,75)	7.488.153,55
Fondos de Cohesión 00/06	8.290.294,77	-	-	(423.010,89)	7.867.283,88
CEF (TEN,RTE)	3.344.290,39	6.652.959,99	(1.663.240,00)	(323.034,73)	8.010.975,65
<i>Fondos TEN-T (Redes transeuropeas infraestructuras transportes)</i>	686.320,24	-	-	(26.472,55)	659.847,69
Subvención CEF 2014-2020	2.657.970,15	6.652.959,99	(1.663.240,00)	(296.562,18)	7.351.127,96
Otras de la Unión Europea (Feoga, Ifop, Hada, Red, Poctefex, etc)	716.415,85	-	-	(36.364,06)	680.051,79
Proyecto de Adecuación Lonja Puerto de Sagunto (IFOP)	1.257,51	-	-	-	1.257,51
Proyecto de Adecuación Lonja Puerto de Gandía (IFOP)	715.158,34	-	-	(36.364,06)	678.794,28
Fondos MRR	3.158.888,87	17.243.728,18	(4.310.932,04)		16.091.685,01
Otras subvenciones de capital	6.195.789,00	-	-	(567.739,17)	5.628.049,83
Ministerio de Industria (Subvención MOVEA)	2.154,84	-	-	(507,09)	1.647,75
CV07	6.193.634,16	-	-	(567.232,08)	5.626.402,08
TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL	95.464.786,85	17.243.728,18	(5.974.172,04)	(3.776.296,97)	109.611.006,01
TOTAL INGRESOS POR REVERSIÓN DE CONCESIONES	40.726.293,45	979.025,63	-	(2.834.638,22)	38.870.680,86
TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	136.191.080,30	24.875.713,80	(5.974.172,04)	(6.610.935,19)	148.481.686,87

Subvenciones de explotación

El detalle de las subvenciones de explotación recibidas en el ejercicio 2025 es el siguiente:

Entidad concesionaria	Euros	Finalidad
Unión Europea	129.020,40	Medioambiente y transporte marítimo
	129.020,40	

El detalle de las subvenciones de explotación recibidas en el ejercicio 2024 es el siguiente:

Entidad concesionaria	Euros	Finalidad
Unión Europea	38.917,41	Medioambiente y transporte marítimo
	38.917,41	

(19) Provisiones

El detalle y movimiento de otras provisiones a largo plazo durante el ejercicio 2025 es como sigue:

I. PROVISIONES A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-24	IMPUTACIÓN A RESULTADOS DEL EJERCICIO		APLICACIÓN Y TRASPASOS A CP	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA	SALDO A 31-12-25
		DOTACIONES (+)	EXCESOS (-)			
Provisión para responsabilidades	5.211.832,75	-	(2.749.536,79)	-	-	2.462.295,96
a) Otros litigios tarifas/tasas (principales e intereses)	5.211.832,75		(2.749.536,79)			2.462.295,96
TOTAL	5.211.832,75	-	(2.749.536,79)	-	-	2.462.295,96

En el ejercicio 2025 se ha contabilizado un exceso de provisión por importe de 2.749,54 miles de euros al haberse producido sentencias a favor de la APV en algunos de los litigios con el Consorcio Valencia 2007.

El saldo que se mantiene a 31/12/2025 corresponde a los recursos interpuestos por el Consorcio no resueltos en esa fecha (ver nota 19.2).

El detalle y movimiento de otras provisiones a largo plazo durante el ejercicio 2024 es como sigue:

I. PROVISIONES A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-23	IMPUTACIÓN A RESULTADOS DEL EJERCICIO		APLICACIÓN Y TRASPASOS A CP	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA	SALDO A 31-12-24
		DOTACIONES (+)	EXCESOS (-)			
Provisión para responsabilidades	11.482.496,21	-	(4.299.616,69)	(1.971.046,77)	-	5.211.832,75
a) Otros litigios tarifas/tasas (principales e intereses)	11.482.496,21		(4.299.616,69)	(1.971.046,77)		5.211.832,75
TOTAL	11.482.496,21	-	(4.299.616,69)	(1.971.046,77)	-	5.211.832,75

El detalle y movimientos de las provisiones a corto plazo del ejercicio 2025 es el siguiente:

II. PROVISIONES A CORTO PLAZO	SALDO A 31-12-24	IMPUTACIÓN A RESULTADOS DEL EJERCICIO		TRASPASOS DE LARGO PLAZO	APLICACIONES / PAGOS	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA	SALDO A 31-12-25
		DOTACIONES (+)	EXCESOS (-)				
Otras provisiones a corto plazo	2.133.601,26				(874.725,86)		1.258.875,40
Provisiones a corto plazo IBI	1.025.405,57						1.025.405,57
Resto de provisiones a corto plazo	1.108.195,69	-	-	-	(874.725,86)	-	233.469,83
TOTAL	2.133.601,26	-	-	-	(874.725,86)	-	1.258.875,40

A 31 de diciembre de 2025 el importe provisionado a corto plazo asciende a 1.258.875,40 euros (2.133.601,26 euros en 2024).

En el ejercicio 2024 se han contabilizado unas aplicaciones de provisiones por importe de 874,73 miles de euros por haberse resuelto litigios provisionados en años anteriores.

El detalle y movimientos de las provisiones a corto plazo del ejercicio 2024 el siguiente:

II. PROVISIONES A CORTO PLAZO	SALDO A 31-12-23	IMPUTACIÓN A RESULTADOS DEL EJERCICIO		TRASPASOS DE LARGO PLAZO	APLICACIONES / PAGOS	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA	SALDO A 31-12-24
		DOTACIONES (+)	EXCESOS (-)				
Otras provisiones a corto plazo	1.665.877,79		(21.204,40)	874.725,86	(385.798,01)	0,02	2.133.601,26
Provisiones a corto plazo IBI	1.025.405,57						1.025.405,57
Resto de provisiones a corto plazo	640.472,22	-	(21.204,40)	874.725,86	(385.798,01)	0,02	1.108.195,69
TOTAL	1.665.877,79	-	(21.204,40)	874.725,86	(385.798,01)	0,02	2.133.601,26

En el ejercicio 2024 se han contabilizado unas aplicaciones de provisiones por importe de 385,80 miles de euros por haberse resuelto litigios provisionados en años anteriores.

Los procesos judiciales, administrativos y contenciosos entablados tanto por la entidad dominante como contra la misma, con cuantías significativas, son:

- Desde el año 1996 se han venido planteando ante diversas instancias jurisdiccionales numerosos recursos contra las liquidaciones practicadas por las Autoridades Portuarias en concepto de tasa de la mercancía. A fecha de formulación de estas cuentas anuales, la cuantía total reclamada por un usuario, de la que tiene conocimiento la APV, es de 27,98 miles de euros de principal (711 miles de euros a 31/12/2024), con unos intereses devengados, calculados a fecha 31/12/2025 de 12,59 miles de euros (1.053 miles de euros a 31/12/2024). Estos importes corresponden a una reclamación con sentencia contraria a la APV. Por este motivo, a cierre del ejercicio 2025, la APV tiene un pasivo de 49.74 miles de euros, que se encuentra registrado dentro del saldo de acreedores varios.

En el mes de diciembre de 2025 se tiene solicitado a OPPE un nuevo crédito extraordinario para atender el pago de estos conceptos, y por el principio de prudencia, la Entidad no ha contabilizado el ingreso extraordinario que compensaría este gasto.

- El Consorcio Valencia 2007 (CV07) ha venido presentado reclamaciones diversas, en diferentes instancias, motivadas por las distintas liquidaciones que la Entidad emitió a dicho Organismo. A 31 de diciembre de 2025 CV07 mantenía una deuda total con la APV, en concepto de principal pendiente, de 16,31 millones de euros (21,66 millones de euros a 31/12/2024), correspondientes a deudas por liquidaciones de tasas y tarifas por utilización del dominio público, algunas de ellas recurridas y en estado litigioso. A fecha 31/12/2025 la provisión dotada por la APV, por estos litigios es de 2,46 millones de euros (5,21 millones de euros a 31/12/2024).

El Consejo Rector del Consorcio Valencia 2007, en fecha 30 de mayo de 2022, acordó disolver la Entidad, y se procedió al nombramiento de los liquidadores para la ejecución de los trámites necesarios. La entidad siguió desarrollando su actividad al amparo de la autorización concedida por el Consejo de Administración de la APV con efectos 1 de enero 2021 hasta diciembre 2023. Para dar continuidad a la actividad de terceros y no perjudicar el uso ciudadano de la marina, dicha autorización se prorrogó hasta 30 de septiembre de 2024, exclusivamente en el ámbito de la Marina, mientras se realizaban las acciones necesarias para materializar la adjudicación del concurso público para la gestión de esta.

En este contexto conforme quedó reflejado en el "Acta de adscripción por finalización de título de los bienes de dominio público portuario de la marina Real Juan Carlos I, puestos a disposición del Consorcio Valencia 2007 de acuerdo con el convenio interadministrativo de 26 de abril de 2013" (el acta de adscripción), en el ejercicio 2022 los servicios técnicos de la APV realizaron las correspondientes inspecciones sobre los bienes que se habían ocupado en virtud del Convenio mantenido entre CV07 y APV, detectándose carencias en cuanto a la conservación y el mantenimiento de determinados elementos concretos.

Una vez comunicadas estas carencias y el detalle de los elementos afectados al CV07, considerando sus obligaciones de conservación y mantenimiento, éste manifestó la imposibilidad de realizar las reparaciones a las que se les había emplazado. Derivado de lo anterior, el acta de adscripción de fecha 22/12/2022, recoge que se ejecutarán subsidiariamente por parte de la APV, y a costa del CV07, los trabajos de las obras de reparación a través de los procedimientos de contratación que en su caso procedan, en función de los trabajos a realizar.

Con posterioridad se realizó nuevamente por parte de los servicios técnicos de la APV revisión del estado de las instalaciones, dando lugar a la reclamación formulada el 15 de noviembre de 2024, a la que se acompañaban exhaustivos informes técnicos de valoración, y reclamando la cantidad de 13,8 millones de euros, sin IVA. En el ejercicio 2026, una vez avanzada la redacción de los proyectos y actualizado el importe destinado al Muelle de la Aduana, se ha incrementado la cuantía en 2,3 millones de euros. Con fecha 24 de marzo de 2026 se ha enviado nuevo escrito reclamando a los liquidadores del CV07 la cantidad actualizada de 16,1 millones de euros, sin IVA. Por motivos de prudencia, y dado que no se ha obtenido respuesta a la reclamación efectuada, este importe no ha sido registrado contablemente, si bien mediante la mencionada reclamación se ha solicitado a los liquidadores del CV07 la inclusión de este pasivo en la cuenta de liquidación. Actualmente, se están ejecutando algunas de las obras referidas (ver nota 8).

Así mismo esto ha dado lugar a la asunción por la APV de parte de la actividad anteriormente desarrollada por el consorcio CV07, lo que conlleva la inclusión de los ingresos y gastos asociados, en la cuenta de resultados de la APV.

A 31 de diciembre de 2025, así como en ejercicios anteriores, la APV, atendiendo a criterios de prudencia, no ha registrado contablemente los intereses y recargos de las cantidades pendientes de cobro. Importes que están pendientes de determinar de forma definitiva, debido principalmente, a que no se dispone de información suficiente para realizar un cálculo exacto de los mismos, no obstante, la APV estima que estos intereses y recargos pendientes de liquidar serán superiores a 4,36 millones de euros.

Tal y como se ha mencionado en el primer párrafo, a fecha 31/12/2025 la provisión dotada por la APV motivada por los litigios con el CV07, ascendía a 2,46 millones de euros (5,21 millones de euros en 2024). Los liquidadores encargados de realizar los trámites necesarios para la disolución del CV07, han manifestado a la APV la presentación ante los tribunales de desistimientos por los litigios en curso. A fecha de cierre de estas cuentas anuales, algunos de los desistimientos están pendientes de determinar de forma definitiva sus importes. Una vez se tengan clarificados estos importes, así como las resoluciones definitivas de los tribunales correspondientes, este hecho podría dar lugar a la realización de un beneficio contable por exceso de provisiones dotadas en ejercicios anteriores.

En el proceso de liquidación de CV07 los liquidadores han realizado pagos a la APV para saldar parte de la deuda pendiente. Durante el ejercicio 2025 la APV ha cobrado 6.613.827,85 euros (675.172,85 euros en el ejercicio 2024).

3. Recursos de reposición y reclamaciones económico administrativas interpuestas por la APV contra ponencias de valores catastrales relacionados con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2013 y 2014, por importe acumulado de 1.025.405,58 euros (1.025.405,58 euros acumulados en 2024). La Entidad tiene provisionado a corto plazo este importe.
4. Recurso de Alzada ante el TEAC sobre penalizaciones y límite mínimo de tasa de actividad presentado por el cliente por importe de 233,47 miles de euros. La entidad tiene provisionado a corto plazo este importe.
5. Reclamaciones económico-administrativas contra las liquidaciones emitidas por esta APV, por penalizaciones por incumplimientos de límite mínimo de tasa de actividad presentadas por un cliente por un importe total de 1,04 millones de euros (1,98 millones de euros en 2024). La Entidad a 31 de diciembre de 2025 no tiene provisionado importe alguno por estimar que los recursos, en vía económico-administrativa en el TEAR, serán resueltos a favor de la APV.
6. Reclamaciones económico-administrativas contra las liquidaciones emitidas por esta APV, por tasas de ayudas a la navegación, tasas de embarcaciones deportivas y de recreo, tasas de ocupación al RCNV por un importe

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

- total de 1.978,58 miles de euros (2.037,50 miles de euros en 2024). La Entidad estima que no debe dotar provisión por estos litigios, al valorar que las reclamaciones serán resueltas a favor de la APV.
7. Recurso contencioso-administrativo contra la resolución que desestimaba las alegaciones al RCNG en relación el acuerdo del Consejo de Administración de la APV, por cuantía indeterminada, con relación al otorgamiento de la concesión administrativa para la ocupación de los bienes de dominio público que integran la unidad de explotación de las instalaciones náuticas- deportivas del Puerto de Gandía. Actualmente no es posible determinar los posibles impactos económicos que se pudieran derivar de una sentencia contraria a la APV.
 8. Recursos contra las liquidaciones emitidas por esta APV, por penalizaciones de incumplimientos de tráficos y límite mínimos de tasa de actividad correspondientes a varios ejercicios presentados por un cliente con un importe total de 1.378,52 miles de euros. La Entidad estima que no debe dotar provisión por estos litigios, al valorar que los recursos serán resueltos a favor de la APV.
 9. Reclamación ante el Juzgado de 1ª Instancia nº1 contra la APV solicitando una indemnización de 533,52 miles de euros por daños perjuicios asignados sobrecostes derivados de un contrato para la redacción de un proyecto constructivo. La entidad estima que no debe dotar provisión por este litigio al estimar que la demanda será resuelta a favor de la APV.
 10. Recurso contencioso administrativo contra tres resoluciones del Director General desestimatorias frente a liquidaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles de una empresa de los ejercicios 2017y 2018 por importe de 356,06 miles de euros. La Entidad estima que no debe dotar provisión por este recurso, al valorar que será resuelto a favor de la APV.
 11. Demanda de Juicio Declarativo ante el Juzgado de 1ª Instancia contra la APV en concepto de intereses de demora por importe de 487,69 miles de euros. La Entidad estima que no debe dotar provisión por esta demanda, al valorar que será resuelta a favor de la APV.

(20) Pasivos Financieros por Categorías

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases, así como la comparación del valor razonable y el valor contable a 31 de diciembre de 2025 es como sigue:

Categorías \ Clases	Pasivos financieros no corrientes		Pasivos financieros corrientes		TOTAL
	Deudas con entidades de crédito	Derivados, Otros	Deudas con entidades de crédito	Derivados, Otros	
	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025	
'Pasivos financieros a coste amortizado	315.682.992,05	3.416.509,39	29.088.744,22	42.763.375,82	390.951.621,48
TOTAL	315.682.992,05	3.416.509,39	29.088.744,22	42.763.375,82	390.951.621,48

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases, así como la comparación del valor razonable y el valor contable a 31 de diciembre de 2024 es como sigue:

Categorías \ Clases	Pasivos financieros no corrientes		Pasivos financieros corrientes		TOTAL
	Deudas con entidades de crédito	Derivados, Otros	Deudas con entidades de crédito	Derivados, Otros	
	31/12/2024	31/12/2024	31/12/2024	31/12/2024	
'Pasivos financieros a coste amortizado	250.959.880,94	2.616.192,88	29.505.748,16	30.322.328,49	313.404.150,47
TOTAL	250.959.880,94	2.616.192,88	29.505.748,16	30.322.328,49	313.404.150,47

Los pasivos financieros incluidos en la categoría de débitos y partidas a pagar se valoran a coste amortizado o coste, siendo el valor razonable idéntico o similar al valor contable.

(21) **Deudas y Acreedores Comerciales**

(a) Deudas con sociedades puestas en equivalencia y otras partes vinculadas

El detalle de las deudas con sociedades puestas en equivalencia a 31 de diciembre de 2025 y 2024, es como sigue:

	Euros	
	2025	2024
	Corriente	Corriente
Grupo:		
Deuda con FFATP a corto plazo	13.975,25	19.847,92
Asociadas:		
Deudas por prestación de servicios	507.559,22	363.746,61
Deudas a proveedores de inmovilizado	983.556,67	43.318,00
Total	1.505.091,14	426.912,53

(b) Deudas

El detalle de las deudas a 31 de diciembre de 2025 es como sigue:

	2025	
	No corriente	Corriente
No vinculadas		
Deudas con entidades de crédito	315.682.992,05	28.438.888,92
Intereses	-	649.855,30
Proveedores de inmovilizado	-	29.208.708,18
Fianzas y depósitos recibidos	3.416.509,39	3.960.727,30
Otras deudas	-	1.799.715,15
Total	319.099.501,44	64.057.894,85

El detalle de las deudas a 31 de diciembre de 2024 es como sigue:

	2024	
	No corriente	Corriente
No vinculadas		
Deudas con entidades de crédito	250.959.880,94	28.438.888,97
Intereses	-	1.066.859,19
Proveedores de inmovilizado	-	15.846.839,76
Fianzas y depósitos recibidos	2.616.192,88	4.088.920,08
Otras deudas	-	1.687.562,88
Total	253.576.073,82	51.129.070,88

Autoridad Portuaria de Valencia y Sociedades dependientes

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

(c) Otra información sobre las deudas

(i) Características principales de las deudas

Los términos y condiciones de los préstamos y deudas a 31 de diciembre de 2025, y 31 de diciembre de 2024 son como sigue:

TIPO DE OPERACIÓN	ÚLTIMO VENCIMIENTO	TIPO DE INTERÉS	TOTAL DISPUESTO	2025	2024
				DEUDA A LARGO PLAZO	DEUDA A CORTO PLAZO
Préstamo F Banco Europeo de Inversiones	15-09-28	Variable Trimestral	10.000.000,00	1.000.000,00	501.579,57
Préstamo G Banco Europeo de Inversiones	15-09-29	"	8.000.000,00	1.142.857,18	382.557,02
Préstamo H Banco Europeo de Inversiones	15-06-30	"	27.000.000,00	5.142.857,07	1.292.483,95
Préstamo I Banco Europeo de Inversiones	15-12-31	"	60.000.000,00	15.000.000,00	3.019.504,40
Préstamo J Banco Europeo de Inversiones	30-10-33	"	61.850.000,00	21.647.500,00	3.184.155,91
Préstamo K Banco Europeo de Inversiones	27-02-34	"	48.150.000,00	19.260.000,00	2.462.742,68
Préstamo M Banco Europeo de Inversiones	15-12-34	Fijo	58.000.000,00	25.777.777,80	3.227.609,84
Préstamo 1 Instituto de Crédito Oficial	16-12-30	Variable Semestral	33.000.000,00	6.600.000,00	1.658.250,05
Préstamo 2 Instituto de Crédito Oficial	21-07-31	"	60.000.000,00	15.000.000,00	3.175.397,98
Préstamo 3 Instituto de Crédito Oficial	20-04-32	"	198.000.000,00	54.450.000,00	10.184.462,82
Préstamo 1 Cajamar	21-12-49	"	57.500.000,00	57.500.000,00	
Préstamo 2 Cajamar	31-12-50	"	57.500.000,00	57.500.000,00	
Préstamo 3 Cajamar	30-12-50	"	4.662.000,00	4.662.000,00	
Préstamo Caixa Popular	30-12-50	"	31.000.000,00	31.000.000,00	
TOTAL				315.682.992,05	29.088.744,22

En la deuda a corto plazo de cada uno de los préstamos están incluidos los intereses devengados a 31 de diciembre de cada año, y que se pagaran al año siguiente (649.855,40 euros en el ejercicio 2025, y 1.066.859,19 euros en el ejercicio 2024).

La totalidad de los préstamos descritos han sido aprobados por el Consejo de Administración dentro de los límites previstos y autorizados en el correspondiente plan de empresa (ver nota 29.c).

La totalidad de las deudas con entidades de crédito han sido suscritas con la garantía personal de la APV y se formalizaron a un plazo de 25 años.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 la sociedad dominante no tiene pólizas de crédito vigentes. Con fecha de 16 de enero de 2026 la sociedad dominante ha firmado pólizas de crédito a corto plazo por un importe 30.000.000,00 de euros.

(d) Clasificación por vencimientos

La clasificación de los pasivos financieros por vencimientos a 31 de diciembre de 2025 es como sigue:

TIPO DE OPERACIÓN	Vencimiento					Total
	2026	2027	2028	2029	2030 y siguientes	
Préstamo F Banco Europeo de Inversiones	501.579,57	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00	1.501.579,57
Préstamo G Banco Europeo de Inversiones	382.557,02	380.952,38	380.952,38	380.952,38	0,04	1.525.414,20
Préstamo H Banco Europeo de Inversiones	1.292.483,95	1.285.714,29	1.285.714,29	1.285.714,29	1.285.714,20	6.435.341,02
Préstamo I Banco Europeo de Inversiones	3.019.504,40	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	6.000.000,00	18.019.504,40
Préstamo J Banco Europeo de Inversiones	3.184.155,91	3.092.500,00	3.092.500,00	3.092.500,00	12.370.000,00	24.831.655,91
Préstamo K Banco Europeo de Inversiones	2.462.742,68	2.407.500,00	2.407.500,00	2.407.500,00	12.037.500,00	21.722.742,68
Préstamo M Banco Europeo de Inversiones	3.227.609,84	3.222.222,22	3.222.222,22	3.222.222,22	16.111.111,14	29.005.387,64
Préstamo 1 Instituto de Crédito Oficial	1.658.250,05	1.650.000,00	1.650.000,00	1.650.000,00	1.650.000,00	8.258.250,05
Préstamo 2 Instituto de Crédito Oficial	3.175.397,98	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	6.000.000,00	18.175.397,98
Préstamo 3 Instituto de Crédito Oficial	10.184.462,82	9.900.000,00	9.900.000,00	9.900.000,00	24.750.000,00	64.634.462,82
Préstamo 1 Cajamar				2.738.095,24	54.761.904,76	57.500.000,00
Préstamo 2 Cajamar					57.500.000,00	57.500.000,00
Préstamo 3 Cajamar					4.662.000,00	4.662.000,00
Préstamo Caixa Popular					31.000.000,00	31.000.000,00
TOTAL	29.088.744,22	28.438.888,89	28.438.888,89	30.676.984,13	228.128.230,14	344.771.736,27

Autoridad Portuaria de Valencia y Sociedades dependientes

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

La clasificación de los pasivos financieros por vencimientos a 31 de diciembre de 2024 es como sigue:

TIPO DE OPERACIÓN	Vencimiento					Total
	2025	2026	2027	2028	2029 y siguientes	
Préstamo F Banco Europeo de Inversiones	502.848,43	500.000,00	500.000,00	500.000,00	0,00	2.002.848,43
Préstamo G Banco Europeo de Inversiones	383.665,15	380.952,38	380.952,38	380.952,38	380.952,42	1.907.474,71
Préstamo H Banco Europeo de Inversiones	1.296.701,17	1.285.714,29	1.285.714,29	1.285.714,29	2.571.428,49	7.725.272,53
Préstamo I Banco Europeo de Inversiones	3.021.423,17	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	9.000.000,00	21.021.423,17
Préstamo J Banco Europeo de Inversiones	3.226.053,26	3.092.500,00	3.092.500,00	3.092.500,00	15.462.500,00	27.966.053,26
Préstamo K Banco Europeo de Inversiones	2.490.245,02	2.407.500,00	2.407.500,00	2.407.500,00	14.445.000,00	24.157.745,02
Préstamo M Banco Europeo de Inversiones	3.228.070,57	3.222.222,22	3.222.222,22	3.222.222,22	19.333.333,36	32.228.070,59
Préstamo 1 Instituto de Crédito Oficial	1.659.721,10	1.650.000,00	1.650.000,00	1.650.000,00	3.300.000,00	9.909.721,10
Préstamo 2 Instituto de Crédito Oficial	3.351.237,81	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	9.000.000,00	21.351.237,81
Préstamo 3 Instituto de Crédito Oficial	10.345.782,48	9.900.000,00	9.900.000,00	9.900.000,00	34.650.000,00	74.695.782,48
Préstamo 1 Cajamar					57.500.000,00	57.500.000,00
TOTAL	29.505.748,16	28.438.888,89	28.438.888,89	28.438.888,89	165.643.214,27	280.465.629,10

(e) Acreedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es como sigue:

	Euros	
	2025	2024
	Corriente	Corriente
No vinculadas		
Proveedores	58.210,62	58.426,58
Acreedores por prestación de servicios	7.446.765,37	6.077.998,61
Acreedores por litigios T3 (ver nota 19)	49.741,60	1.052.940,01
Personal	784.103,91	1.082.728,04
Total	8.338.821,50	8.272.093,24

(22) Administraciones Públicas y Situación Fiscal

(a) Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones públicas es la siguiente:

Saldos deudores:

	Euros	
	2025	2024
Subvenciones pendientes de cobro	998.840,00	5.960.569,85
Hacienda Pública deudora por IVA	2.210.626,75	1.419.082,05
Hacienda Pública deudora por Impuesto sobre Sociedades	5.362.453,29	5.425.536,47
Anticipo % Cultural	6.591.027,68	373.277,34
Otras cuentas a cobrar	18.155,06	-
Total	15.181.102,78	13.178.465,71

Saldos acreedores:

	Euros	
	2025	2024
Organismos de la Seguridad Social acreedores	947.458,46	1.035.393,92
Hacienda Publica acreedora por Impuesto sobre la Renta de Personas Fisicas	838.476,57	764.590,81
Anticipos subvenciones oficiales	3.607.853,78	4.646.692,35
Total	5.393.788,81	6.446.677,08

(b) Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de la entidad dominante es la siguiente:

Ejercicio 2025

	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Euros Ingresos y Gastos Directamente Imputados al Patrimonio		Reservas		Total
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	
Resultado contable antes del impuesto sobre sociedades	43.002.308,37						43.002.308,37
Diferencias permanentes:	2.470.465,79	-6.163.455,53					-3.692.989,74
Multas	550,00						550,00
Ingresos por concesiones administrativas		-1.762.538,10					-1.762.538,10
Exención doble imposición por dividendos 2025		-23.728,89					-23.728,89
Gastos ND objeto de la deducción 2024 establecida en el artículo 38 bis (15. n LIS)	1.391.357,38						1.391.357,38
Amortización 2025 de inversiones objeto de la deducción en el artículo 38 bis (15. n LIS)	1.078.558,41						1.078.558,41
Ingresos por recargos		-443.830,53					-443.830,53
Reversión Pérdidas por deterioro de participaciones y valores repr de deudas en VPI		-3.933.358,01					-3.933.358,01
Diferencias temporarias:	396.167,33	-301.377,72	2.204.360,78	-1.048.955,72			1.250.194,67
Con origen en el ejercicio-	396.167,33		2.204.360,78	-1.048.955,72			1.551.572,39
Pérdidas por deterioro inmov. Material	396.167,33						396.167,33
Ingresos por reversión de concesiones administrativas			2.204.360,78				2.204.360,78
Ingresos por trasposos de resultados reversión concesiones administrativas				-1.048.955,72			-1.048.955,72
Con origen en ejercicios anteriores		-301.377,72					-301.377,72
Reversión deterioro inmovilizado material		-301.377,72					-301.377,72
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores							-
Reserva de Capitalización	-5.643.969,21						-5.643.969,21
Base imponible fiscal							34.915.544,09

Ejercicio 2024

	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Euros Ingresos y Gastos Directamente Imputados al Patrimonio		Reservas		Total
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	
Resultado contable antes del impuesto sobre sociedades	29.057.407,42						29.057.407,42
Diferencias permanentes:	3.451.698,64	-3.302.556,60					149.142,04
Multas	94.388,40						94.388,40
Donativos	12.020,24						12.020,24
Ingresos por concesiones administrativas		-1.884.394,03					-1.884.394,03
Exención doble imposición por dividendos 2025		-9.268,36					-9.268,36
Gastos ND objeto de la deducción 2024 establecida en el artículo 38 bis (15. n LIS)	2.118.734,60						2.118.734,60
Amortización 2025 de inversiones objeto de la deducción en el artículo 38 bis (15. n LIS)	1.226.555,40						1.226.555,40
Ingresos por recargos		-99.857,79					-99.857,79
Reversión Pérdidas por deterioro de participaciones y valores repr de deudas en VPI		-1.309.036,42					-1.309.036,42
Diferencias temporarias:	4.732.377,12	-1.490.561,51	979.025,63	-950.244,19			3.270.597,05
Con origen en el ejercicio-	4.732.377,12		979.025,63	-950.244,19			4.761.158,56
Pérdidas por deterioro inmov. Material	4.732.377,12						4.732.377,12
Ingresos por reversión de concesiones administrativas			979.025,63				979.025,63
Ingresos por trasposos de resultados reversión concesiones administrativas				-950.244,19			-950.244,19
Con origen en ejercicios anteriores		-1.490.561,51					-1.490.561,51
Reversión deterioro participaciones		-1.279.409,13					-1.279.409,13
Reversión amortizaciones 2013 y 2014		-211.152,38					-211.152,38
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores							-
Reserva de Capitalización	-3.247.714,65						-3.247.714,65
Base imponible fiscal	8.184.075,76		979.025,63				29.229.431,86

Durante el ejercicio 2025, la entidad dominante ha soportado pagos y retenciones a cuenta del Impuesto sobre Sociedades por importe de 8.254.084,48 euros (5.099.465,76 euros durante el ejercicio 2024).

(c) Impuestos reconocidos en el patrimonio neto

En los ejercicios 2025 y 2024 no hay impuestos reconocidos en el patrimonio neto.

(d) Conciliación entre resultado contable y gasto por impuesto

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades de la entidad dominante es la siguiente:

	Euros		
	2025	2024	Presentación IS2024 (Julio 2025)
Resultado contable antes de impuestos	43.002.308,37	29.057.407,42	29.057.407,42
Diferencias permanentes	-3.692.989,74	137.121,80	149.142,04
Subtotal	39.309.318,63	29.194.529,22	29.206.549,46
Cuota al 25% (o tipo impositivo aplicable)	9.827.329,65	7.298.632,31	7.301.637,37
Deducciones: (-)	-3.448.744,86	-6.128.843,33	-6.133.156,43
Ajustes liquidación ejercicio anterior (+/-)	124.853,59	-495,00	-495,00
Reserva de capitalización (-)	-1.246.263,24	-1.103.314,35	-976.657,71
Total gasto/ingreso por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	5.257.175,14	65.979,63	191.328,22

(e) Desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades

El desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades de la entidad dominante es el siguiente:

	Euros		
	2025	2024	Presentación IS2024 (Julio 2025)
Impuesto corriente:	3.426.339,80	-	-
Por operaciones continuadas	3.426.339,80	-	-
Impuesto diferido:	1.830.835,34	65.979,63	191.328,22
Por operaciones continuadas	1.830.835,34	65.979,63	191.328,22
Total gasto / ingreso por impuesto reconocido en la cuenta de perdidas y ganancias	5.257.175,14	65.979,63	191.328,22

(f) Activos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio 2025 y 2024 de la entidad dominante es el siguiente:

	Euros		
	2025	2024	Presentación IS2024 (Julio 2025)
Diferencias temporarias deducibles:	-	-	-
Activos por diferencias temporarias deducibles	4.584.324,49	4.271.775,82	4.271.775,82
Bases imponibles negativas	-	-	-
Deducciones pendientes y otros	49.716,42	2.193.100,43	2.068.246,84
Total activos por impuesto diferido	4.634.040,91	6.464.876,25	6.340.022,66

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerarse que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la entidad dominante, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

Al cierre del ejercicio 2025 y 2024, el vencimiento de las deducciones pendientes de tomar registradas en el balance de situación de la entidad dominante adjunto era el siguiente:

Autoridad Portuaria de Valencia y Sociedades dependientes

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

	31/12/2025		31/12/2024		Presentación IS2024 (Julio 2025)	
	Euros	Vencimiento	Euros	Vencimiento	Euros	Vencimiento
Deducciones pendientes y otros:		☐ 10 años o vida útil del elemento patrimonial			☐ 10 años o vida útil del elemento patrimonial	
Deducción amortizaciones 2013-2014	21.115,24		-	-	21115,24	
Deducción por donativos	28.601,18	10 años inmediatos y sucesivos	23.793,08	10 años inmediatos y sucesivos	28.601,17	10 años inmediatos y sucesivos
Deducción artículo 38bis LIS	-	-	1.877.621,16	15 años inmediatos y sucesivos	1.853.801,37	15 años inmediatos y sucesivos
Reserva de capitalización	-	.	291.686,19	2 años inmediatos y sucesivos	164.729,06	2 años inmediatos y sucesivos
	49.716,42		2.193.100,43		2.068.246,84	

(g) Activos por impuesto diferido no registrados

En los ejercicios 2025 y 2024 la entidad dominante no hay activos por impuesto diferido no registrados.

(h) Pasivos por impuesto diferido

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio 2025 y 2024 de la entidad dominante es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Subvenciones de capital	35.890.379,20	34.716.169,46
Por costes reposición	1.686.389,82	1.875.467,22
Total pasivos por impuesto diferido	37.576.769,02	36.591.636,68

(i) Movimientos de los activos y pasivos por impuesto diferido

A continuación, se presenta un detalle de los movimientos que han afectado a los epígrafes “Activos por impuestos diferidos” y “Pasivos por impuestos diferidos” del balance durante los ejercicios 2025 y 2024 de la entidad dominante:

	2025		2024		Presentación IS2024 (Julio 2025)	
	Activo por Impuesto Diferido	Pasivo por Impuesto Diferido	Activo por Impuesto Diferido	Pasivo por Impuesto Diferido	Activo por Impuesto Diferido	Pasivo por Impuesto Diferido
Saldos iniciales	6.464.876,25	36.591.636,68	6.530.855,88	31.821.597,07	6.530.855,88	31.821.597,07
Efecto impositivo de las diferencias temporarias-						
Aumentos	650.132,03		1.427.850,69		1.453.774,02	
Disminuciones	-337.583,36		-610.201,43		-610.201,43	
Deducciones						
Aumentos			2.169.307,35		2.169.307,35	
Disminuciones	-2.018.530,42		-3.053.431,24		-3.204.208,16	
Ajuste Impuesto Sociedades ejercicio anterior	-124.853,59		495,00		495,00	
Pasivos con origen por subvenciones		1.174.209,74		4.959.117,01		4.959.117,01
Pasivos por costes de reposición		-189.077,40		-189.077,40		-189.077,40
Saldos finales	4.634.040,91	37.576.769,02	6.464.876,25	36.591.636,68	6.340.022,66	36.591.636,68

(j) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2025 la Entidad Dominante tiene abiertos a inspección los ejercicios 2021 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades. Respecto del resto de impuestos, el ámbito temporal abierto a comprobación vendrá determinado por el cómputo del plazo de prescripción desde el día siguiente a la finalización del periodo voluntario de presentación de cada autoliquidación.

No obstante, el derecho de la Administración para comprobar o investigar las bases imponible negativas compensadas o pendientes de compensación, las deducciones por doble imposición y las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades aplicadas o pendientes de aplicación, prescribe a los 10 años a contar desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo establecido para presentar la declaración o autoliquidación correspondiente al periodo impositivo en que se generó el derecho a su compensación o aplicación.

La Entidad Dominante considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

La Sociedad dependiente a 31 de diciembre de 2025 tiene las siguientes bases imponible negativas pendientes de compensar contra beneficios fiscales futuros:

	EJERCICIO 2025
EJERCICIO EN QUE SE GENERÓ	BASE IMPONIBLE
2012	11.064.910,04
2013	2.243.879,71
2014	4.683.212,51
2016	536.844,22
2019	93.796,46
2020	1.700.849,96
2021	731.462,55
2022	770.351,42
TOTAL	21.825.306,87

La Sociedad dependiente no ha reconocido, siguiendo criterios de prudencia en el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias individuales de esa Sociedad, los créditos fiscales derivados de las bases imponible de ejercicios anteriores anteriormente detalladas.

La reversión del deterioro de terrenos registrada a 31 de diciembre de 2025 y 2024 proviene de una recuperación del valor contable de los mismos a 31 de diciembre de 2025 y 2024, valor éste que era el resultado de haber sido considerada una pérdida por deterioro de inmovilizado que no fue fiscalmente deducible en ejercicios anteriores, por lo que su reversión en 2025 y 2024 se ha considerado que no debía integrarse en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, lo que determinó un ajuste negativo al resultado que incluye el importe total de la cantidad revertida de 3.297.688,37 euros y 1.649.102,49 euros, respectivamente.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no se podrán considerar definitivas hasta que hayan sido revisadas por la inspección tributaria o haya transcurrido el plazo de prescripción legal. En opinión de los Administradores no existen contingencias que pudieran derivarse de la revisión de los años abiertos a inspección.

La Sociedad tiene abierto a inspección fiscal todos los impuestos que le son de aplicación de conformidad con los plazos legalmente establecidos. No obstante, el derecho de la Administración para comprobar o investigar las bases imponible negativas compensadas o pendientes de compensación, las deducciones por doble imposición y las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades aplicadas o pendientes de aplicación, prescriben a los 10 años a contar desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo establecido para presentar la declaración o autoliquidación correspondiente al periodo impositivo en que se generó el derecho a su compensación o aplicación. Transcurrido dicho plazo, la Sociedad deberá acreditar las bases imponible negativas o deducciones, mediante la exhibición de la liquidación o autoliquidación y de la contabilidad, con acreditación de su depósito durante el citado plazo en el Registro Mercantil.

(23) Información Medioambiental

Las actuaciones en materia medioambiental realizadas durante el año 2025, que se engloban dentro de las prioridades de la estrategia de la entidad dominante, se encuentran adecuadamente desglosadas en la Memoria Ambiental de la entidad dominante y en la página web (www.valenciaport.com) de la Entidad.

En el ejercicio 2015 el Consejo de Administración de la Entidad Dominante aprobó modificar la Política Ambiental, adaptándola a las nuevas prioridades ambientales de la gestión portuaria derivada de la nueva normativa aparecida sobre todo en el campo de la eficiencia energética y la implantación de fuentes de energía bajas en carbono, incluyendo el cálculo de la huella de carbono entre sus compromisos de reporte a la sociedad.

Inmovilizaciones intangibles y materiales:

La composición y movimientos habidos en las cuentas de inversiones en inmovilizaciones intangibles y materiales relacionadas con la mejora del medio ambiente durante el ejercicio 2025 han sido las siguientes:

ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES (importes brutos)	31/12/2024	Adiciones del ejercicio (+)	Bajas (-)	31/12/2025
ACCESOS MARÍTIMOS	3.748.162,71			3.748.162,71
OBRAS DE ABRIGO Y DÁRSENAS	148.247,29			148.247,29
OBRAS DE ATRAQUE	91.772,15			91.772,15
INSTALACIONES GENERALES	285.057,81			285.057,81
PAVIMENTOS CALZADAS Y VÍAS DE CIRCULACIÓN	5.899,45			5.899,45
MATERIAL FLOTANTE	126.147,18			126.147,18
MATERIAL DIVERSO	1.144.876,67			1.144.876,67
APLICACIONES INFORMÁTICAS	14.909,00			14.909,00
PROPIEDAD INDUSTRIAL	3.270,00			3.270,00
TERRENOS	63.534,43			63.534,43
TOTAL ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES	5.631.876,69			5.631.876,69

AMORTIZACIONES DE ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES	31/12/2024	Adiciones del ejercicio (+)	Bajas (-)	31/12/2025
ACCESOS MARÍTIMOS	1.759.924,95	78.185,28		1.838.110,23
OBRAS DE ABRIGO Y DÁRSENAS	80.201,80	2.969,28		83.171,08
OBRAS DE ATRAQUE	82.821,43	3.068,82		85.890,25
INSTALACIONES GENERALES	264.704,43	6.973,56		271.677,99
PAVIMENTOS CALZADAS Y VÍAS DE CIRCULACIÓN	5.899,45			5.899,45
MATERIAL FLOTANTE	126.147,18			126.147,18
MATERIAL DIVERSO	1.011.388,85	27.602,28		1.038.991,13
APLICACIONES INFORMÁTICAS	14.909,00			14.909,00
PROPIEDAD INDUSTRIAL	3.270,00			3.270,00
TOTAL AMORTIZACIONES DE ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES	3.349.267,09	118.799,22		3.468.066,31

La composición y movimientos habidos en las cuentas de inversiones en inmovilizaciones intangibles y materiales relacionados con la mejora del medio ambiente durante el ejercicio 2024 han sido las siguientes:

ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES (importes brutos)	31/12/2023	Adiciones del ejercicio (+)	Bajas (-)	31/12/2024
ACCESOS MARÍTIMOS	3.748.162,71			3.748.162,71
OBRAS DE ABRIGO Y DÁRSENAS	148.247,29			148.247,29
OBRAS DE ATRAQUE	91.772,15			91.772,15
INSTALACIONES GENERALES	285.057,81			285.057,81
PAVIMENTOS CALZADAS Y VÍAS DE CIRCULACIÓN	5.899,45			5.899,45
MATERIAL FLOTANTE	126.147,18			126.147,18
MATERIAL DIVERSO	1.144.876,67			1.144.876,67
APLICACIONES INFORMÁTICAS	14.909,00			14.909,00
PROPIEDAD INDUSTRIAL	3.270,00			3.270,00
TERRENOS	63.534,43			63.534,43
TOTAL ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES	5.631.876,69			5.631.876,69

AMORTIZACIONES DE ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES	31/12/2023	Adiciones del ejercicio (+)	Bajas (-)	31/12/2024
ACCESOS MARÍTIMOS	1.681.739,67	78.185,28		1.759.924,95
OBRAS DE ABRIGO Y DÁRSENAS	77.232,52	2.969,28		80.201,80
OBRAS DE ATRAQUE	79.752,61	3.068,82		82.821,43
INSTALACIONES GENERALES	257.730,87	6.973,56		264.704,43
PAVIMENTOS CALZADAS Y VÍAS DE CIRCULACIÓN	5.899,45			5.899,45
MATERIAL FLOTANTE	126.147,18			126.147,18
MATERIAL DIVERSO	941.045,40	70.343,45		1.011.388,85
APLICACIONES INFORMÁTICAS	14.909,00			14.909,00
PROPIEDAD INDUSTRIAL	3.270,00			3.270,00
TOTAL AMORTIZACIONES DE ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES	3.187.726,70	161.540,39		3.349.267,09

Relación de proyectos de inversión con declaración de impacto ambiental:

Con respecto a los proyectos de inversión que han requerido una declaración de impacto ambiental, seguidamente se facilita información sobre la situación de las obras y su puesta en explotación, todo ello referido al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Descripción del proyecto	Situación de las Obras
Ampliación de la dársena sur y línea de atraque en el Puerto de Valencia	Obras finalizadas y las terminales en explotación
Obras de abrigo del Puerto de Sagunto, dique contradique y recinto regasificadora	Obras finalizadas y terminales en explotación.
Recinto y atraque en el dique del Este y recinto ampliación Xitá interior del Puerto de Valencia	Obras finalizadas y las terminales en explotación
Obras de abrigo ampliación norte del Puerto de Valencia	Obras finalizadas
Obras de muelle de contenedores ampliación Norte	Obras en ejecución

Ventas, ingresos y bonificaciones relacionadas con el medioambiente:

Con respecto a las bonificaciones relacionadas con el medioambiente, previstas en la Ley, en el presente ejercicio han ascendido a 820.778,09 euros (942.178,72 euros en el ejercicio anterior).

La tarifa devengada por el servicio de recepción de desechos de buques en el presente ejercicio ha ascendido a 5.441.069,30 euros (5.661.206,67 euros en el ejercicio anterior).

Costes y gastos relacionados con el medioambiente:

Los costes y gastos de la Entidad Dominante del ejercicio 2025 y 2024, relacionados con la mejora del medio ambiente, tienen el siguiente detalle:

CONCEPTOS	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024
GASTOS DE PERSONAL:	428.361,85	424.591,22
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN:	5.440.853,96	5.356.076,38
Recogida desechos generados por buques	4.558.394,82	4.539.178,31
Reparaciones y conservación	497.831,17	461.480,41
Servicios de profesionales independientes	145.822,73	131.123,96
Suministros y consumos	21.063,12	19.351,44
Otros servicios y otros gastos	217.742,13	204.942,26
AMORTIZACIONES DEL INMOVILIZADO: (*)	298.896,96	364.727,97
TOTAL GASTOS Y COSTES MEDIOAMBIENTALES	6.168.112,77	6.145.395,57

(*) Activos adscritos al servicio de medioambiente

Provisiones relacionadas con el medioambiente:

El Grupo no tiene riesgos cubiertos por provisiones ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, ni ningún tipo de subvenciones recibidas de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, situación financiera y resultados de la misma.

El Grupo cuenta con un elevado compromiso en lo relacionado con la gestión ambiental, siendo esta una de sus principales líneas estratégicas en coherencia con lo establecido en el Marco Estratégico del Sistema Portuario Estatal.

Se establecen una serie de objetivos cuya evolución se analiza anualmente en el Plan de Empresa. Para esto se desarrollan unos instrumentos de gestión que se plasman en la regulación de las concesiones, la contratación de obras y la propia actividad del grupo.

No sólo se trata de actuar con la debida diligencia ambiental, elevando la calidad ambiental mediante iniciativas para mejorar la calidad del agua, aire, suelos y optimizar el consumo de agua y energía, si no que se pretende incentivar la movilidad sostenible en el ámbito del transporte, incentivando el uso de combustibles neutros en carbono y energías renovables. Además, se pretende evaluar las consecuencias del cambio climático y contribuir a la adaptación de las infraestructuras y apoyar la descarbonización de las cadenas de transporte, mediante el impulso al transporte ferroviario y de sector energético en general mediante el apoyo a la inversión en energías limpias.

Como ejemplo de estas iniciativas podemos citar la inversión en electrificación de los muelles con los proyectos de OPS, proyecto de generación de energía a partir del hidrógeno, instalación de placas fotovoltaicas, etc.

(24) Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas

(a) Saldos con partes vinculadas

El detalle de los saldos deudores y acreedores con empresas puestas en equivalencia y partes vinculadas, así como las principales características de los mismos, se presentan en las notas 11, 21 y 25.

(b) Transacciones del Grupo con partes vinculadas

- Fondo de Compensación Interportuario

De acuerdo con lo establecido en el artículo 159 del TRLPEMM se crea un Fondo de Compensación Interportuario como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal. Dicho Fondo, que es administrado por Puertos del Estado de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo creado a tal efecto, se dota anualmente en el presupuesto de explotación individual de dicho organismo público.

En el ejercicio 2025 el Fondo de Compensación Interportuario recibido asciende a 93.000 euros (90.000,00 euros en 2024), siendo el importe aportado por la entidad dominante de 5.040.000,00 euros (5.068.000,00 euros en 2024).

- Aportación a Puertos del Estado

Según establece el artículo 19.1.b. del TRLPEMM la Autoridad Portuaria de Valencia aporta a Puertos del Estado un importe equivalente al 4 por ciento de los ingresos devengados en concepto de tasas, calculado sobre el total de tasas del ejercicio anterior.

En el ejercicio 2025 la aportación a Puertos del Estado asciende a 5.076.045,39 euros (4.950.798,18 euros en 2024).

- Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria

La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE 252, de fecha 17-10-2014), introdujo el artículo 159 bis en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (en adelante, FFATP), destinado a la financiación de la construcción y mejora de las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria de las Autoridades Portuarias con las redes generales de transporte. Según el citado artículo, dicho fondo se nutrirá anualmente de las aportaciones que, con carácter de préstamo, realicen Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

Con fecha 24 de julio de 2015 se aprobó el Real Decreto 707/2015 (BOE 177, de fecha 25-07-2015) donde se regula el FFATP y se establece la forma de cálculo de las aportaciones obligatorias, que ha sido modificada por el punto 3 del artículo único del RD 901/2022. Dichas aportaciones obligatorias son exigibles a partir del 1 de enero del ejercicio siguiente al que expire el plazo legal para la aprobación de las cuentas anuales de la entidad dominante, durante un plazo de 5 años a partir del cual se producirá su caducidad, y pueden ser compensadas por los pagos por inversiones y aportaciones patrimoniales (deducidas las subvenciones asociadas a los mismos) en obras que hayan sido aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución del FFATP. Sólo en el momento en que dicho Comité exija el desembolso de las cantidades determinadas en función de las necesidades financieras del mismo, nace la obligación de reconocer contablemente un pasivo con el FFATP. Igualmente, cuando se produzca el desembolso efectivo de las cantidades exigidas debe registrarse el préstamo al FFATP como un activo financiero.

Las cantidades prestadas por la entidad dominante al FFATP en concepto de aportaciones obligatorias tendrán un período de amortización de 20 años, con 3 de carencia, desde su desembolso y con amortización lineal. Dichas cantidades devengan a favor de la entidad dominante un interés variable, revisable cada 6 meses. Las aportaciones obligatorias de cada ejercicio que no hayan sido exigidas se acumularán a las aportaciones obligatorias del ejercicio siguiente y podrán ser compensadas con las obras aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución, y que hayan sido efectivamente ejecutadas y pagadas.

En los ejercicios 2016 a 2018, primeros ejercicios de funcionamiento del FFATP, no se exigió desembolso alguno de las cantidades correspondientes a las aportaciones obligatorias. Durante los ejercicios 2019 a 2022 a la entidad dominante se le exigió el desembolso total de 2.154.000,00 euros. Los ejercicios 2023, 2024 y 2025 a la entidad dominante no se le ha exigido ningún importe.

En el ejercicio 2025 se ha producido una amortización anticipada por importe de 422.371,79 euros, así mismo se han reclasificado a corto plazo 95.959,53 euros que el FFATP devolverá a la entidad dominante en el ejercicio 2026, correspondiente a la cuota anual de los préstamos desembolsados de los ejercicios 2021 y 2022.

Las Inversiones contempladas por la entidad dominante en el Plan de Inversiones 2024-2028, aprobado por el Consejo Rector del OPPE, para compensar las aportaciones obligatorias son las que se relacionan en el siguiente cuadro (Datos en miles de euros). Inversiones aprobadas por el Comité de Distribución del FFATP en su reunión del 02/10/2025.

DETALLE DE INVERSIONES	TOTAL	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027 y sig.
APROBADAS POR EL COMITÉ DE DISTRIBUCIÓN DEL FFATP										
Mejoras en la línea Sagunto-Teruel-Zaragoza (Apartaderos 750 mts.)	24.516	2.854	1.205	7.514	3.279	5.697	282	3.685		
Acceso Ferroviario al puerto de Sagunto	34.841		2.184	1.408	2.023	11.965	7.270	6.991	3.000	
Nuevo acceso sur viario al Puerto de Sagunto	10.200							100	100	10.000
TOTAL INVERSIONES NETAS EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD VIARIA Y FERROVIARIA	69.557	2.854	3.389	8.922	5.302	17.662	7.552	10.776	3.100	10.000

Durante el ejercicio 2025 se han realizado inversiones por 4.066 miles de euros (7.552 miles de euros en el ejercicio anterior), por lo que el resto de las inicialmente previstas, se han reprogramado en los ejercicios 2026 y siguientes.

A 31 de diciembre de 2025 la entidad dominante tiene un saldo deudor con el FFATP por préstamos entregados a dicho Fondo por importe de 1.515.569,36 euros de principal y 1.81,99 euros de intereses (2.064.647,04 euros de principal y 2.739,09 euros de intereses a 31 de diciembre de 2024).

Al cierre del ejercicio 2024 y 2025 la entidad dominante no tenía como aportaciones obligatorias devengadas.

- Empresas asociadas**

Los importes de las transacciones del Grupo con empresas puesta en equivalencia realizadas durante el ejercicio 2025 y 2024 corresponden en su totalidad a operaciones realizadas con Infoport Valencia, S.A., se muestran a continuación:

	<u>Euros 2025</u>	<u>Euros 2024</u>
Ingresos		
Ventas netas	312,52	228,38
Gastos		
Compras y prestación de servicios netos	4.503.634,50	4.123.430,54

(25) Información relativa miembros del Consejo Administración y Alta Dirección

Los miembros del Consejo de Administración de la entidad dominante han devengado durante el ejercicio 2025 la cantidad de 84.800,00 euros (120.000,00 euros durante el ejercicio 2024) en concepto de dietas por asistencia a Consejos de Administración. A 31 de diciembre de 2025 no había importes pendientes de pago por este concepto (25.480,00 euros pendientes a 31 de diciembre de 2024).

El personal calificado como Alto Cargo en la entidad dominante ha percibido un importe íntegro durante el ejercicio 2025 de 257.296,54 euros en concepto de sueldos y salarios (233.245,90 euros importe devengado en el ejercicio 2024).

La entidad dominante no ha concedido anticipos o préstamos a los miembros del Consejo de Administración ni a los Altos Cargos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía, ni existe obligación alguna en materia de pensiones o seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Administradores o Altos Cargos.

La entidad dominante tiene contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil de los miembros del Consejo de Administración, Altos Cargos y Directivos en relación con la cual se han satisfecho primas por importe de 32.995,00 euros durante el ejercicio 2025 (18.493,65 euros durante el ejercicio 2024), y que engloba la responsabilidad civil por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo.

Durante los ejercicios 2025 y 2024, los miembros del Consejo de Administración y Altos Cargos de la entidad dominante no han realizado con la Entidad operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

(26) Ingresos y Gastos

(a) Importe neto de la cifra de negocios

El Grupo obtiene ingresos a través de dos fuentes principalmente, que son:

- a.1) Tasas portuarias: que vienen recogidas en el TRLPEMM en su Título VII, Capítulo II, artículos 161 a 245 (ambos inclusive), dónde dice "son tasas portuarias las exigidas por la utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público portuario y por la prestación del servicio de señalización marítima."
- a.2) Tarifas por servicios comerciales prestados por las Autoridades Portuarias: recogidas en el TRLPEMM, en su Título VII, Capítulo III, artículos 246 a 250 (ambos inclusive), dónde dice "Las Autoridades Portuarias exigirán por los servicios comerciales que se presten en régimen de concurrencia el pago de las correspondientes tarifas". Estas tarifas tendrán el carácter de precios privados y deberán contribuir a lograr el objetivo de autofinanciación, evitar prácticas abusivas en relación con los tráficos cautivos, así como actuaciones discriminatorias y otras análogas. Estas tarifas no podrán ser inferiores al coste del servicio y deberán atender al cumplimiento de los objetivos fijados en el Plan de empresa. Excepcionalmente se podrán acordar tarifas inferiores al coste del servicio en tanto subsistan supuestos de subactividad en ausencia de concurrencia con entidades privadas. "El Consejo de Administración de cada Autoridad Portuaria aprobará libremente sus tarifas."

En la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (B.O.E. nº 308 de 24 de diciembre de 2022) salieron publicados los coeficientes correctores, que la Autoridad Portuaria de Valencia aplicó en sus tasas a partir de la entrada en vigor de esta que fue el 1 de enero de 2023, que sigue vigente al haber sido prorrogada para los ejercicios 2024 y 2025, siendo los siguientes:

COEFICIENTES CORRECTORES	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024
TASA DEL BUQUE	0,90	0,90
TASA DEL PASAJE	1,00	1,00
TASA DE LA MERCANCIA	1,20	1,20

Autoridad Portuaria de Valencia y Sociedades dependientes

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

El detalle de los ingresos por prestación de servicios portuarios de los ejercicios 2025 y 2024 se desglosa en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta a esta memoria. El Grupo ha realizado toda su actividad durante los ejercicios 2025 y 2024 en el mercado nacional.

La distribución del Importe Neto de la Cifra de Negocios (INCN) correspondiente a las actividades ordinarias del Grupo es la siguiente:

CONCEPTOS	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024	% 2025 / 2024
TASAS PORTUARIAS:	138.454.296,34	126.888.452,81	9,11
De ocupación	36.137.498,10	33.208.370,19	8,82
De utilización	84.740.515,38	77.645.391,90	9,14
De actividad	15.569.347,85	14.164.069,61	9,92
Por servicios no comerciales (Tasa de ayudas a la navegación)	2.006.935,01	1.870.621,11	7,29
OTROS INGRESOS DE NEGOCIO:	24.869.367,27	23.831.529,67	4,35
Tarifas por suministro energía eléctrica	13.963.742,58	14.387.715,61	-2,95
Tarifa por el servicio de recepción desechos generados por buques	5.441.069,30	5.661.206,67	-3,89
Tarifa por utilización portal transaccional	985.193,00	877.171,00	12,31
Resto de tarifas e ingresos de negocio	4.479.362,39	2.905.436,39	54,17
TOTAL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	163.323.663,61	150.719.982,48	8,36

El INCN del ejercicio 2025, se ha situado en 163,32 millones de euros (150,72 millones en el ejercicio 2024), incrementado en un 8,36 % con respecto al ejercicio anterior (12,23 M€).

Las **“Tasas de ocupación”** han tenido una desviación positiva del 8,82% respecto al ejercicio 2024, debido a un incremento de títulos de ocupación formalizados.

Las **“Tasas de utilización”** han experimentado una desviación positiva durante el ejercicio 2025 que ha supuesto un incremento del 9,14% respecto al ejercicio 2024, debido fundamentalmente por el aumento de los ingresos obtenidos por la facturación de la tasa del buque y la tasa de mercancía.

Las **“Tasas de actividad”** han tenido una desviación positiva del 9,92% respecto al ejercicio 2024, alineado con el incremento de las tasas.

La **“Tasa de ayudas a la navegación”** han tenido una desviación positiva del 7,29% respecto al ejercicio 2024, no teniendo un impacto muy significativo.

Los **“Otros ingresos de negocio”** han experimentado un incremento del 4,35% fundamentalmente por la facturación de los nuevos espacios asumidos por parte de la APV de la actividad anteriormente desarrollada por el Consorcio CV07.

El importe neto de la cifra de negocios desglosado por puertos gestionados por la entidad dominante, en el ejercicio 2025 con respecto al 2024 aparece en el siguiente cuadro con los siguientes porcentajes:

IIIMPORTE CIFRA NEGOCIOS POR PUERTOS (%)	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024
VALENCIA	83,81	83,49
SAGUNTO	14,88	15,28
GANDIA	1,31	1,23

En el ejercicio 2025 la APV ha tenido un tráfico de mercancías de 80.669 miles de toneladas (81.255 miles de toneladas en 2024), lo que ha representado un 0,72% menos que en ejercicio anterior. La descarga de mercancías ha aumentado en un 8,01% respecto al año anterior, la carga ha aumentado en un 4,76% y el tránsito marítimo ha disminuido en un 10,21%.

En cuanto al número de buques entrados en puerto, en el ejercicio 2025 han sido 7.202 buques (7.437 el año anterior) representando un 3,16 % de descenso respecto al año anterior. Así mismo el tipo de buques ha mantenido el tonelaje, experimentando ligero retroceso del 0,59% por el GT total de los buques entrados en puerto.

(b) Otros Ingresos de Explotación

El detalle de “Otros Ingresos de Explotación” es el siguiente:

CONCEPTOS	EJERCICIO	EJERCICIO	%
	2025	2024	2025 / 2024
Otros ingresos de explotación			
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	4.210.856,67	3.629.483,93	16,02
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	129.020,40	38.917,41	231,52
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	2.811.493,82	2.834.638,22	-0,82
d) Fondo de Compensación Interportuario recibido	93.000,00	90.000,00	3,33
TOTAL OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	7.244.370,89	6.593.039,56	9,88

Los “Otros Ingresos de Explotación” han aumentado un 9,88% respecto a 2024, básicamente por ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente derivados por ingresos de vigilancia e inspección de obra y repercusión de Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

(c) Imputación de Subvenciones de Inmovilizado no financiero y otras:

La partida “Imputación de Subvenciones de Inmovilizado no financiero y otras” ha ascendido en el ejercicio a 5.598.689,90 euros.

A continuación, se muestra detalle de todas las partidas:

IMPUTACION SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO	EJERCICIO	EJERCICIO	%
	2025	2024	2025 / 2024
Subvenciones, Donaciones y legados transferidos a resultados	4.842.380,42	4.224.119,92	14,64
Otras Subvenciones, Donaciones y legados transferidos a resultados	756.309,48	756.309,48	0,00
TOTAL IMPUTACION SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO:	5.598.689,90	4.980.429,40	12,41

(d) Gastos de explotación

El detalle de los gastos de explotación de los ejercicios 2025 y 2024 se desglosa en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta a esta memoria consolidada.

CONCEPTOS	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024	% 2025 / 2024
GASTOS DE PERSONAL:	(30.447.245,06)	(30.339.656,91)	0,35
Sueldos y salarios	(21.928.499,48)	(21.736.124,65)	0,89
Seguridad Social a cargo de la empresa	(7.568.260,64)	(7.390.625,35)	2,40
Otros gastos sociales	(950.484,94)	(1.212.906,91)	-21,64
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN:	(56.984.520,11)	(51.376.322,92)	10,92
Arrendamientos	(105.224,17)	(63.344,03)	66,12
Reparaciones y conservación	(13.721.059,27)	(12.401.753,51)	10,64
Servicios de profesionales independientes	(5.968.024,08)	(5.384.582,30)	10,84
Suministros y consumos	(13.354.500,81)	(11.262.866,87)	18,57
Pérdidas deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(55.574,36)	(43.979,91)	26,36
Tributos	(5.808.692,66)	(4.355.274,83)	33,37
Otros gastos de gestión corriente	(2.174.207,86)	(2.562.405,97)	-15,15
Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) TRLPMM	(5.076.045,39)	(4.950.798,18)	2,53
Fondo de Compensación Interportuario aportado	(5.040.000,00)	(5.068.000,00)	-0,55
Otros servicios exteriores y otros gastos de explotación	(5.681.191,51)	(5.283.317,32)	7,53
AMORTIZACIONES DEL INMOVILIZADO:	(48.862.620,87)	(48.548.660,91)	0,65
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN	(136.294.386,04)	(130.264.640,74)	4,63

(e) Exceso de provisiones

En el ejercicio 2025 se ha contabilizado un exceso de provisiones por importe total de 2,75 millones de euros que corresponde principalmente a la reversión de provisiones dotadas en ejercicios anteriores por litigios con el Consorcio Valencia 2007 (4,32 millones de euros) al haber tenido sentencias favorables a la entidad dominante.

(f) Deterioro de Inmovilizado

El detalle del deterioro de inmovilizado (ver nota 8 y 9) de los ejercicios 2025 y 2024, expresado en euros, es como sigue:

	2025	2024
Deterioro de inmovilizado material	-396.167,33	-4.732.377,12
Reversión del deterioro de inmovilizado material	419.299,62	118.754,05
Reversión del deterioro de Inmovilizado inmobiliarias	3.297.688,37	1.649.102,49
Total	3.320.820,66	-2.964.520,58

(g) Resultados por enajenaciones de inmovilizado

El detalle del resultado por enajenaciones de inmovilizado de los ejercicios 2025 y 2024 es como sigue:

	2025	2024
Beneficios /(Pérdidas)		
Inmovilizado material	-2.075.694,48	-429.750,95
Inversiones Inmobiliarias	-20.544,86	-
Total	-2.096.239,34	-429.750,95

(h) Resultado del ejercicio atribuido a la Entidad dominante

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de consolidación a los resultados consolidados a 31 de diciembre de 2025, con indicación de la parte que corresponde a socios externos es:

ENTIDAD	RESULTADO CONSOLIDADO	RESULTADO ATRIBUIDO A SOCIOS EXTERNOS	RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE
Autoridad Portuaria de Valencia	33.855.048,70		
Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A.	3.927.897,10	(62.790,29)	
Infoport Valencia, S.A.	118.746,53		
TOTAL	37.901.692,33	(62.790,29)	37.838.902,04

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de consolidación a los resultados consolidados a 31 de diciembre de 2024, con indicación de la parte que corresponde a socios externos es:

ENTIDAD	RESULTADO CONSOLIDADO	RESULTADO ATRIBUIDO A SOCIOS EXTERNOS	RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE
Autoridad Portuaria de Valencia	26.393.226,07		
Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A.	2.630.497,16	(42.050,41)	
Infoport Valencia, S.A.	107.538,85		
TOTAL	29.131.262,08	(42.050,41)	29.089.211,67

(27) Información sobre empleados

El número medio de empleados del Grupo durante los ejercicios 2025 y 2024, desglosado por categorías, es como sigue:

	2025	2024
	Número	Número
Altos Cargos	2	2
Otros directivos, técnicos y similares	124	117
Administrativos y auxiliares	144	135
Otro personal	225	239
Total	495	493

La distribución por sexos al final del ejercicio 2025 y 2024 de empleados del grupo y del Consejo de Administración de la entidad dominante es como sigue:

	2025		2024	
DISTRIBUCION POR CATEGORIAS Y SEXOS	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Altos cargos	1	1	1	1
Personal fuera convenio	19	30	21	34
Personal sujeto convenio	115	329	104	329
Suma Total Plantilla a fin de ejercicio	135	360	126	364

Al 31 de diciembre de 2025 el número de miembros del Consejo de Administración de la entidad dominante asciende a 15, siendo 6 de ellos mujeres y 9 hombres (6 mujeres y 9 hombres en 2024).

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

A 31 de diciembre de 2025 la Entidad Dominante ha contabilizado como remuneraciones pendientes de pago, la cantidad de 748 miles de euros de atrasos, de los que se han abonado 388 miles de euros correspondientes a 2025 con fecha 13 de enero de 2026.

El número medio de empleados del Grupo con discapacidad mayor o igual del 33%, durante los ejercicios 2025 y 2024 ha sido:

	2025		2024	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Personal sujeto convenio	9	6	8	4
Total personal medio del ejercicio discapacitado	9	6	8	4

(28) **Información sobre el periodo medio de pago a proveedores**

Disposición adicional tercera. "Deber de Información" de la Ley 15/2010 de 5 de julio

De acuerdo con la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales consolidadas en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, y para dar cumplimiento al deber de información de la Ley 15/2010 de 5 de julio, la información correspondiente a los ejercicios 2025 y 2024 de la entidad dominante por ser la más relevante, y que no difiere significativamente del Grupo consolidado, es la que se detalla en el cuadro siguiente:

	2025 Días	2024 Días
Periodo medio de pago a proveedores	31,01	29,15
Ratio de operaciones pagadas	30,18	29,87
Ratio de operaciones pendientes de pago	40,47	20,83
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	40.021.816,29	46.982.036,17
Total pagos pendientes	3.499.603,66	4.052.262,06

Para el cálculo tanto del número de días de pago como del número de días pendientes de pago, el Grupo comienza a computar el plazo desde la fecha de la factura del proveedor, como mejor estimación de la fecha de la recepción de las mercancías o prestación de los servicios.

El número de facturas pagadas en 2025, en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad aplicable a la entidad dominante (30 días) ha sido de 1.947 pagos (2.856 pagos en 2024), lo que representa un 74,46% sobre el total de facturas pagadas (69,26% en 2024) y suponen un 67,27% sobre el importe total de pagos a proveedores (68,71% en 2024).

Para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios. Es decir, a proveedores y acreedores comerciales incluidos en el correspondiente epígrafe del pasivo corriente del Balance de Situación. Por tanto, y de acuerdo con la Resolución de 29 de enero de 2016, del ICAC (BOE 4 de febrero de 2016), no se incluyen los acreedores o proveedores que no cumplen tal condición, como son los proveedores de inmovilizado.

Como información adicional se facilita el periodo medio de pago a proveedores de inmovilizado intangible y material, que en el ejercicio 2025 ha sido de 15,86 días (16,82 días en el ejercicio anterior). El importe del total pagos realizados por operaciones con proveedores de inmovilizado intangible y material en el ejercicio 2025 ha sido de 210.820.025,24 euros (66.602.174,42 euros en el ejercicio anterior).

(29) Otra información

(a) Avales y Garantías

A fecha 31 de diciembre de 2025 la Entidad dominante tiene avales y fianzas recibidos de contratistas de obras y servicios, empresas consignatarias, estibadoras y concesionarias, y otros usuarios de la Autoridad Portuaria para responder de sus obligaciones ante la Entidad por importe de 142.773.106,23 euros (147.801.869,18 a 31 de diciembre de 2024).

A fecha 31 de diciembre de 2025 la Entidad dominante tiene prestados avales a terceros mediante entidades financieras por importe total de 4.777.000,00 euros (4.777.000,00 euros en el ejercicio 2024), en relación con la actividad normal de la Entidad. Las comisiones y otros gastos derivados de los avales bancarios concedidos han representado durante el ejercicio 2025 la cantidad anual de 13.796,80 euros (10.509,60 euros en el ejercicio anterior).

Asimismo, a 31 de diciembre de 2025 la Entidad tiene depositadas fianzas en metálico ante terceros por importe de 33.089,62 euros (33.089,62 euros a 31/12/2024).

A 31 de diciembre de 2025 la Entidad dependiente tiene recibidas fianzas en metálico de terceros por importe de 50.474,26 euros.

(b) Otra información relevante

Por sentencia de 11 de diciembre de 2014 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea declaró que el Reino de España incumplía las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 49 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, al imponer a las empresas que deseen desarrollar la actividad de manipulación de mercancías en los puertos españoles de interés general, tanto la obligación de inscribirse en una Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios y, en su caso, de participar en el capital de ésta, por un lado, como la obligación de contratar con carácter prioritario a trabajadores puestos a disposición por dicha Sociedad Anónima, y además contratar un mínimo de tales trabajadores sobre una base permanente.

Tras la condena, España inició un proceso de reforma legislativa, plasmado primero en el Real Decreto-ley 8/2017 —que instauró la libertad de contratación de trabajadores portuarios— y posteriormente en el Real Decreto-ley 9/2019, de 29 de marzo, por el que se modifica la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal, para su adaptación a la actividad de la estiba portuaria y se concluye la adaptación legal del régimen de los trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías, y la Ley 4/2022, de 25 de febrero, de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, ajustando de manera sucesiva el marco legal español al ordenamiento europeo y relegando la histórica figura de las SAGEP en favor de los Centros Portuarios de Empleo (CPE), empresas de trabajo temporal especializadas en estiba.

El Real Decreto-ley 8/2017, en su Disposición transitoria primera, apartado 4, obliga a asumir a cada Autoridad Portuaria las indemnizaciones derivadas de los contratos laborales de la SAGEP de su ámbito geográfico que se extingan en los supuestos y los términos fijados en la misma. No obstante, la Disposición final quinta de la citada norma, en su apartado 2, establece que "... el apartado 4 de la disposición transitoria primera no entrará en vigor hasta la expresa declaración por la Comisión Europea de su compatibilidad con el régimen de ayudas de Estado". A la fecha de formulación de estas cuentas anuales la declaración expresa de la Comisión Europea sobre su compatibilidad no consta que se haya producido y, por tanto, el mencionado apartado 4 de la disposición transitoria primera no ha entrado en vigor.

Adicionalmente, mediante Resolución de 1 de octubre de 2025, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, relativa al V Acuerdo para la regulación de las relaciones laborales en el sector de la estiba portuaria (BOE de 8 de octubre de 2025), el Alto Tribunal entiende que "España dispone de un marco legal renovado que, a nuestro juicio, cumple esencialmente con Europa sin dejar desprotegidos a los estibadores". Por lo que en la actualidad no existe obligación ni contingencia alguna a ese respecto por parte de la Autoridad Portuaria de Valencia.

(c) Proyecto Terminal Norte

El plan de inversiones de la APV contempla la construcción de las infraestructuras necesarias para la creación de la nueva terminal norte destinada al tráfico interoceánico de contenedores, en la dársena norte del puerto de Valencia. Esta ampliación permitirá garantizar la conectividad de puerto de Valencia para continuar contribuyendo al crecimiento económico y a la generación de empleo, así como a la vertebración del territorio, tanto en la zona de influencia directa del puerto, como a nivel nacional.

Tras la compleción de los necesarios trámites administrativos, el Consejo de Administración de la APV, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2023, acordó la iniciación de un procedimiento para la adjudicación del contrato para la ejecución de las obras del proyecto de "Muelle de contenedores de la ampliación norte del Puerto de Valencia", la aprobación del gasto correspondiente por un importe de 545,78 millones de euros sin IVA, la tramitación por el procedimiento Abierto con sujeción al Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, la aprobación del pliego de condiciones administrativas particulares, así como otros aspectos relacionados con la misma.

Las obras derivadas de este procedimiento comenzaron a ejecutarse en el último trimestre del ejercicio 2024, a la fecha de cierre del ejercicio 2025, las obras del Proyecto del Muelle de Contenedores de la Ampliación Norte del Puerto de Valencia presentaban un grado de avance global del 41,4 %, calculado sobre el presupuesto de adjudicación del Proyecto Variante, que asciende a 489.178.316,08 € (IVA excluido).

El importe total acumulado, ejecutado y certificado, a diciembre de 2025 asciende a 202.516.448,52 €, reflejando una evolución acorde con la planificación prevista para la fase actual de las obras.

Contra el citado acuerdo de 22 de diciembre de 2023, fue iniciado un procedimiento, promovido a instancia de la Asociación ciudadana Per L'Horta, seguido en la sección 5ª de la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (TSJCV). Por Auto nº 218/2024, de 20 de diciembre se declara la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto, por falta de legitimación activa del recurrente. Frente a esta resolución se interpuso recurso de reposición, que fue desestimado por Auto de 3 de febrero de 2025. En fecha de 14 de abril de 2025 se dicta diligencia de ordenación por la que se da cuenta de la firmeza del Auto nº 218/2024, de 20 de diciembre y se ordena el archivo de las actuaciones. Resolución que a día de hoy es firme.

Fruto del referido acuerdo de 22 de diciembre de 2023, se licitó el procedimiento y con fecha 1 de Julio de 2024 el Consejo de Administración de la APV adjudicó la ejecución del proyecto constructivo de la obra principal por importe de 489,18 millones de euros sin IVA. Contra dicho acuerdo, uno de los integrantes de la UTE que quedó en segundo lugar, Rover Maritime, S.A., interpuso recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, dando lugar al Recurso nº 1010/2024, que fue desestimado por Resolución 1113/2024, de 19 de septiembre. Contra dicha resolución se interpuso recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dando lugar al recurso 8/1021/2024 que se encuentra pendiente del trámite de formalización de la demanda y en el que no se ha solicitado la adopción de medida cautelar alguna, por lo que este recurso no podría, en ningún caso, influir en la normal ejecución de la obra en curso. La reclamación efectuada únicamente tendría un potencial efecto económico que no se ha cuantificado, si bien la APV considera que no es probable que se vaya a producir desembolso económico alguno derivado de esta reclamación y en el caso de producirse su importe no sería significativo.

Adicionalmente a lo anterior, la asociación Acció Ecologista-Agro, presentó recurso contencioso administrativo contra el acuerdo de Consejo de Administración de la APV de 2 de diciembre de 2022 por el que se aprueba el proyecto constructivo del muelle de contenedores de la ampliación norte del puerto de Valencia, dando lugar al P.O. 4/18/2023, seguido ante el TSJCV. El recurso considera necesario someter de nuevo a evaluación ambiental simplificada un proyecto realizado dentro de la zona I, de aguas abrigadas. Adicionalmente los recurrentes solicitaron la suspensión cautelar de la ejecutividad del acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia.

Por Auto 82/2025, de 3 de marzo de 2025, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJCV acuerda que no ha lugar a adoptar la suspensión cautelar de las obras, valorando "la envergadura de la obra portuaria de ampliación de uno de los puertos más importantes del mar Mediterráneo (si no el más en tráfico de contenedores), notoriamente dinamizador de la economía valenciana y del que la Administración del Estado, juzgó necesaria su ampliación consignando presupuestariamente una elevadísima cifra económica". Considera el auto el impacto económico de tal suspensión y valora, aunque sin afirmarlo al moverse en el trámite de solicitud de medidas cautelares, un alto grado de verosimilitud a los criterios aportados por la representación de la APV,

por lo que desestima la adopción de la medida cautelar de suspensión.

En fecha 9 de abril de 2025 la Sala del TSJCV desestima el recurso de reposición entablado por la representación procesal de Acció Ecologista-agro contra el Auto de 3 de marzo de 2025, que se confirma en todos sus pronunciamientos.

Por Providencia de fecha de 11 de julio de 2025, se acuerda el señalamiento de la vista interesado por el Abogado del Estado en representación de la APV para ratificación y aclaraciones por el perito designado judicialmente, celebrándose la vista en fecha de 4 de septiembre de 2025.

En fecha de 15 de septiembre de 2025, por diligencia de ordenación, se declara concluso el periodo probatorio.

En fecha de 16 de septiembre de 2025, por diligencia de ordenación, se da cuenta de la presentación de escrito por la APV solicitando el trámite de conclusiones escritas al amparo artículo 62 LJCA, y se concede el plazo de diez días a la actora para evacuar dicho trámite.

En fecha de 1 de octubre de 2025, por diligencia de ordenación, se da traslado del escrito de conclusiones presentado por la parte actora y se concede el plazo de diez días a la APV para la formulación de sus conclusiones.

En fecha de 15 de octubre de 2025 se dictó la diligencia de ordenación dando cuenta de la presentación del escrito de conclusiones por la APV como demandada, acordando su unión al recurso de su razón y el traslado a la parte contraria. Igualmente se tiene por evacuado el trámite de conclusiones por la representación procesal de la APV como parte demandada y se declara el pleito concluso, quedando pendiente de su señalamiento para votación y fallo cuando corresponda. Es previsible que en próximas fechas se acuerde el señalamiento de fecha para votación y fallo, lo que anticiparía la fecha aproximada de su resolución definitiva.

A fecha de formulación de estas cuentas anuales no se espera que los recursos presentados puedan dar lugar a que la Autoridad Portuaria tenga que asumir responsabilidades que den lugar a la salida de recursos, estimando que se resolverán a favor de los intereses de la APV.

En relación con la financiación de estas actuaciones, detalladas en los planes de inversiones que se integran anualmente en el Plan de Empresa, se incluyen en las estimaciones realizadas a medio y largo plazo en los estados financieros previsionales de estos Planes de Empresa. El Plan de Empresa de 2026 ha sido aprobado por el Consejo Rector de Puertos del Estado en noviembre de 2025, y por el Consejo de Administración de la APV celebrado en diciembre de 2025.

Las previsiones incluidas en los planes de inversión previstos en el corto y medio plazo se van ajustando anualmente y contemplan necesidades de financiación adicionales a los recursos disponibles actualmente para la ejecución de las obras previstas. Estos recursos adicionales se van obteniendo con financiación ajena mediante nuevos préstamos a largo plazo (25 años) desde finales de 2024.

Tal y como se ha comentado anteriormente, el Plan de empresa correspondiente al año 2026 (PE2026) se ha tramitado durante el año 2025, habiendo sido aprobado por el Consejo Rector de Puertos del Estado el 24 de noviembre de 2025. En este mismo Consejo Rector, Puertos del Estado, acordó incrementar el límite de endeudamiento autorizado del ejercicio 2025 para la APV en 35.662 miles de euros. Por tanto, la APV ha formalizado nuevos préstamos a largo plazo en diciembre de 2024 (57.500 miles de euros) y durante 2025 (93.162 miles de euros), para la financiación de su plan de inversiones, derivado en especial del proyecto de la Terminal Norte.

Para anticipar las necesidades de nueva financiación ajena, el Consejo de Administración de la APV autorizó el 29-07-2025 la contratación de préstamos por un importe de 102,5 millones de euros, de los que, tal y como hemos comentado anteriormente, solo se dispusieron de los 35,662 millones autorizados por Puertos de Estado. Por tanto, al cierre del ejercicio 2025, la APV tenía 66,838 millones de euros de financiación ajena disponibles para nuevos préstamos con la banca privada.

Por otro lado, tal y como ya se expuso el pasado 12 de diciembre de 2025 a los miembros del Consejo de Administración de la APV, para la financiación de este plan de inversiones, el proyecto de presupuesto de capital de la APV, aprobado en Plan de Empresa 2026, contempla un incremento de endeudamiento de 210 millones de euros para este ejercicio 2026. Por ello, se ha considerado nuevamente necesario iniciar los trámites para la

contratación de nuevos préstamos en 2026 por importe máximo de 143.162 miles de euros que junto con los 66.838 miles de euros mencionados anteriormente sería el importe total de 210 millones de euros aprobados por el Consejo Rector de Puertos del Estado correspondiente a la APV para el ejercicio 2026. El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria aprobó la propuesta condicionando la disposición de los fondos a la habilitación del límite presupuestario necesario.

En el momento actual no han sido aprobados los Presupuestos Generales del Estado para el año 2026 y por tanto estamos ante una nueva prórroga presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 en la que la APV solamente tiene autorizada la cifra de 57,5 M€ para el ejercicio 2026. Así pues, por parte de Puertos del Estado se están realizando las gestiones oportunas para solicitar al Ministerio de Hacienda una modificación presupuestaria haciendo uso de cualquiera de los mecanismos jurídicos disponibles en la legislación vigente, ya sea tramitando un RDL o incluyéndola como parte de una Ley, en la que se autoricen los importes de nuevo endeudamiento previstos para el Sistema Portuario en los planes de empresa 2026.

Paralelamente, desde principios de 2024 la APV está en conversaciones con el Banco Europeo de Inversiones (B.E.I.) para negociar la concesión de financiación para la nueva Terminal Norte que de acuerdo con las reuniones mantenidas podría ser aprobada, por un importe aproximado de 299 millones de euros, en el primer trimestre de 2026 y llegar a alcanzar al menos el 50% del coste total de la inversión prevista para la Terminal Norte. Por ello, en la sesión del 29 de septiembre de 2025, el Consejo de Administración autorizó a la Presidencia de la APV para firmar una línea de crédito con el B.E.I. por importe máximo de 300 millones de euros destinada a financiar este proyecto, así como a formalizar los contratos de préstamo asociados a esta línea de crédito y realizar las disposiciones de los importes necesarios conforme con lo acordado en el marco del Plan de Empresa, supeditado a la previa autorización de Puertos del Estado (OPPE).

Por todo lo anteriormente expuesto, la APV considera que la ejecución normal de las obras comprometidas no se verá afectada.

(30) Hechos posteriores

A la fecha de la formulación de estas cuentas anuales han tenido lugar diversos incidentes que afectan el orden mundial, básicamente en Oriente Medio, hecho que está provocando alteraciones en los flujos de transporte marítimo, en línea con lo que sucedió en anteriores episodios de disrupción del tráfico marítimo mundial.

El Puerto de Valencia, principal puerto de España en tráfico de contenedores y cuarto de Europa al cierre del ejercicio 2025, permanece atento a la evolución de la situación para coordinar con la comunidad portuaria la óptima prestación de servicios al tejido empresarial para poder satisfacer al máximo sus necesidades logísticas. El hecho de disponer de terminales de contenedores participadas por las principales navieras nos permite mantener una oferta competitiva para nuestro hinterland.

A fecha de formulación de estas cuentas anuales, se desconoce la posible incidencia futura que esta situación pudiera tener, si bien a 31 de diciembre de 2025, no se han identificado impactos relevantes que debieran de estar reflejados o pudieran afectar significativamente a las masas patrimoniales incluidas en las cuentas anuales. La APV tiene establecidos mecanismos de monitorización de la situación que permitirán evaluar los impactos en ejercicios posteriores.

Con fecha 18 de marzo de 2026, la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) del Tribunal Supremo ha desestimado el recurso de casación interpuesto por la Asociación Ciudadana "Per l'Horta" contra la Sentencia de 30 de septiembre de 2025 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana que acordó desestimar el recurso presentado por la citada Asociación. (ver nota 3).

No existen otros hechos posteriores relevantes que no se hayan detallado en estas cuentas anuales.

(31) Información segmentada

Las actividades empresariales del Grupo se ubican en su totalidad en la categoría y/o segmento de actividad portuaria en 2025 y 2024.

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA Y SUS PARTICIPADAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

La Autoridad Portuaria de Valencia (APV), Entidad dominante, da a conocer a través del presente Informe de Gestión la evolución de los negocios y de los resultados, así como la situación de la Entidad y sus participadas y de su evolución futura, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y 49 del Código de Comercio.

Evolución de los negocios y situación del grupo

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística, en 2025 el Producto Interior Bruto (PIB) de España ha aumentado un 2,9% respecto al año 2024, año en el que el aumento del PIB fue también del 3,2% respecto a 2023, confirmado la tendencia de crecimiento de la economía española.

El conjunto del sistema portuario estatal presenta un avance de cierre en el ejercicio 2025 con un importe neto de la cifra de negocios de 1.351 millones de euros, lo que ha supuesto un incremento del 4,9% respecto a los 1.288 millones de 2024, según resultados provisionales, en un año en el que el tráfico portuario ha disminuido en un -0,2%.

En la Entidad dominante, durante el ejercicio 2025 el tráfico portuario total ha disminuido en un -0,70%, motivado principalmente por la ligera subida de la carga de mercancía (4,76%), la subida en la descarga de mercancía (8,01%), mientras que el tránsito marítimo ha disminuido en un 10,21%. En cuanto al número de buques entrados en puerto, en el ejercicio 2025 han sido 7.202 buques (7.437 el año anterior) representando un -3,16 % de descenso respecto al año anterior, así mismo el GT total de los buques entrados en puerto ha sido un -0,59 % respecto al año anterior.

Por su parte, el Importe Neto de la Cifra de Negocios (INCN) en el ejercicio 2025 ha aumentado en un 8% con respecto al ejercicio anterior. Este aumento ha estado motivado principalmente por los aumentos en tasas de ocupación, tasas del buque y tasas de la mercancía.

A 31 de diciembre de 2025 las Sociedades dependientes y asociadas de la APV son:

- Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A., en la que la Entidad Dominante mantiene una participación neta de 84.453.463,60 euros, con el 98,40% de su capital social.
- Infoport Valencia, S.A., en la que la Entidad Dominante mantiene una participación de 84.442,13 euros que representa el 24'98 por ciento de su capital social.

El Grupo no ha efectuado propiamente actividades de investigación y desarrollo (I + D).

El número medio de empleados del Grupo durante el ejercicio 2025 ha sido de 495 personas, de las que 490 personas corresponden a la APV.

El Grupo no tiene riesgos cubiertos por provisiones ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, ni ningún tipo de subvenciones recibidas de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, situación financiera y resultados de esta.

Resultados

El INCN consolidado del ejercicio 2025 se ha situado en 163,3 millones de euros (150,7 millones en el ejercicio anterior).

El Resultado de Explotación del ejercicio 2025 se ha situado en 43,84 millones de euros (32,95 millones el año anterior). Los Resultados Financieros del ejercicio 2025 han sido negativos en 0,80 millones de euros (3,87 millones negativos el año anterior). El Resultado consolidado antes de Impuestos se ha situado en 43,16 millones de euros en el ejercicio 2025 (29,20 millones de euros en el ejercicio anterior).

En 2025 se ha registrado un gasto por Impuesto sobre beneficios de -5,28 millones de euros (-65,98 miles de euros en el ejercicio anterior). Siendo por tanto el resultado consolidado después de impuestos de 37,80 millones de euros en 2025 (29,13 millones de euros en el ejercicio anterior).

Descripción de la política de riesgos

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de interés en el valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera.

La gestión del riesgo está controlada por los Departamentos Económico-Financieros de las Sociedades del Grupo con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Estos Departamentos identifican, evalúan y cubren los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del Grupo. El Consejo proporciona políticas para la gestión del riesgo global, así como para materias concretas tales como, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez e inversión del excedente de liquidez.

1) Riesgo de crédito

El Grupo tiene políticas para asegurar que las prestaciones de servicios se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado. Las operaciones con derivados y las operaciones al contado solamente se formalizan con instituciones financieras de alta calificación crediticia. El Grupo dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera.

La entidad dominante tiene acuerdo firmado con la AEAT para la gestión de cobro en vía de apremio de créditos por tasas.

La corrección valorativa por insolvencias de clientes implica un elevado juicio por las Direcciones Económico-Financieras de las Sociedades del Grupo y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado. En relación con la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagos, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

2) Riesgo de liquidez

El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, los Departamentos Económico-Financieros del Grupo tienen como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito contratadas.

3) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo

Los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen al Grupo al riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo.

La elevación de los tipos de interés de mercado desde el año 2023 ha tenido un impacto significativo en los últimos ejercicios en los gastos financieros de la APV, derivado del nivel de endeudamiento que mantiene la Entidad.

Adicionalmente el incremento de endeudamiento previsto motivado por el ambicioso plan de inversiones, en especial el proyecto de la Terminal Norte determina la necesidad de establecer un plan financiero detallado, minimizando la exposición al riesgo, en el que la APV trabaja de forma continuada, actualizando los presupuestos de tesorería de acuerdo a la evolución de las curvas de tipo de interés en el corto, medio y largo plazo y acordando anualmente con Puertos del Estado, en los diferentes planes de empresa, las actuaciones inversoras a realizar, manteniendo una política de contención del gasto y racionalización de las inversiones que permita hacer frente a las obligaciones derivadas de este endeudamiento.

Hechos posteriores

Los hechos posteriores relevantes acaecidos entre el cierre del ejercicio y la formulación de las cuentas consolidadas son los reflejados en la nota 30 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas.

Evolución previsible

El FMI, en Abril de 2026, ha disminuido las previsiones de crecimiento para España, estimando un crecimiento económico del 2,1%, incluso asumiendo los aranceles del 20% de Estados Unidos al conjunto de la Unión Europea. Con esta proyección, nuestro país volverá a liderar a las principales economías de la eurozona, como viene ocurriendo desde 2021. Las previsiones del FMI reducen el crecimiento del PIB del 2,2% en 2026 al 1,8% en 2027.

La OCDE, en Diciembre de 2025 ha aumentado las previsiones de crecimiento del PIB en España para los años 2026 y 2027, situando las nuevas previsiones con crecimientos del 2,2% para 2026 y del 1,8% para 2027.

La evolución del PIB en 2026 podría sugerir un aumento en el tráfico de mercancías de la APV de una magnitud similar al mismo.

La Presidenta de la Autoridad Portuaria de Valencia, nombrada por Acuerdo del Consell de la Generalitat Valenciana de 19 de septiembre de 2023, publicado en la ORDEN TMA/1062/2023, de 21 de septiembre de 2023 (B.O.E. del 26 de septiembre de 2023), cuyo nombre se hace constar a continuación, procede a reformular las cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidado de este Organismo, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, extendidas en 78 páginas numeradas de la 1 a la 78, ambas inclusive.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente por la Presidenta de la Autoridad Portuaria de Valencia, Mar Chao López, en la fecha que se refleja en la validación que consta en el mismo y que puede ser verificada mediante el Código Seguro de Verificación (CSV) que asimismo se incluye.



MINISTERIO
DE HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
CONSOLIDADAS
AUTORIDAD PORTUARIA DE
VALENCIA (GRUPO CONSOLIDADO)
Plan de Auditoría 2026
Ejercicio 2025
Código AUDI net 2026/ 373
I R. VALENCIA**



ÍNDICE

I. OPINIÓN CON SALVEDADES

II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES

III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA

IV. PÁRRAFO DE ÉNFASIS

V. OTRAS CUESTIONES

VI. OTRA INFORMACIÓN

VII. RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE GESTIÓN EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

VIII. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

A la Presidenta de la entidad Grupo Autoridad Portuaria de Valencia

Opinión con salvedades

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Regional en Valencia, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales consolidadas de la Autoridad Portuaria de Valencia y sus dependientes (grupo) descritas en la Nota 2 de la memoria, que comprenden el balance de consolidado a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

Las cuentas anuales consolidadas han sido firmadas por la Presidenta de la Autoridad Portuaria de Valencia y puestas a disposición de la Intervención Regional de Valencia el día 4 de junio de 2026.

En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en el informe de los otros auditores Grant Thornton S.L.P. de la empresa dependiente Valencia Plataforma Intermodal y Logística S.A., S.M.E., M.P. y el informe de KPMG Auditores S.L. de la empresa asociada Inforport Valencia S.A., excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del grupo, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación que se identifican en la nota 3 de la memoria y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

Durante el desarrollo de nuestra auditoría hemos puesto de manifiesto la existencia de diversas incorrecciones derivadas del incumplimiento de los principios y normas contables aplicable, cuyo efecto agregado supera el umbral de materialidad establecido, sin que, no obstante, dichas incorrecciones tengan carácter generalizado.

La entidad ha registrado como activo corriente un derecho de cobro frente a la Administración Pública de 6,5 millones de euros correspondiente al pago de la retención del 2% cultural del artículo 68.1 de la Ley 16/1985. Sin embargo, no existe base documental que justifique dicho registro en el activo corriente, al no constar compromiso de la Administración General del Estado en el que se obligue al pago o compensación de este, incumpliendo lo dispuesto en la Norma de Registro y Valoración 9ª del Plan General de Contabilidad.

Asimismo, la entidad ha registrado en el ejercicio 2025 gastos correspondientes al ejercicio anterior por importe conjunto de 2,8 millones de euros, que deberían haberse imputado directamente en patrimonio neto, incumpliendo lo establecido en la Norma de Registro y Valoración 22ª del Plan General de Contabilidad, registrándose indebidamente como gasto del ejercicio.

Adicionalmente, la entidad ha registrado una provisión por importe de 1 millón de euros sin



justificación correspondiente a gastos devengados en el ejercicio que no ha sido cancelada, lo que ha supuesto el reconocimiento de un gasto no procedente en el ejercicio, incumpliendo lo establecido en la Norma de Registro y Valoración 15ª del Plan General de Contabilidad.

Por último, la entidad no ha reconocido en el patrimonio neto una subvención de capital por importe de 0,5 millones de euros que cumplía las condiciones para su devengo en el ejercicio, incumpliendo lo previsto en la Norma de Registro y Valoración 18ª del Plan General de Contabilidad.

Las incorrecciones descritas, consideradas de forma conjunta, determinan un efecto material en las cuentas anuales, lo que fundamenta la emisión de una opinión con salvedades.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas de nuestro informe.

Somos independientes del grupo de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, basado en nuestra auditoría y en el informe de los otros auditores han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Excepto por la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la Nota 29 c) de la memoria, en la que se describen las circunstancias relativas a la ejecución y financiación de la obra de Ampliación Norte del Puerto de Valencia, una inversión estratégica con un importe de adjudicación de 489 millones de euros sin IVA.

Entre la fecha de formulación de las cuentas anuales y la emisión del presente informe, hay que resaltar que con fecha 10 de junio de 2026, el BOE publica el Real Decreto-ley 15/2026, por el que se autoriza al ente público Puertos del Estado a concertar operaciones de crédito extraordinarias. El ente público Puertos del Estado con fecha 15 de junio de 2026, autoriza a la APV a disponer de 170 millones de euros, de dichos créditos, así como a un endeudamiento adicional de 42 millones



de euros. Tras estos hechos, se estima correcta la valoración realizada en el último párrafo de la nota 29 c) de la memoria.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con estas cuestiones.

Otras cuestiones

Con fecha 11 de julio de 2025 esta Intervención Regional emitió un informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024, en el que se expresó una opinión favorable.

Otra información

La Otra información consiste en el informe de gestión consolidado y en el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al Sector Público, cuya formulación es responsabilidad del órgano de gestión de la entidad dominante y no forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre la Otra información. Nuestra responsabilidad sobre la Otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la Otra información con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta Otra Información son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, y considerando la opinión con salvedades descrita en el apartado II de este Informe, no tenemos nada que informar respecto al informe de gestión y con el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero que asumen las entidades del Sector Público Estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones, ya que la información que contienen no difiere significativamente con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del órgano de gestión en relación con las cuentas anuales consolidadas

La Presidenta de la Autoridad Portuaria de Valencia es responsable de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del grupo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad del grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando,



según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar el grupo o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión de la entidad auditada del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.



- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades económicas dentro del grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los Órganos de Gestión de la Grupo Autoridad Portuaria de Valencia en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.red de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Regional, en Valencia, a 25 de Junio de 2026.